

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD
DEL CUSCO**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**LA OBLIGATORIEDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS IMPRENTAS
DEL DISTRITO DE CUSCO, PERIODO 2021 - 2022**

PRESENTADO POR:

- Br. LUZ HUARAKA MENDOZA
- Br. LUCERO QUISPE MOGROVEJO

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Mg. JUAN CARLOS MEDINA DELGADO

CUSCO – PERÚ

2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: La obligatoriedad de la facturación electrónica y su incidencia en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco periodo 2021 - 2022
presentado por: Luz Huareka Mendoza con DNI Nro.: 77833270
presentado por: Lucero Quispe Magorejo con DNI Nro.:
para optar el título profesional/grado académico de Contador Público

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del *Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 2 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 23 de septiembre de 2023.


Firma
Post firma Juan Carlos Medina Delgado
Nro. de DNI 46737652
ORCID del Asesor 0000-0001-8786-0493

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: OIO:27259:267543302

NOMBRE DEL TRABAJO

LA OBLIGATORIEDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS IMPR.docx

AUTOR

LUZ HUARAKA MENDOZA, LUCERO QUI SPE MOGROVEJO

RECUENTO DE PALABRAS

31537 Words

RECUENTO DE CARACTERES

179377 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

189 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

14.0MB

FECHA DE ENTREGA

Sep 23, 2023 12:54 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 23, 2023 12:57 PM GMT-5**● 9% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)

DEDICATORIA

A Dios

Por ser mi motor espiritual, mi guía en esta etapa tan crucial de mi vida y por fortalecer mi corazón cuando más lo necesité.

A mis padres

Yldifonso Huaraka Quispe que en paz descanse y Aurelia Mendoza Manotupa por haberme dado la vida, educación, un hogar donde crecer, haberme brindado apoyo económico, haberme ayudado a desarrollarme como una persona con buenos valores, por haberme transmitido siempre ese ímpetu de superación continua.

A mis hermanas y hermanos

Rocio, Aurelia Elizabeth, Rubí Maritza, Eliane Margarita, Kisara Paloma, Holguer Edmundo, Bernardo Yldifonso y Jhon Humberto por estar siempre presentes; y ser esa luz de aliento para seguir superándome como persona, por los consejos de fortaleza que me proveyeron para seguir adelante y no desmayar en el logro de los objetivos y metas que tengo en mente.

A Belford Arredondo Choque por haber sido un gran apoyo para la conclusión de este trabajo de investigación.

Luz Huaraka Mendoza

A Dios

Por ser mi guía, por darme fuerzas para seguir adelante; por cuidarme y acompañarme en el transcurso de mi vida permitiéndome alcanzar mis metas y objetivos; y nunca dejarme sola.

A mis padres

A mi papá Navidad Quispe Casas por haberme apoyado en todo momento. Por su esfuerzo diario, enseñanzas, amor y motivación constante para convertir de mí, en una buena persona y excelente profesional; especialmente por la entrega y apoyo abnegado ante sus hijas y por ser mi ejemplo de lucha y perseverancia.

A mi madre Vicentina Mogrovejo Patiño, por darme la vida, acompañarme y cuidarme en todas las etapas de mi vida, desde el cielo. Sé que estarás orgullosa de que todas tus hijas sean finalmente profesionales.

A mis hermanas

A mis hermanas Magda y Héliida por ser mi mayor inspiración para crecer como persona y brindarme su apoyo emocional en momentos difíciles y por todos los momentos bonitos que pasamos como familia.

A Alex Paul Aquino Bonifacio por ser la persona que me acompañó en los momentos más difíciles de mi vida, por su amor, paciencia y motivación para lograr cumplir mis metas y objetivos. Gracias por ese apoyo incondicional, amor de mi vida.

Y finalmente a todas aquellas personas que fueron parte de este proceso y me brindaron todo su apoyo para poder obtener este primer logro profesional, nuestra mayor motivación es que esta investigación sea de gran ayuda para el sector gráfico.

Lucero Quispe Mogrovejo

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, a Dios por habernos guiado en nuestro sendero y así mismo habernos permitido llegar a la culminación de esta etapa tan importante, a todas las personas que han influido y colaborado de manera directa e indirecta y habernos brindado el apoyo incondicional por sus consejos valores; y ser fuente de inspiración para la conclusión de este trabajo de investigación.

A nuestra casa de estudios, nuestra alma máter, la Tricentenaria Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco por acogernos durante 5 años maravillosos, a nuestra Escuela Profesional de Contabilidad por habernos brindado los conocimientos necesarios, para ser un excelente profesional en la sociedad.

De manera muy especial al Mg. Juan Carlos Medina Delgado por ser nuestro guía y asesor, por otorgarnos su tiempo, comprensión y apoyo absoluto para la culminación satisfactoria del presente trabajo de investigación.

A nuestros dictaminantes y replicantes por el arduo trabajo de evaluarnos demostrando siempre el apoyo, la experiencia, conocimiento y la enseñanza en la carrera profesional y del mismo modo a los nuestros catedráticos que nos brindaron todo su conocimiento en las diferentes asignaturas de la malla curricular y haber demostrado experticia en sus enseñanzas.

Luz y Lucero

RESUMEN

El estado peruano a través de la SUNAT viene impulsando la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) con la finalidad de tener un mayor control de la recaudación fiscal, disminuyendo las posibilidades de documentación tributaria falsa, como la doble facturación o facturas clonadas. Tal es así que mediante la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT, designa nuevos emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica para complementar la masificación de la utilización de comprobantes de pago electrónicos. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

La investigación fue realizada bajo el enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo) de nivel explicativo, con una población y muestra de 47 propietarios de las imprentas con estado activo y condición habido, autorizados para la impresión de comprobantes de pago. Las técnicas utilizadas fueron la encuesta, la entrevista y la revisión documental, los mismos que nos sirvieron para obtener datos necesarios y así comprobar la incidencia de la obligatoriedad de la facturación electrónica en las imprentas.

Los resultados demuestran que la obligatoriedad de la facturación electrónica tiene una incidencia significativa en la rentabilidad de las imprentas, debido a la reducción de las ventas de talonarios de comprobantes de pago físicos. Por lo que se debe considerar que las imprentas deben reinventarse para subsistir y poder generar nuevas modalidades de ingreso.

PALABRAS CLAVE: Facturación electrónica, comprobantes de pago, Sistemas de Emisión Electrónica, rentabilidad y nivel ventas.

ABSTRACT

The Peruvian government, through SUNAT, has been promoting the use of Information and Communication Technologies (ICTs) in order to have a greater control of tax collection, reducing the possibilities of false tax documentation, such as double invoicing or cloned invoices. Thus, by means of Superintendence Resolution N°128-2021/SUNAT, it designates new electronic issuers of the Electronic Issuance System to complement the massification of the use of electronic payment vouchers. The purpose of this research is to determine how the mandatory use of electronic invoicing affects the profitability of printing companies in the district of Cusco, period 2021-2022.

The research was conducted under a mixed approach (quantitative and qualitative) at an explanatory level, with a population and sample of 47 printing companies with active status and status as authorized to print payment vouchers. The techniques used were the survey, the interview and the documentary review, which were used to obtain the necessary data and thus verify the incidence of the mandatory nature of electronic invoicing in the printing companies.

The results show that mandatory electronic invoicing has a significant impact on the profitability of printing companies, due to the reduction in sales of payment voucher books. Therefore, it should be considered that printing companies must reinvent themselves in order to survive and to be able to generate new forms of income.

KEY WORDS: Electronic invoicing, payment vouchers, electronic issuance systems, profitability and sales level.

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL JURADO:

En correspondencia a la ordenación de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar grado académico de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación intitulada: **“LA OBLIGATORIEDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS IMPRENTAS DEL DISTRITO DE CUSCO, PERIODO 2021- 2022”**.

El presente trabajo de investigación se ha desarrollado siguiendo los lineamientos de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos que guarda relación al tema de estudio y con el objetivo de determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022. teniendo la seguridad de que los alcances dados y los resultados obtenidos serán un gran aporte para las futuras investigaciones que tomen como referencia nuestro trabajo de investigación.

Agradecemos anticipadamente vuestra comprensión y consideración con nuestro trabajo de investigación; y aprovechamos la oportunidad para expresarles nuestro reconocimiento especial y estima personal.

Las autoras

INTRODUCCIÓN

La presente investigación intitulada **“LA OBLIGATORIEDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS IMPRENTAS DEL DISTRITO DE CUSCO, PERIODO 2021- 2022”** pretende determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco.

En la actualidad la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) se ha constituido como un elemento indispensable en las organizaciones y en nuestra vida diaria, mejorando la comunicación, el acceso e intercambio de la información de manera instantánea, la automatización de procesos y por ende la mejora de las actividades económicas y financieras. Es así, que como parte del proceso de transformación digital, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en adelante SUNAT se incorporó al gobierno electrónico para incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión pública y reducir la brecha digital; y como parte de este proceso se implementó la facturación electrónica de manera progresiva con la finalidad de poder facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes y combatir la evasión tributaria.

Si bien es cierto, la utilización de los comprobantes de pago electrónicos ha sido muy beneficioso para el medio ambiente, debido a que reducirá el uso de papel; y para las grandes empresas y contribuyentes porque les permitirá realizar los procesos de forma más rápida. No obstante, es perjudicial para la industria gráfica, representadas por las imprentas pues ésta disposición produjo una disminución en su rentabilidad, principalmente por la reducción de la venta de talonarios de comprobantes de pago.

Para una mejor comprensión, el presente trabajo de investigación está organizado en cinco capítulos, presentados de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: Contextualiza el planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la situación problemática, el problema de investigación, la justificación, los objetivos de la investigación y la delimitación de la investigación.

CAPÍTULO II: Contiene el marco teórico-conceptual, los antecedentes de la investigación a nivel internacional, nacional y local, las bases teóricas, el marco conceptual y el marco legal que sustentan nuestro trabajo de investigación.

CAPÍTULO III: Comprende la formulación de la hipótesis general y las hipótesis específicas, la identificación y clasificación de las variables, así como la operacionalización de las variables de investigación.

CAPÍTULO IV: Hace referencia a la metodología de la investigación, tipo, enfoque, nivel y diseño de la investigación aplicado, la determinación de la población y muestra; y las técnicas de recolección de información y análisis de datos.

CAPÍTULO V: Muestra el análisis e interpretación de resultados, posterior al trabajo de campo en el que se aplicaron técnicas de recolección de datos como la encuesta, la entrevista y la revisión documental; asimismo en este capítulo se puede apreciar la contrastación y verificación de la hipótesis con la aplicación prueba del Chi-Cuadrado de Pearson.

Finalmente se llega a las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTOS.....	III
RESUMEN.....	IV
ABSTRACT.....	V
PRESENTACIÓN.....	VI
INTRODUCCIÓN	VII
ÍNDICE DE TABLAS.....	XIV
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XVI
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.2.1. Problema general	4
1.2.2. Problemas específicos.....	4
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.3.1. Justificación teórica	4
1.3.2. Justificación práctica.....	5
1.3.3. Justificación metodológica.....	5
1.3.4. Justificación social	5
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.4.1. Objetivo general.....	6
1.4.2. Objetivos específicos	6
1.5. DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.5.1 Espacial y geográfica	6
1.5.2 Temporal.....	6

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	7
CAPÍTULO II	8
MARCO TEÓRICO	8
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	8
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	8
2.1.2. Antecedentes nacionales	12
2.1.3. Antecedentes locales.....	15
2.2. BASES TEÓRICAS.....	17
2.2.1. Facturación electrónica	17
2.2.1.1. Definición.....	17
2.2.1.2. Beneficios de la facturación electrónica	19
2.2.1.3. Gobierno electrónico.....	21
2.2.1.4. Comprobantes de pago.....	23
2.2.1.4.1. Tipos de comprobantes de pago.....	25
2.2.1.4.1.1. Factura.....	25
2.2.1.4.1.2. Boleta de venta.....	27
2.2.1.4.1.3. Nota de crédito.....	29
2.2.1.4.1.4. Nota de débito	32
2.2.1.4.1.5. Recibo de servicios públicos.....	34
2.2.1.4.1.6. Recibo por honorarios electrónico	35
2.2.1.4.1.7. Comprobante de retención electrónico	37
2.2.1.4.1.8. Comprobante de percepción electrónico.....	38
2.2.1.4.1.9. Liquidación de compra electrónica.....	39
2.2.1.4.1.10. Guía de remisión	41
2.2.1.5. Sistemas de emisión electrónica.....	44
2.2.1.5.1. SEE - SUNAT Operaciones en Línea (SOL).....	44
2.2.1.5.2. SEE - Desde los sistemas del contribuyente (DSC).....	49
2.2.1.5.3. SEE - Facturador SUNAT (SFS).....	55
2.2.1.5.4. SEE - Operador de Servicios Electrónicos (OSE)	57

2.2.1.6. Certificado digital en la emisión electrónica.....	59
2.2.1.6.1. Requisitos para obtener el certificado digital tributario gratuito	60
2.2.1.7. Obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos.....	63
2.2.2. Ratios	67
2.2.2.1. Ratios de Rentabilidad	67
2.2.2.1.1 Definición de rentabilidad.....	68
2.2.2.1.1.1. Rentabilidad sobre los ingresos	68
2.2.2.1.1.2. Rentabilidad sobre los activos (ROA)	69
2.2.2.1.1.3. Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	70
2.2.2.1.2. Ventajas y desventajas de la rentabilidad	70
2.2.2.1.2.1. Ventajas.....	70
2.2.2.1.2.2. Desventajas	71
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	72
2.4. MARCO LEGAL.....	80
CAPÍTULO III.....	82
HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	82
3.1. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	82
3.1.1. Hipótesis general.....	82
3.1.2. Hipótesis específicas.....	82
3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	82
3.2.1. Variable independiente	82
3.2.2. Variable dependiente	82
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	83
CAPÍTULO IV	84
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	84
4.1. TIPO, ENFOQUE, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	84
4.1.1. Tipo de investigación.....	84

4.1.2. Enfoque de investigación	84
4.1.3. Nivel de investigación.....	85
4.1.4. Diseño de la investigación	86
4.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	86
4.2.1. Población.....	86
4.2.2. Muestra	86
4.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ..	87
4.3.1. Técnicas de recolección de datos	87
4.3.1.1. Encuesta	87
4.3.1.2. Entrevista	87
4.3.1.3. Revisión documental.....	88
4.3.2. Instrumentos de recolección de datos	88
4.3.2.1. Cuestionario	88
4.3.2.2. Guía de entrevista.....	88
4.3.2.3. Fichas de análisis documentario.....	88
4.4 TÉCNICAS DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	88
4.4.1. Análisis documental.....	88
4.4.2. Tabulación de tablas y gráficos con cantidades y porcentajes.....	89
4.4.3. Técnica de procesamiento de datos.....	89
CAPÍTULO V.....	90
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	90
5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	90
5.1.1. Encuesta	90
5.1.2. Entrevistas.....	121
5.1.2.1. Entrevista dirigida al propietario de la imprenta.....	121
5.1.2.2 Entrevista dirigida al experto tributario	128
5.1.3. Análisis documental.....	134
5.2. CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	136

5.2.1. Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado de Pearson y Test Exacto de Fisher	136
CONCLUSIONES.....	139
RECOMENDACIONES.....	142
BIBLIOGRAFÍA.....	144
ANEXOS.....	151
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	151
ANEXO 2. ENCUESTA	153
ANEXO 3. ENTREVISTA DIRIGIDA AL PROPIETARIO DE LA IMPRENTA.....	155
ANEXO 4. ENTREVISTA DIRIGIDA AL EXPERTO TRIBUTARIO	156
ANEXO 5. VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTO	157
ANEXO 6. CARTA DE SUNAT RESPONDIENDO AL PEDIDO DEL LISTADO DE IMPRENTAS AUTORIZADAS EN EL DISTRITO DE CUSCO, 2021-2022.....	159
ANEXO 7. POBLACIÓN DE LAS IMPRENTAS AUTORIZADAS POR SUNAT DEL DISTRITO DE CUSCO, 2021-2022	160
ANEXO 8. ESTADOS FINANCIEROS DE LA IMPRENTA “IMPRESIONES LEZAMA S.R.L.” - PERIODO 2022 Y 2021	165
ANEXO 9. EVIDENCIAS	167

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Diferencia entre los comprobantes de pago.....</i>	25
<i>Tabla 2 Disposiciones de la implementación de la obligatoriedad de la emisión de la facturación electrónica</i>	63
<i>Tabla 3 Determinación de obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos</i>	65
<i>Tabla 4 Obligados a emitir CPE según la Resolución de Superintendencia No 128-2021/SUNAT</i>	65
<i>Tabla 5 Matriz de operacionalización de variables</i>	83
<i>Tabla 6 Régimen Tributario</i>	91
<i>Tabla 7 Importancia de la utilización de la facturación electrónica</i>	92
<i>Tabla 8 Beneficios de la implementación de la facturación electrónica para las pequeñas y medianas empresas</i>	94
<i>Tabla 9 Nivel de afectación de la implementación de la facturación electrónica en la rentabilidad.....</i>	95
<i>Tabla 10 Nivel de ingresos de las imprentas antes de la aparición de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT.....</i>	97
<i>Tabla 11 Reducción de las ventas con principales clientes</i>	98
<i>Tabla 12 Opinión sobre los beneficios de la contratación con PSE de comprobantes de pago electrónicos</i>	100
<i>Tabla 13 Nivel de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco en la actualidad</i>	101
<i>Tabla 14 Mejora de la recaudación tributaria por la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica.....</i>	103
<i>Tabla 15 Reducción de personal de trabajo por parte de las imprentas</i>	104
<i>Tabla 16 Nivel de ventas de otros productos a excepción de los talonarios de comprobantes de pago físicos</i>	106

Tabla 17 <i>Actualización de productos al mercado digital acorde a los avances de la tecnología</i>	107
Tabla 18 <i>Nivel de ingresos promedio mensuales tras la aplicación de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT</i>	109
Tabla 19 <i>Solicitud de préstamo en una entidad financiera</i>	110
Tabla 20 <i>Año en el que evidenció disminución significativa provenientes de la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos</i>	112
Tabla 21 <i>Reemplazo de la utilización de comprobantes de pago físicos por el SEE SOL-SUNAT</i>	113
Tabla 22 <i>Nivel de afectación de la variación de precios de la adquisición de insumos para la impresión en la rentabilidad</i>	115
Tabla 23 <i>Frecuencia de utilización de equipos de impresión de comprobantes de pago</i>	116
Tabla 24 <i>Venta de talonarios en la actualidad</i>	118
Tabla 25 <i>Implementación de la estrategia de diversificación de productos</i>	119
Tabla 26 <i>Indicadores de rentabilidad de la imprenta Impresiones Lezama S.R.L.</i>	134
Tabla 27 <i>Resumen de procesamiento de casos</i>	136
Tabla 28 <i>Pruebas de Chi-cuadrado de Pearson y Test Exacto de Fisher Hipótesis General</i>	137
Tabla 29 <i>Procedimiento de la prueba de hipótesis</i>	138

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1 Formato XML de una factura electrónica.....</i>	18
<i>Figura 2 Comprobante de Recepción enviado por SUNAT.....</i>	18
<i>Figura 3 Representación impresa de la factura electrónica.....</i>	19
<i>Figura 4 Beneficios de la facturación electrónica.....</i>	20
<i>Figura 5 Gobierno electrónico.....</i>	21
<i>Figura 6 Evolución del gobierno electrónico en SUNAT.....</i>	22
<i>Figura 7 Factura física.....</i>	26
<i>Figura 8 Factura electrónica.....</i>	27
<i>Figura 9 Boleta de venta física.....</i>	28
<i>Figura 10 Boleta de venta electrónica.....</i>	29
<i>Figura 11 Nota de crédito física.....</i>	31
<i>Figura 12 Nota de crédito electrónico.....</i>	31
<i>Figura 13 Nota de débito física.....</i>	33
<i>Figura 14 Nota de débito electrónica.....</i>	33
<i>Figura 15 Recibo de servicios públicos.....</i>	35
<i>Figura 16 Recibo por honorarios electrónico.....</i>	37
<i>Figura 17 Comprobante de retención electrónico.....</i>	38
<i>Figura 18 Comprobante de percepción electrónico.....</i>	39
<i>Figura 19 Liquidación de compra electrónica.....</i>	40
<i>Figura 20 Guía de remisión electrónica - remitente.....</i>	43
<i>Figura 21 Sistemas de Emisión Electrónica.....</i>	44
<i>Figura 22 Inicio de sesión en SUNAT operaciones en Línea.....</i>	46
<i>Figura 23 Emisión Electrónica desde el Portal SUNAT.....</i>	47

Figura 24 Factura electrónica emitida desde el SEE - SOL SUNAT.....	47
Figura 25 Emisión de factura mediante App SUNAT	48
Figura 26 Emisión de factura mediante App EMPRENDER.....	48
Figura 27 Operatividad del SEE - SUNAT Operaciones en Línea (SOL)	49
Figura 28 Operatividad del SEE - Desde los sistemas del contribuyente (DSC)	52
Figura 29 Operatividad de SEE - Desde los sistemas del contribuyente - Modelo Proveedor de Servicios Electrónicos.....	53
Figura 30 Inicio de sesión en SUNAT.....	53
Figura 31 Alta de autorización del PSE en SUNAT.....	54
Figura 32 Registro del PSE en la opción empresas.....	54
Figura 33 Alta al PSE mediante SUNAT	55
Figura 34 Operador de SEE – facturador SUNAT (SFS)	57
Figura 35 Operatividad de SEE – Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)	59
Figura 36 Inicio de sesión en SUNAT.....	61
Figura 37 Registro certificado digital en SUNAT.....	62
Figura 38 Registro del certificado digital y correo electrónico	62
Figura 39 Régimen Tributario	91
Figura 40 Importancia de la utilización de la facturación electrónica	93
Figura 41 Beneficios de la implementación de la facturación electrónica para las pequeñas y medianas empresas	94
Figura 42 Nivel de afectación de la implementación de la facturación electrónica en la rentabilidad.....	96
Figura 43 Nivel de ingresos de las imprentas antes de la aparición de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT.....	97
Figura 44 Reducción de las ventas con principales clientes	99

Figura 45 Opinión sobre los beneficios de la contratación con PSE de comprobantes de pago electrónicos	100
Figura 46 Nivel de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco en la actualidad	102
Figura 47 Mejora de la recaudación tributaria por la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica	103
Figura 48 Reducción de personal de trabajo por parte de las imprentas	105
Figura 49 Nivel de ventas de otros productos a excepción de los talonarios de comprobantes de pago físicos	106
Figura 50 Actualización de productos al mercado digital acorde a los avances de la tecnología	108
Figura 51 Nivel de ingresos promedio mensuales tras la aplicación de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT.....	109
Figura 52 Solicitud de préstamo en una entidad financiera	111
Figura 53 Año en el que evidenció disminución significativa de ingresos provenientes de la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos	112
Figura 54 Reemplazo de la utilización de comprobantes de pago físicos por el SEE SOL-SUNAT	114
Figura 55 Nivel de afectación de la variación de precios de la adquisición de insumos para la impresión en la rentabilidad.....	115
Figura 56 Frecuencia de utilización de equipos de impresión de comprobantes de pago	117
Figura 57 Venta de talonarios en la actualidad	118
Figura 58 Implementación de la estrategia de diversificación de productos	120

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Actualmente nos encontramos en la era digital, etapa en la que el papel está siendo reemplazado por medios electrónicos, permitiendo la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en adelante TICs, facilitando una mejor gestión y operatividad principalmente en el ámbito comercial.

Es por ello, que el uso de las TICs constituyen una herramienta estratégica para potenciar la eficiencia de la Administración Tributaria en la mejora de la recaudación tributaria, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la simplificación de procesos administrativos, la disminución de la evasión tributaria; y por ende mayor control tributario.

En América Latina, cada vez son más los países que van implementando la facturación electrónica, lo que ha conllevado a la modernización de sistemas, la obligatoriedad en el uso de ésta y algunas sanciones para quienes no adopten este nuevo sistema. De acuerdo a la revista El Heraldó (2021)., el 75% de los países latinoamericanos utilizan la factura electrónica. El 35% lo hace de manera obligatoria, el 40% voluntaria y el 25% no la usa.

El Perú no fue ajeno a la transformación digital, debido al cambio acelerado y abrupto suscitado en el año 2020 por el impacto ocasionado por la pandemia Covid-19, declarándose en Estado de Emergencia Sanitaria, motivo por el cual, la transformación digital se convirtió en un elemento indispensable incentivando el uso de herramientas tecnológicas que nos permitieron mantener el contacto a pesar de la distancia.

Es por ello que la SUNAT con la finalidad de promover la innovación tecnológica en la gestión tributaria e impulsar el gobierno electrónico, ha venido implementando las TICs para simplificar trámites y operaciones realizadas por el contribuyente a través del uso de herramientas digitales como: el Programa de Libros Electrónicos - PLE, declaraciones electrónicas - DECLARA FACIL, planilla electrónica - PLAME, facturación electrónica - CPE, Sistemas de Emisión Electrónico - SOL, servicios en línea (Mesa de Partes Virtual, chat tributario, asistente virtual SOFIA) y aplicativos móviles (App SUNAT, app PERSONAS y app EMPRENDER). De esta manera pretende minimizar los índices de evasión tributaria, masificando y consolidando el uso de estas herramientas, puestas a disposición del contribuyente.

De este modo, la SUNAT a través de la (Resolución de Superintendencia N° 128-2021/SUNAT, 2021) establece la obligatoriedad de la facturación electrónica, a partir del 01 de junio del 2022, donde todos los contribuyentes deberán emitir comprobantes de pago electrónicos y dejar de emitir factura y boletas de venta físicas. Dentro de esta resolución se encuentran los sujetos que al 31 de diciembre de 2019 hubieran obtenido ingresos anuales, de acuerdo a lo siguiente:

- Ingresos mayores o iguales a 23 UIT deberán emitir facturas y notas electrónicas a partir del 01 de enero de 2022, y boletas de venta electrónica a partir del 1 de abril de 2022.
- Ingresos menores a 23 UIT deberán emitir facturas y notas electrónicas a partir del 01 de abril de 2022, y boletas de venta electrónica a partir del 1 de junio de 2022.

Asimismo, a partir del 2018, toda empresa que obtenga su RUC y se acoja al RER, Régimen Mype Tributario o Régimen General estará obligado a emitir comprobantes de pago electrónicos a partir del primer día calendario del tercer mes siguiente al mes de su inscripción.

De esta manera la SUNAT culminó con el proceso de masificación de Comprobantes de Pago Electrónicos iniciado el 2014. De acuerdo al Diario El peruano (2022), hasta abril del 2022, el 77% de los emisores electrónicos de comprobantes de pago utilizan aplicaciones gratuitas provistas por SUNAT, como el portal web o la app EMPRENDER, mientras que el 19% emite sus comprobantes desde sus sistemas y un 4% los realiza mediante un Operador de Servicios Electrónicos - OSE.

Por lo anterior mencionado, el uso obligatorio de la facturación electrónica ha sido muy beneficioso para las empresas, optimizando sus operaciones comerciales y administrativas, permitiendo el ahorro de costos y conservación ambiental; no obstante, ha sido muy perjudicial para la rentabilidad de las imprentas. Como se muestra en el Informe Económico del Sector 2022 “Las empresas del sector grafico vieron reducidos sus ingresos en un 22% y arrojan un margen de beneficio negativo” (Industria Gráfica Online, 2022), presentando una caída en sus ingresos por la disminución de las ventas de talonarios de comprobantes de pago físicos, que a la vez conllevaría al despido de sus trabajadores, contraer obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, maquinarias obsoletas; y en algunos casos se han visto en la necesidad de cesar o suspender sus actividades económicas.

Este trabajo de investigación surge de las situaciones antes expuestas; y porque las actividades económicas del sector grafico constituyen la fuente de ingresos de muchas familias afectadas por esta situación. Es por ello, que la presente investigación busca en forma general, determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

1.2. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Problema general

- ¿De qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT influye en el nivel de ingresos de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022?
- ¿De qué manera la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica influye en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022?
- ¿De qué manera la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Consideramos desarrollar el presente trabajo de investigación por las siguientes razones:

1.3.1. Justificación teórica

El valor del presente trabajo de investigación, tiene importancia teórica porque se realizó con el propósito de aportar al conocimiento existente y dar a conocer el efecto de la implementación de la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT en el sector gráfico, el cual ha generado un impacto considerable en la rentabilidad de las imprentas, la disminución de clientes, reducción de ventas de talonarios de comprobantes físicos y en algunos casos el cese o la suspensión de sus actividades económicas.

Asimismo, esta investigación contribuirá académicamente a la generación de nuevos conocimientos, el cual podrá servir como referencia para posteriores investigaciones.

1.3.2. Justificación práctica

Desde el punto de vista práctico, el presente trabajo de investigación desarrolla y ayuda a planificar estrategias que permitan contrarrestar el impacto de la facturación electrónica en las imprentas y que, a través de los resultados obtenidos y recomendaciones brindadas, las imprentas puedan apoyarse para tomar mejores decisiones que le permitan asegurar su continuidad en el mercado e incrementar su nivel de ingresos, y por ende, su rentabilidad.

1.3.3. Justificación metodológica

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó técnicas de investigación e instrumentos de recolección de datos como la encuesta, la entrevista y la revisión documental, los cuales proporcionan información confiable para determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco. En lineamiento a los objetivos planteados y con la finalidad de dar las respectivas conclusiones y recomendaciones de manera clara y precisa.

1.3.4. Justificación social

Desde el enfoque social los resultados de esta investigación tienen el propósito de colaborar en la mejora del sector gráfico, el cual fue afectado en sus ventas, siendo ésta la fuente principal de sus ingresos; y que constituye el sustento económico de muchas familias que se solventan a través de esta actividad.

Con las recomendaciones alcanzadas se pretende incentivar la continuidad de las imprentas; y de esta manera generar un impacto positivo para los propietarios de las imprentas, ayudando en la toma de decisiones para que estos puedan reinventarse y mejorar sus ingresos.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

- Determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT influye en el nivel de ingresos de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.
- Determinar de qué manera la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica influye en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.
- Determinar de qué manera la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

1.5. DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Espacial y geográfica

El presente trabajo de investigación se centró en las imprentas del distrito de Cusco, autorizadas por la Administración Tributaria para la impresión de talonarios de comprobantes de pago físicos.

1.5.2 Temporal

El trabajo de investigación comprende los periodos 2021 y 2022.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Acceso a información: Un factor limitante para realizar el presente trabajo de investigación es el acceso a la información de los Estados Financieros de las imprentas del Distrito de Cusco debido a que, de acuerdo a la población remitida por la SUNAT, únicamente 3 imprentas pertenecen al Regimen Mype Tributario, las cuales mantienen esta información de manera confidencial y privada. Por lo que, solamente pudimos obtener los Estados Financieros de una imprenta “Impresiones Lezama S.R.L.”, del cual realizamos el análisis del ratio de rentabilidad. Por ello, se complementó la recopilación de datos a través de la aplicación de encuestas y entrevistas.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los antecedentes de la investigación lo componen las siguientes tesis:

2.1.1. Antecedentes internacionales

(Reyes, 2016) en su tesis titulada “Análisis de la facturación electrónica y su incidencia en las actividades operativas y financieras de las imprentas de Machala” para obtener el título de Ingeniero comercial mención en administración de empresas en la Universidad Técnica de Machala-Ecuador; concluyó que:

- El sistema de facturación electrónica incide en la rentabilidad de las actividades operativas y financieras de las imprentas de Machala disminuyendo ingresos por las ventas de talonarios de facturas, puesto que su implementación surge en medio de las necesidades cambiantes del mercado actual, trayendo consigo que las imprentas se valgan de nuevas formas de sobrellevar este cambio que les afecta, con la finalidad de obtener un equilibrio financiero en busca de sus objetivos. (pág. 38)
- Existen algunos aspectos negativos que la facturación electrónica ocasiona a las imprentas, sobre todo lo que tiene que ver con costos operativos en los que se debe incurrir y el desconocimiento de las empresas (especialmente las medianas) acerca de cómo realizar la digitalización de los procesos y los beneficios que traen consigo dicha implementación. Aunque para las pymes en general la implementación de la facturación electrónica trae consigo una migración de toda la información contable, camino hacia la automatización de los procesos, mejorando la gestión administrativa. (pág. 38)

- Al analizar los datos obtenidos se llega a la conclusión, que al consultar a las imprentas de que medidas optarían para contrarrestar la falta de ingresos que le genera la venta de talonarios de facturas, escogerían la diversificación de productos, aplicándolo como un mecanismo de reemplazo y en menor medida asumirían la idea de la venta de la maquinaria. Debido a que el gobierno lo que pretende es reducir el uso de papel. (pág. 38)

(Córdor y Ramírez, 2018) en su tesis titulada “Incidencia de la facturación electrónica en la rentabilidad de las imprentas autorizadas por el servicio de rentas internas (SRL) en el Cantón Latacunga en el período 2016 -2017”, para obtener el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA en la Universidad Técnica De Cotopaxi (Ecuador), concluyó en lo siguiente:

- El sistema de facturación electrónica incide en la rentabilidad de las actividades operativas y financieras de las imprentas del cantón Latacunga ya que se disminuye los ingresos como se puede evidenciar en el margen neto de utilidad la imprenta Gutemberg ha disminuido en un 0.71% al igual que la imprenta Andina en un 12.34% por las venta de talonarios de facturas, puesto que la implementación de la facturación electrónica surge en medio de las necesidades cambiantes del mercado actual lo cual trae consigo que las imprentas se valgan de nuevas formas de sobrellevar este cambio, con la finalidad de obtener un equilibrio financiero en busca de sus objetivos. (pág. 25)
- A su vez se concluye que la adopción de la facturación electrónica trae consigo ciertos efectos tanto positivos como negativos en las imprentas Gutemberg y Andina, uno de los efectos negativos es la reducción en sus ingresos lo que provoca efectos en los costes operativos y por ende afecta el desempeño de sus actividades, en cuanto a la rentabilidad

económica de la imprenta Gutemberg ha disminuido en un 1,83% y la vez la imprenta Andina en un 11,87%, cabe recalcar que existe cierto grado de desconocimiento de las imprentas acerca de la digitalización de los procesos por ende no conocen ciertos beneficios que traen consigo dicha implementación. Aunque para los contribuyentes la adopción de la facturación electrónica trae consigo nuevo esquema de emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante mensajes de datos la cual busca mejorar la gestión administrativa. (pág. 25)

- Se concluye que las imprentas Gutemberg y Andina optarán a la diversificación de productos para contrarrestar la disminución de sus ingresos que generaban la venta de talonarios de facturas, la diversificación será aplicada como mecanismo de reemplazo y en menor medida asumirían la idea de la venta de la maquinaria. En lo que tiene que ver con el Margen Neto de Utilidad, restado los gastos e impuestos, es decir la ganancia neta de los propietarios en la imprenta Gutemberg en el año 2016 reduce del 6,29% al 4,16% en el 2017, de la misma forma la imprenta Andina de 21,99% en el 2016 al 6,40% en el 2017. Determinado que la rentabilidad disminuye, contrastando lo que mencionan los propietarios en las entrevistas de que no afecta este nuevo proceso propuesto por partes del Estado. (pág. 25)

(Tama, 2018) en su tesis titulada “Impacto económico en las imprentas de Guayaquil, debido a la implementación de facturación electrónica”, para obtener el título de Ingeniería en Tributación y Finanzas en la Universidad de Guayaquil (Ecuador), concluyó en lo siguiente:

- Las pequeñas imprentas son negocios poco rentables en la actualidad ya que se están viendo afectados por la implementación de la facturación electrónica y los comprobantes de venta físicos que antes creaban ya no se van a emitir. (pág. 96)

- Gracias a los instrumentos de recopilación de información hemos averiguado los problemas que tienen las imprentas y sabemos que están sobrellevando este proceso de facturación electrónica. (pág. 96)
- Las imprentas necesitan un capital moderado para un cambio en sus negocios ya que tienen limitados sus fondos disponibles. (pág. 96)
- El análisis financiero nos muestra que el VNA del proyecto es positivo con un valor de 1993,02 y una TIR (Tasa Interna de Retorno) de 6,42%. (pág. 96)
- La estrategia de promoción del marketing mix aplicada al proyecto, ayudará a captar más clientes, con la información detallada en los flyers los clientes estarán al tanto de los productos que se ofrecerán para que el cliente pueda consumirlos en base a sus necesidades. (pág. 96)

Asimismo, brindo las siguientes recomendaciones:

- Las pequeñas imprentas deben realizar una diversificación de productos para que puedan incrementar sus ventas mejorando su rentabilidad y así no desaparezcan del mercado.
- Incluir en sus negocios los productos que son más acogidos por los consumidores: banners, Gigantografías, trípticos, flyers y tarjetas de presentación, estos datos son los resultados recopilados de las encuestas. (pág. 97)
- Realizar un préstamo con la tasa más baja del mercado, la tasa del Banco Central del Ecuador del 8.17% para pagar menos intereses y así poder mejorar su negocio e incrementar las ventas de nuevos productos. (pág. 97)

- Se deberá realizar una inversión cuyo capital se recuperará en un plazo menor a tres años, y que sus flujos de efectivo sean convencionales obteniendo nuevos productos y generando ganancias. (pág. 97)
- La publicidad impresa es la mejor opción para tratar directamente con el cliente y la publicidad electrónica para llegar a ellos mediante las redes sociales, la unión de estos dos tipos de publicidad puede llegar a ser de gran utilidad para obtener un elevado volumen de ventas en los nuevos productos que se van a ofrecer. (pág. 97)

2.1.2. Antecedentes nacionales

(Cruz, 2019) en su tesis titulada “La obligatoriedad de la facturación electrónica y su influencia en la rentabilidad en la empresa Moustache S.A.C. Perú - Barranco 2018” (Tesis para optar el grado de bachiller en ciencias contables y financieras), realizado en la Universidad Peruana de las Américas; concluyó que:

- Al conocer, como la obligatoriedad de la facturación electrónica cada vez va cñiendo con mayor aspecto en el área operativa de la empresa ayudando agilizar los procesos y la mejora de la estructura mediante implementación del sistema wally incrementando la producción y aceptación en la comercialización de apertura de nuevas sedes. (pág. 64)
- Se ha determinado que la emisión de los comprobantes de pago electrónicos es muy importante para la empresa, así como también para el cliente ya que de esta manera proporciona la autenticación del producto en el momento de la entrega del bien y logrando otros beneficios tributarios, está influyendo en el aumento la rentabilidad económica y financiera en la empresa simplificando los costos laborales, un mejor control de los productos primarios y a su vez agilizando el proceso de facturación. (pág. 64)

- Se ha sujeto que la implementación del sistema de facturación electrónica Wally mejora el planeamiento de las ventas, a mediano o largo plazo mediante la simplificación en el proceso de ventas y atención al cliente, determinando nuevas estrategias de venta y una gran mejoría en la gestión de clientes. (pág. 64)

(Amaya y Paz, 2021) en su tesis titulada “Facturación electrónica y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa Nicmar SAC Pacasmayo-2021”, para optar el título profesional de licenciada en administración en la Universidad Cesar Vallejo; presenta que:

- Se determinó que la facturación electrónica si influye en la situación económica y financiera de la empresa Nicmar SAC, ya que, mientras mayor facturación electrónica se realice, mayores serán los resultados obtenidos en las ventas, balance general y utilidad neta. Resaltando que, las utilidades del año 2018 disminuyeron en comparación con las del 2019, a pesar de que en ese año se emitió una mayor cantidad de facturas, sin embargo, los gastos administrativos fueron superiores. Pero otro fue el resultado obtenido del año 2019 al 2020, dado que las utilidades se incrementaron al igual que el número de facturas emitidas. (pág. 32)
- Se identificó que el sistema de facturación electrónica influye de manera positiva en la empresa NICMAR S.A.C., ya que, se logró demostrar con el análisis realizado, que con el pasar del tiempo el proceso de emisión ha mejorado significativamente volviéndose más rápido y fácil de usar. Trayendo consigo beneficios tanto interno como externos; en cuanto al aspecto interno, este sistema disminuye el tiempo de impresión, aumenta la rentabilidad y elimina gastos de almacenaje e impresión de facturas tradicionales. Por otro lado, en el aspecto externo, este proceso ayuda en mejorar las ventas y en brindar una buena atención al cliente, entregando a tiempo los pedidos, teniendo un trabajo

eficaz y eficiente. En cuanto a desventajas del sistema de facturación electrónica, estos no fueron tan elocuentes para la empresa, puesto que, se pudo solventar las compras del sistema de facturación electrónica y de los equipos tecnológicos requeridos. (pág. 32)

(Torres, 2018) en su tesis titulada “Incremento del portafolio de productos de la empresa Imprenta Raúl E.I.R.L. para la retención de clientes claves 2018”, para optar el título profesional de Administración y Gestión Comercial en la Universidad Privada del Norte; concluye en que:

- Se debe buscar conocer cada una de las necesidades del cliente, ya que son ellos la pieza clave de la organización, quienes consumen nuestros productos y por ende quienes generan ingresos a la empresa. Si sabemos que es lo que el cliente necesita, sabremos que producto ofrecerle.
- Mediante las encuestas realizadas a cada uno de los 30 clientes, se pudo evidenciar que el cliente está satisfecho con lo que se le brinda actualmente, sin embargo, existen algunas necesidades extra que la empresa no cubre a sus clientes clave, pues la imprenta no suele trabajar toda la línea grafica de sus clientes.
- Según los datos recolectados mediante las encuestas, se puede concluir que los clientes considerarían como único proveedor a la “Imprenta Raúl E.I.R.L.” si es que esta le brindara mayor diversidad de productos, ya que, si bien actualmente le consumen productos dentro de la línea de Formatería de SUNAT, podrían llegar a adquirir también los productos de las líneas corporativas y de formatos internos.
- Si se incluyen nuevos productos dentro de la línea corporativa, la empresa estaría cubriendo las necesidades de sus clientes de manera completa, ya que como se observa en lo investigado, los clientes consideran que la empresa no le oferta todos los productos que estos requieren, sin embargo, estos requerirían otro tipo de productos.

2.1.3. Antecedentes locales

(Quispe y Quispe, 2022) en su tesis titulada “Facturación electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq – Cusco; periodo 2020”, tesis para optar el título de contador público en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; concluyo que:

- La facturación electrónica tiene una incidencia positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq -Cusco, periodo 2020. Debido a que les brinda la facilidad de emitir en los diferentes sistemas de emisión electrónica vale decir que el emisor electrónico pueda elegir el sistema de emisión electrónica de acuerdo a su actividad económica, así mismo va a simplificar el proceso de facturación electrónica, también nos ofrece el beneficio de agilizar en la toma de decisiones, facilita el proceso de fiscalización de la administración tributaria hacia los contribuyentes y evita la evasión fiscal. Agregando a lo anterior la administración tributaria viene dando facilidades a los contribuyentes para la implementación de la facturación electrónica ya que cuentan con el certificado digital que le permite gestionar una firma digital, estos instrumentos permitirán tener una identidad, comprobar la autenticidad y validez legal del comprobante de pago electrónico, de esta manera los contribuyentes estamos siendo preparados para el gobierno electrónico. (pág. 161)
- Debido a que les brinda la facilidad de emitir en los diferentes sistemas de emisión electrónica como es el sistema con clave sol o por el proveedor de servicios electrónicos, esto permitirá que los emisores electrónicos puedan utilizar indistintamente ambos sistemas, asimismo, la administración tributaria podrá fiscalizar

a los contribuyentes sin tener que ir a sus domicilios fiscales porque realizarán el cruce de información en tiempo real, también permite el control y planificación del pago del impuesto general a las ventas (IGV) e impuesto a la renta, simplifica las declaraciones juradas y la generación de registro de venta e ingresos.

- El proceso de facturación electrónica tiene una incidencia positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq - Cusco, periodo 2020. Debido a que les agiliza el proceso de emisión, validación y recepción de los comprobantes de pago electrónico, optimiza la información contable evitando errores en el momento de la emisión de los comprobantes de pago electrónico y potencia el cumplimiento con los plazos de envío exigido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para su respectiva validación. Agregando a lo anterior se observó que la mayoría de las empresas ferreteras tienen entendimiento de la importancia de la facturación electrónica, pero desconocen de sus obligaciones tributarias como es el envío los comprobantes de pago electrónico en el plazo establecido, esto traerá como consecuencia incurrir en infracciones, sanciones y pago de multas. (pág. 162)
- Los beneficios de la facturación electrónica tienen una incidencia positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq - Cusco, periodo 2020. Debido a que les permite ahorrar tiempo y dinero como son en gastos de impresión de comprobantes de pago, así como en la legalización de libros contables, brinda la disponibilidad de realizar la emisión desde cualquier lugar las 24 horas del día, agiliza la toma de decisiones, se tiene un control de inventarios y ayuda en la conservación del medio ambiente. (pág. 163)

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Facturación electrónica

2.2.1.1. Definición

JDM Tecnológicas y soluciones Globales (2020) afirma que:

La facturación electrónica es el proceso mediante el cual se generan los comprobantes de pago en formato digital. Básicamente, es un sistema de facturación que está adaptado según la reglamentación de SUNAT y mediante el cual no sólo se genera la factura, sino que puede generar otros comprobantes de pago como: boletas, notas de débito o crédito y planillas de retenciones y percepciones.

De acuerdo a la Sunat (2018) la facturación electrónica es:

Un documento electrónico (archivo) generado en formato XML de acuerdo a las características y condiciones establecidas por la SUNAT (estándar UBL y certificado digital). Sirve para deducir crédito fiscal del IGV y sustentar costo o gasto para efectos del Impuesto a la Renta y tiene la misma validez que un comprobante físico y es más segura

Al respecto De Velasco Borda (2016) sostiene que, “La facturación electrónica es impulsada por la Administración Tributaria desde el 2014 y es un proceso de masificación con la intención de abarcar la totalidad de contribuyentes en un mediano plazo”.

De acuerdo a la revista El Herald, el 75% de los países latinoamericanos utilizan la factura electrónica. El 35% lo hace de manera obligatoria, el 40% voluntaria y el 25% no la usa. (El Herald, 2021).

De este modo, es como la SUNAT ha venido impulsando la implementación de la facturación electrónica a través de la masificación de la utilización de comprobantes de pago electrónicos desde el 2014. De manera voluntaria y obligatoria a través de la designación de emisores electrónicos.

Figura 1

Formato XML de una factura electrónica

```

</ds:Signatures>
</ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtension>
</ext:UBLExtensions>
<cbc:UBLVersionID>2.1</cbc:UBLVersionID>
<cbc:CustomizationID>2.0</cbc:CustomizationID>
<cbc:ID>F001-10</cbc:ID>
<cbc:IssueDate>2023-06-23</cbc:IssueDate>
<cbc:IssueTime>19:39:10</cbc:IssueTime>
<cbc:InvoiceTypeCode listID="0101" listAgencyName="PE:SUNAT" listName="Tipo de Documento"
listURI="urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gen:catalogos:catalogo01" name="Tipo de Operacion"
listSchemeURI="urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gen:catalogos:catalogo51">01</cbc:InvoiceTypeCode>
<cbc:Note languageID="1000">
<![CDATA[SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO COM 70/100 SOLES]]>
</cbc:Note>
<cbc:Note>
<![CDATA[F001-8]]>
</cbc:Note>
<cbc:DocumentCurrencyCode listID="ISO 4217 Alpha" listName="Currency" listAgencyName="United Nations
Economic Commission for Europe">PEN</cbc:DocumentCurrencyCode>
<cac:Signature>
<cbc:ID>IDSigRP</cbc:ID>
<cac:SignatoryParty>
<cac:PartyIdentification>
<cbc:ID>10238991761</cbc:ID>
</cac:PartyIdentification>

```

Nota. La figura muestra la estructura de una factura en formato XML bajo el estándar UBL.

Figura 2

Comprobante de Recepción enviado por SUNAT

```

</cac:SignatoryParty>
<cac:DigitalSignatureAttachment>
<cac:ExternalReference>
<cbc:URI>#SignSUNAT</cbc:URI>
</cac:ExternalReference>
</cac:DigitalSignatureAttachment>
</cac:Signature>
<cac:SenderParty>
<cac:PartyIdentification>
<cbc:ID>20131312955</cbc:ID>
</cac:PartyIdentification>
</cac:SenderParty>
<cac:ReceiverParty>
<cac:PartyIdentification>
<cbc:ID>20600598334</cbc:ID>
</cac:PartyIdentification>
</cac:ReceiverParty>
<cac:DocumentResponse>
<cac:Response>
<cbc:ReferenceID>F001-10</cbc:ReferenceID>
<cbc:ResponseCode>8c</cbc:ResponseCode>
<cbc:Description>La Factura número F001-10, ha sido aceptado</cbc:Description>
</cac:Response>

```

Nota. La figura muestra el CDR que indica que la factura esta aceptada.

Figura 3

Representación impresa de la factura electrónica



Nota. La figura muestra la representación impresa de una factura electrónica.

2.2.1.2. Beneficios de la facturación electrónica

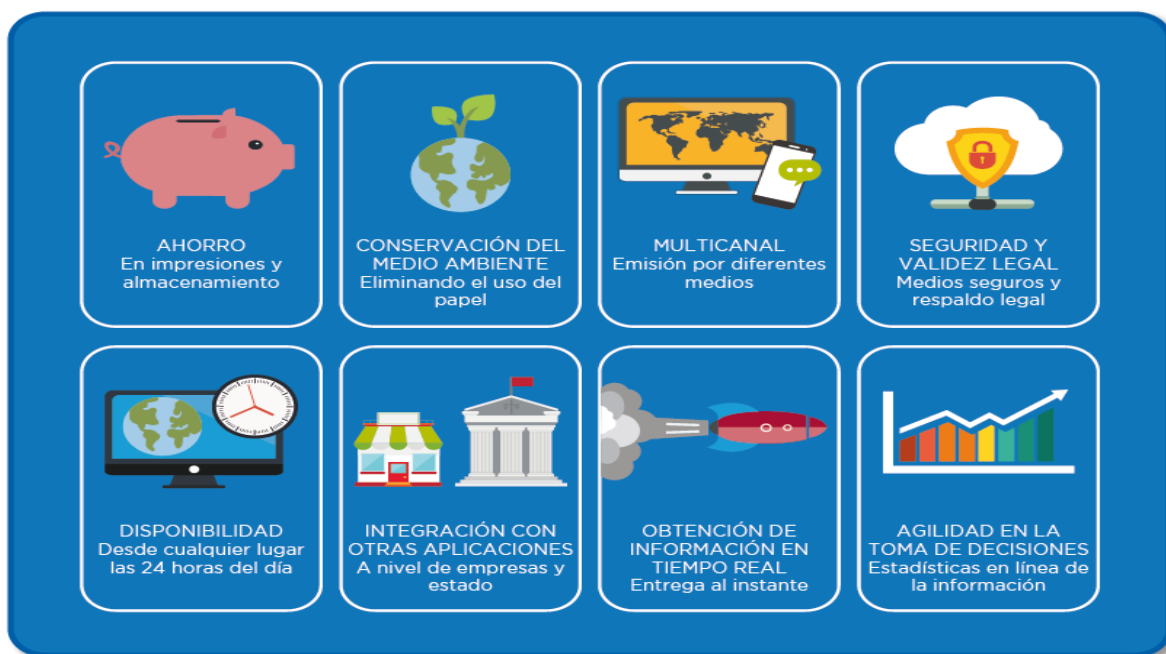
De acuerdo con la Sunat (2022b) los beneficios de la facturación electrónica son:

- Ahorro en el uso de papel, costos de envío y almacenaje:
La facturación electrónica te permite ahorrar en estos montos, los cuales suelen ser cargados al precio de venta. Al eliminarlos, tus precios resultan más competitivos para el mercado. Asimismo, contribuye al cuidado del medio ambiente.
- Disponer de información clave, sobre tu negocio y clientes, para tomar decisiones estratégicas que harán crecer tu negocio:
- La facturación electrónica te permite tener a la mano un registro digital actualizado de tus ventas, tus clientes, entre otros datos que, son insumos importantísimos en la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias para hacer crecer tu negocio.

- Acceder a esta información, de manera oportuna y automática, permitiendo proyectar tus acciones y minimizar riesgos en el desarrollo de tu negocio. En ese sentido, la facturación electrónica te pone un paso adelante frente a tus competidores.
- Acceso a mecanismos de financiamiento
- La facturación electrónica te da la posibilidad de acceder a créditos bancarios de forma más rápida y eficaz.
- Rapidez e inmediatez para llegar a tus clientes en de todo el país.
- Con la facturación electrónica disminuyen los tiempos de entrega de los comprobantes de pago, dado que, la emisión es inmediata, cuando lo necesites, sin importar tu ubicación geográfica.

Figura 4

Beneficios de la facturación electrónica



Nota. La figura describe los beneficios de la implementación de la facturación electrónica.

Fuente SUNAT

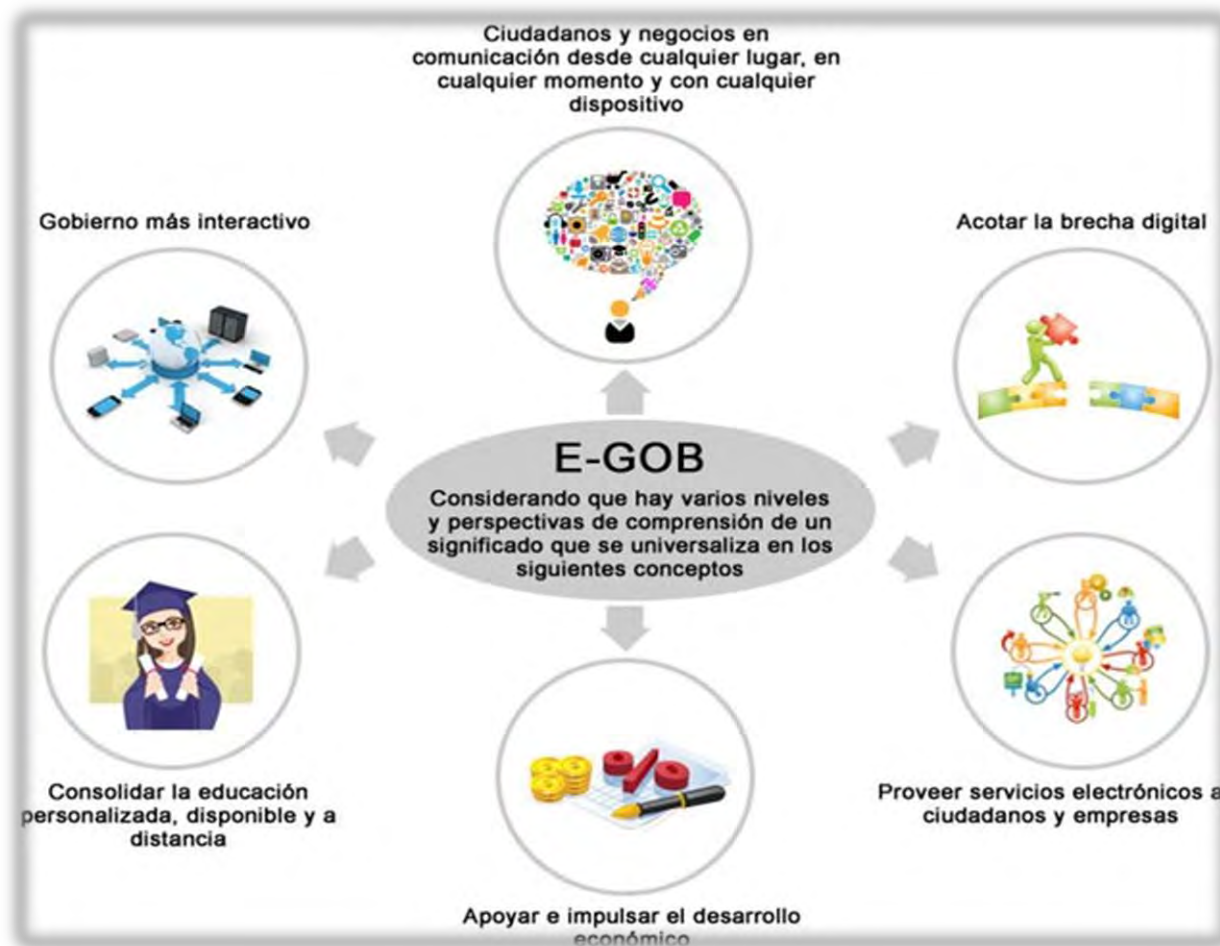
2.2.1.3. Gobierno electrónico

La Sunat (2016) manifiesta que:

Es el uso de las tecnologías de la información para brindar integradamente servicios e información a los ciudadanos, debe permitir el facilitar la actividad económica y comercial, aumentar la eficacia y la eficiencia de la gestión pública, la transparencia y la participación ciudadana.

Figura 5

Gobierno electrónico



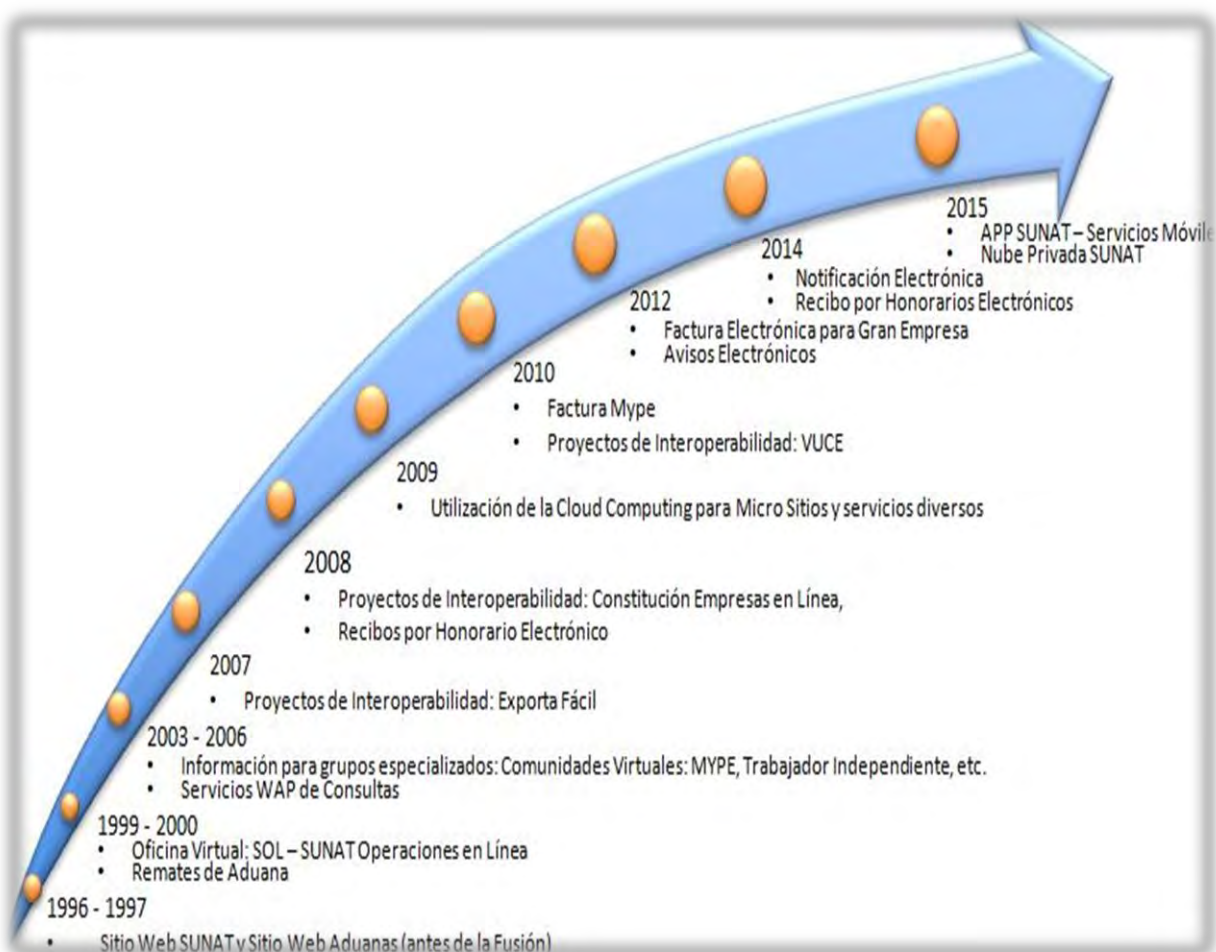
Nota. La figura describe las acciones prioritarias de la implementación del gobierno electrónico.

Fuente SUNAT

Para la (Sunat, 2016) la evolución de la implementación del gobierno electrónico en SUNAT comenzó entre 1996 y 1997, posterior a la entrega con Diskettes (DIM y PDT), teniendo presencia digital por primera vez a través de páginas web informativas. Posteriormente los esfuerzos institucionales en la facilitación del Cumplimiento Tributario y de Aduanas han permitido la evolución y la innovación de sus servicios virtuales, tal como se muestra en la siguiente lámina.

Figura 6

Evolución del gobierno electrónico en SUNAT



Nota. La figura es una línea del tiempo que muestra la implementación del gobierno electrónico en SUNAT. Fuente SUNAT

2.2.1.4. Comprobantes de pago

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia No 007-99-SUNAT (1999) “El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios”

Peru Contable (2018) refiere que, es un documento contable que acredita la compra y venta de un producto o la prestación de un servicio entre dos partes de mutuo acuerdo. Además, deja constancia de cualquier transacción económica realizada, en la que una parte recibe un beneficio económico a cambio de la adquisición de un bien o un servicio; y se crea una obligación a la parte deudora de pagar una cantidad determinada al emisor del comprobante financiero.

Además, en el artículo N° 2 del ^(Resolución de Superintendencia N° 007- 99/SUNAT, 1999) sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- Facturas
- Recibos por honorarios
- Boletas de venta
- Liquidaciones de compra
- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras
- Los documentos autorizados en el numeral 6 del Artículo 4
- Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado

En ese sentido, se infiere que los comprobantes de pago, son documentos que dan fehaciencia de la existencia de una relación comercial y que acredita la entrega de un bien o

servicio, el cual para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Comprobante de pago electrónico:

Como lo hace notar la Sunat (2022a):

El Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT.

Asimismo Alegra (2022) argumenta que, el comprobante de pago electrónico sigue cumpliendo la misma función de soportar la transferencia de un producto o servicios. Sin embargo, este comprobante ya no está representado en un formato físico, sino en un formato digital conocido como archivo XML. He aquí la diferencia entre comprobante de pago físico y electrónico. Además, para su generación es necesario el uso de Sistemas de Emisión Electrónica (SEE) e igualmente requiere la firma digital del emisor electrónico.

Características

Como plantea la Sunat (2020) las características de los Comprobantes de Pago Electrónicos son los siguientes:

- Se utiliza para sustentar costos o gastos para efectos del Impuesto a la Renta y el crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas.
- Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.
- No se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes.

- Se emite a favor del adquirente que cuente con número de RUC, salvo en el caso de no domiciliados en el caso de las operaciones de exportación.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos se puede consultar en el portal web de la SUNAT.

Tabla 1

Diferencia entre los comprobantes de pago

COMPROBANTE DE PAGO FÍSICO	COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO
Versión física en formato preimpreso.	Versión virtual o digital
La serie es numérica (3 posiciones). Ejemplo: 001, 002.	La serie es alfanumérica y su numeración es correlativa (4 posiciones). Los comprobantes que son generadas desde los sistemas del contribuyente como facturas, notas de crédito y débito deben iniciar con la letra “F” mientras que la boletas, notas de crédito y débito deben iniciar con la letra “B”.
Cuenta con validez legal.	Cuenta con la misma validez legal que un comprobante físico.
El contribuyente recibe su comprobante en sus oficinas.	El comprobante se emite en línea y se envía por correo electrónico.
Se archiva físicamente el comprobante.	Se puede archivar el formato digital o la representación impresa
Susceptible a ser manipulada, perdida o copiada por terceros	El envío y recepción está garantizado por los Proveedores de Servicios Electrónicos

Nota. La tabla muestra la diferencia entre los comprobantes de pago físicos y electrónicos.

2.2.1.4.1. Tipos de comprobantes de pago

2.2.1.4.1.1. Factura

La Sunat (2023e) expresa que, “Es un comprobante de pago emitido por el vendedor o prestador de servicios en las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios”.

Características

Para la Sunat (2023e) las características de una factura vienen ser las siguientes:

- Se utiliza para sustentar costos o gastos para efectos del Impuesto a la Renta y el crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas.
- Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.
- No se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes.
- Se emite a favor del adquirente que cuente con número de RUC, salvo en el caso de no domiciliados en el caso de las operaciones de exportación.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos se puede consultar en el portal web de la SUNAT.

Figura 7

Factura física

The diagram shows a physical invoice from **TEXTILES EL TELAR S.A.C. "Tejidos TRICOLOR"**. The invoice is dated **20/02/2006** and issued to **Comercial La Viverona S.A.C.** with RUC **20102050706**. The invoice number is **002 - 0050160**. The items listed are **20 blompas de ovalón para dama** and **15 pijamas para caballeros**. The total amount is **S/ 1,078.00**, including a **17% IGV**. The invoice is marked as **CANCELADO** and includes the **SUNAT** logo and the text **ADQUIRENTE O USUARIO** and **EMISOR**.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
20	blompas de ovalón para dama	S/ 30.00	S/ 600.00
15	pijamas para caballeros	S/ 20.00	S/ 300.00
son: un mil setenta y uno y 00/100 nuevos soles			
		SUBTOTAL	S/ 900.00
		IGV (17%)	S/ 178.00
		TOTAL	S/ 1,078.00

Nota. Partes de una factura física.

Figura 8

Factura electrónica

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO	SERVICIO DE ASESORIA EMPRESARIAL SOBRE COTIZACIÓN 2020-2021	500.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :	S/ 0.00
SON: QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES	
Sub Total Ventas :	S/ 500.00
Anticipos :	S/ 0.00
Desuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 500.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 90.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 590.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Nota. Partes de una factura electrónica emitida desde el sistema SEE - SOL SUNAT.

2.2.1.4.1.2. Boleta de venta

De acuerdo con la Sunat (2023e) “Es un comprobante de pago que se emite a consumidores finales”.

Características

La Sunat (2023e) considera las siguientes características:

- No permite ejercer derecho a crédito fiscal ni podrán sustentar gasto o costo para efectos tributarios.
- Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.

- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos se puede consultar en el portal web de la SUNAT.

Consideraciones

Algunas consideraciones según Sunat (2023e) en cuanto a la boleta de venta:

- En las operaciones menores o iguales a S/ 5.00, la emisión de la boleta de venta será obligatoria, si el comprador o el usuario la solicitan.
- Cuando el importe de la venta o del servicio supera los S/ 700.00 por operación. En ese caso, se debe registrar en la boleta de venta al comprador o usuario, con sus apellidos, nombres y el número de su documento de identidad.

Figura 9

Boleta de venta física

El diagrama muestra una boleta de venta física con las siguientes partes y anotaciones:

- Nombre Comercial (si lo tuviera):** BOASTHER "JOSEFINA"
- Apellidos y nombres o denominación o razón del emisor. Deben coincidir con los registros en el RUC:** Dr. Manuel Ferrer, Isabella
- Dirección del domicilio fiscal y del establecimiento donde está ubicado el punto de emisión:** Av. Nicolás de Piérola 123 - APT. 100
- R.U.C. del emisor:** R.U.C. 1007456085
- Determinación del comprobante de pago:** BOLETA DE VENTA
- Nº de comprobante: serie (indica el punto de emisión) y numeración consecutiva:** 003 - 0000001
- Fecha de emisión:** 20.07.2016
- Signo de la moneda impreso (de no ser así se deberá consignar manualmente):** S/
- Importe (total) de la venta:** 750.00
- Original (VENDEDOR):** EMISOR
- Copia (Comprador):** ADQUIRIENTE O USUARIO

Además, se muestran los datos de la impresión:

- Sector:** Héroles Ycaza, Juan Luis Santiago
- Dirección:** Av. Avila 123
- Documento de identidad:** 41429135
- Tabla de ítems:**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
150	Papas fritas	5.00
TOTAL S/.		750.00
- Nº de RUC de la imprenta:** R.U.C. Nº 2000000001
- Nº de autorización de impresión:** Nº de autorización de impresión 75455544000
- Fecha de impresión de los comprobantes:** 15.04.2016

La boleta también contiene el texto "Cancelado" escrito a mano.

Nota. Partes de una boleta de venta física donde el original de la boleta de venta es para el control del emisor y la copia, para el comprador o usuario.

Figura 10

Boleta de venta electrónica

FRANZ CALDERON YLLATUPA FRANZ RONNY PZA. DE ARMAS SN EN LA MISMA PLAZA, EN BAR CTDO COMISARIA ZURITE - ANTA - CUSCO		BOLETA DE VENTA ELECTRONICA RUC: 10735357757 EB01-135				
Fecha de Vencimiento	:					
Fecha de Emisión	:	27/05/2023				
Señor(es)	:					
Tipo de Moneda	:	SOLES				
Observación	:					
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	
8.00	UNIDAD	CERVEZA CUSQUEÑA DOBLE MALTA	65.00	0.00	513.00	
24.00	UNIDAD	AGUA SAN LUIS SG	1.50	0.00	42.48	
					Otros Cargos :	S/ 0.00
					Otros Tributos :	S/ 0.00
					Importe Total :	S/ 556.08
			SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 08/100 SOLES			
(*) Sin impuestos.			Op. Gravada :	S/ 556.00		
(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.			Op. Exonerada :	S/ 0.00		
			Op. Inafecta :	S/ 0.00		
			ISC :	S/ 0.00		
			IGV :	S/ 100.08		
			Otros Cargos :	S/ 0.00		
			Otros Tributos :	S/ 0.00		
			Monta de Redondeo :	S/ 0.00		
SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 08/100 SOLES			Importe Total :	S/ 656.08		
Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.						

Nota. Partes de una boleta de venta electrónica.

2.2.1.4.1.3. Nota de crédito

La Sunat (2023e) define que la nota de crédito:

“Es un documento electrónico que se utiliza para acreditar anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros, relacionados con una factura, boleta de venta y un recibo por honorarios otorgada con anterioridad al mismo adquirente o usuario”

Asimismo, de acuerdo al Art. 110 del (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013) se encuentran: ajustes o diferencias en los precios, descuentos, intereses devengados, bonificaciones u otras modificaciones en la operación, o cuando se produjeren devoluciones de dinero, de bienes,

envases, depósitos, o se anulen o rescindan operaciones efectuadas o se hubiere calculado erradamente el débito fiscal, para los contribuyentes que transfieran bienes y los prestadores de servicios.

Consideraciones

Algunas consideraciones aludidas por parte de la Sunat (2023e) son:

- Corregir un error en la descripción del tipo de bien o servicio prestado y o ajustar un monto o fecha de pago.
- Excepcionalmente, se puede emitir hasta el décimo día hábil de emitido el comprobante de pago electrónico para anular factura electrónica y/o boleta de venta electrónica, donde se consignó un sujeto distinto al comprador o adquiriente o para corregir una descripción que no corresponde al bien vendido o cedido en uso o al tipo de servicio prestado.

Características

La Sunat (2023e) considera las siguientes características respecto a nota de crédito:

- Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de documento Nota de Crédito indicado en el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Será emitida respecto de una Factura Electrónica que cuente con Constancia de Recepción - CDR “aceptada” o Boleta de Venta otorgada con anterioridad. Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.

Figura 11
Nota de crédito física

Comercializadora Los Andes S.A.
RUC N° 20181884661
NOTA DE CREDITO
082- N° 0092301

Perú N° 340 - Cercado
AREQUIPA

Beneficiario: **Luis Yáñez**
RUC: **1077333987**
Fecha de emisión: **2010/5/2011**

Documento que respalda: **Electron**
Deposición N°: **001-26781**
Fecha de emisión del comprobante de pago que respalda: **15 de Mayo del 2011**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	DESCUENTO	VALOR DE PAGO
		Documento del 10% de Mercaderías por pronto pago según Facturas de la referencia		500.00
			IGV	25.00
			OTROS	
			TOTAL	S/ 505.00

MOTIVO DE LA EMISION DE LA NOTA DE CREDITO:
 Anulación
 Reconciliación
 Otros (especificar):

Apellidos y nombres de quien respalda el pago: **Luis Yáñez**
 D.N.I. N°: **29073246**
 Fecha de recepción: _____

Apellidos y nombres de quien emite el comprobante de pago:
UNIVERSITY S.A. GRAFICA EL MILAGRO
 RUC: 2042020208
 Fecha impresión: 2011-05-20
 N° de impresión: 00010003

FORMA Y SELLO

ADICIONALES (5 OBLIGATORIO)

Nota. Partes de una nota de crédito física.

Figura 12
Nota de crédito electrónico

GUTIERREZ ZURITA MIJAIL
 Venta de Materiales de Construcción en General y equipo de Protección Personal
 Cel: 957 730 017
 Correo: gutierrezzuritamijail@gmail.com
 OTR. CALLE ALEMANIA FEDERAL I- LT. 4 MZ. I OTR. ALEMANIA FEDERAL - SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO

RUC: 10776998091
NOTA DE CREDITO ELECTRONICA
 FC01-8.

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU
 DIRECCION: PZA. WANKO CCAPAC NRO 101 - CUSCO - LURUBAMBA - MACHUPICCHU
 TIPO NOTA: (01) ANULACION DE LA OPERACION
 DOC. REFERENCIA: F001-42
 MOTIVO NOTA: ANULACION DE LA OPERACION

RUC: 2020004729
 FECHA: 5/04/2023 - 09:02:04
 MONEDA: SOLES

CANT.	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
4	UNIDAD	CASACA IMPERMEABLE PARA CABALLERO - DELTA PLUS	370.00	1.480.00
4	UNIDAD	CHALCOO DE DRIL CABALLERO - DELTA PLUS	200.00	800.00
4	PAR	ZAPATOS DE CUERO PARA CABALLERO - CAT	610.00	2.440.00

SOM: CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES

OP. GRAVADA 4,800.00
 I.G.V 720.00
IMPORTE TOTAL S/ 4,720.00

OBSERVACIONES:
 Representación impresa del Comprobante de Pago Electrónico
 Autorizado mediante Resolución de Intendencia N° 094-005-0001933/SUNAT
 Emitido a través de **RAPIFAC Proveedor Autorizado por SUNAT**, descarga el documento en **WWW.RAPIFAC.COM**

Nota. Modelo de nota de crédito electrónica emitida desde Rapifac.

2.2.1.4.1.4. Nota de débito

Para la Sunat (2023e):

Es un documento que se utiliza para recuperar gastos o costos incurridos por el vendedor.

Es emitido de manera electrónica, con posterioridad a la emisión de una factura electrónica o boleta de venta otorgada al mismo adquirente o usuario.

De acuerdo al (Servicio de Impuestos Internos, 2020), las notas de débito:

Son documentos que deben emitir los vendedores y prestadores de servicios afectos al Impuesto al Valor Agregado (IVA) por aumentos en el impuesto facturado.

Las causas más frecuentes para emitir este tipo de factura son las siguientes:

- Errores en la facturación por la cantidad.
- Gastos por envíos.
- Intereses.
- Comisiones bancarias y demás.

Características

Para la Sunat (2023e) presenta las siguientes características:

- Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de documento Nota de débito indicado en el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Será emitida respecto de una factura electrónica que cuente con Constancia de Recepción (CDR) “aceptada” o boleta de venta otorgada con anterioridad.
- Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se generada a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.

Figura 13

Nota de débito física

NOTA DE DEBITO

Rosas S.A.
Avenida N° 421 - Urb. Los Algarros
#8152958

Destinatario: **Comercializadora Reyes S.A.**
RUC: **20749115898**
Fecha de emisión: **10/08/2011**

Emisión (DTE) S.A.
CIERRE AL SERVIDOR
RUC: 20181884861
Fecha de emisión: 20-08-2011
N° de autorización: 0872548308

NOTA DE DEBITO
RUC N° 20181884861
802- N° 4445801

Descripción que modifica:
Factura
N°: **001-427998**
Fecha de emisión que referencia: **30 de mayo del 2011**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Z-461	10% de intereses por sobre el crédito según factura en referencia correspondiente a letra 00143 de fecha del vencimiento el 30 de junio del 2011	400.00	400.00
			I.G.V.	75.00
			OTROS	
			TOTAL	S/ 475.00

Firma y Sello

Nota: Las dimensiones mínimas son de 21 cm de ancho por 14 cm de alto.
La tira y ésta copias serán expuestas mediante el empleo de papel carbonado, carbonado u equivalente químico.

Nota. Partes de una nota de débito física.

Figura 14

Nota de débito electrónica

PALOMINO TINCUSI FELICIANO
MZA. E LOTE. 1 PQUE. INDUSTRIAL NRO. 1 A 3 CDR. MERCADO LA
ARENERA DE HUAYCAN -
ATE - LIMA - LIMA
Fecha de Emisión :27/08/2021

NOTA DE DEBITO ELECTRONICA
RUC: 10061677076
E001-5

Documento que modifica:

Factura Electrónica : **E001 - 5** **AUMENTO EN EL VALOR**
 Señor(es) : **CALZADO CHOSICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
 RUC : **20512025464**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Motivo o Sustento : **AUMENTO DE VALOR**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
236.00	PAR	SERVICIO DE APARADO TALLER 421 PLANO 11818 ART. 861-46052	1.18

Valor Venta	S/ 259.60
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 46.73
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Importe Total	S/ 306.33

SOM: TRESIENTOS SEIS Y 33/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la nota de débito electrónica, generada en el Sistema de SUNAT.
Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Nota. Nota de débito electrónica emitida desde el SEE SOL

2.2.1.4.1.5. Recibo de servicios públicos

Desde la posición de la Sunat (2023e) “Es un comprobante de pago que se emite por los servicios de luz, agua o teléfono, en operaciones con usuarios que proporcionen o no un número de RUC”.

De acuerdo con la Sunat (2023e):

En una primera etapa, el Recibo Electrónico de Servicio Público sólo podrá ser emitido por el suministro de agua y energía eléctrica. En el caso de telecomunicaciones, sólo podrá ser emitido por aquellos que no incluyan servicios de telefonía fija o móvil, o servicios ofrecidos en forma empaquetada que consideren algún servicio telefónico.

Consideraciones

(NubeFacT, 2021) la anotación de los recibos de servicios públicos tiene una anotación muy especial, debido a que estos comprobantes de pago dependerán de la fecha de vencimiento o fecha de pago para el uso del crédito fiscal, dejando de lado la fecha de emisión.

Por otra parte, este tipo de comprobante de pago siempre deben estar archivados con su medio de pago (la única forma de poder demostrar el uso del crédito fiscal en un periodo determinado).

Características

Para la Sunat (2023e) presenta las siguientes características:

- Los usuarios que se identifiquen con número de RUC podrán usar este documento electrónico para sustentar costos, gastos o crédito fiscal.

Figura 15

Recibo de servicios públicos

DATOS DEL CLIENTE		DETALLE DE FACTURACIÓN												
NOMBRE:	COAQUIRA QUISEP, DIONISIO NICASIO	CONCEPTO	IMPORTE S/											
DIRECCION:	URB. MANUEL PRADO D-3	ALUMBRADO PUBLICO (Alcoba AP: 913-6787)	4.75											
DIRECCION PROV:	CUSCO/CUSCO/CUSCO	CARGO FIJO AJUSTADO	3.43											
UBI:	001-02-57-000333 (116-ZONA 4B)	ENERGIA AJUSTADA	8.89											
DATOS TÉCNICOS		ENERGIA PUNTEROS 30 KWH AJUSTADA	14.72											
TARIFA:	BT95 - RESIDENCIAL	ACOMETIDA:	APREA											
ALIMENT:	DC-06 (0351)	TENSION:	220 V - BT											
POTENCIA:	2.00 kW	CONDICION:	C, 1, 1											
N° MEDIDOR:	606753016	MONEDARIO:	MONEDARIO BOLIVIANO											
ARRIBA:	0032 - CIUDAD DE CUSCO	REB. TIPO:	2											
DETALLE DEL CONSUMO		SUBTOTAL	29.97											
LECTURA ACTUAL:	8129	21 Oct 2020	IGV 18%	5.39										
LECTURA ANTERIOR:	6090	22 Sep 2020	OTROS PAGOS											
DIFERENCIA DE LECTURA:	239	FACTOR:	1.00	LEY 26928 ELECTRIFICACION RURAL	0.34									
CONSUMO FACTURADO:	39.00	kWh	REDONDEO DEL MES	0.01										
PRECIO UNIT. S/ kWh:	0.8239	(Restantes 8 kWh)												
PRECIO UNIT. S/ kWh:	0.4905	(Primeros 30 kWh)												
Afecto a Descuento Ley 27518 FOSE. Monto S/	-4.90													
EVOLOCION DE CONSUMO DE ENERGIA		TOTAL MES	35.71											
		BONO DE ELECTRICIDAD	-19.41											
		TOTAL A PAGAR S/	***16.30											
MENSAJES AL CLIENTE		SON:	DECIEN CON 38/100 SOLOS											
<p>Próxima Facturación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>F. Lectura</th> <th>F. Factur.</th> <th>F. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nov-2020</td> <td>21-Nov-2020</td> <td>24-Nov-2020</td> <td>10-Dic-2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Usted ha sido beneficiado con el Bono de Descuento de S/100.00 al cual ya ha sido oporcionado a su deuda por el monto total de S/160.00 reduciendo a S/10.41 del presente mes.</p> <p>Visite nuestra página web: www.ese.com.pe Apoyemos la compañía para construir el futuro mejor de todos en el Perú, ingrese a su página web: www.telavivapart.org</p>		Mes	F. Lectura	F. Factur.	F. Pago	Nov-2020	21-Nov-2020	24-Nov-2020	10-Dic-2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA EMISION</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23 oct. 2020</td> <td>10 nov 2020</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	23 oct. 2020	10 nov 2020
Mes	F. Lectura	F. Factur.	F. Pago											
Nov-2020	21-Nov-2020	24-Nov-2020	10-Dic-2020											
FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO													
23 oct. 2020	10 nov 2020													
<p>PAGUE SÓLO EN CENTROS AUTORIZADOS NO AL MENSAJERO</p> <p>MES: Octubre-2020 VENCIMIENTO: 10 Nov 2020</p> <p>TOTAL S/ *****16.30</p> <p>001-0524610</p> <p>COAQUIRA QUISEP, DIONISIO NICASIO</p> <p>001 - 16 - CUSCO/CUSCO</p>		<p>S122 - 92805 - 2020001000002801800</p> <p>001-02-57-000333</p>												

Nota. Detalle de recibo de servicios públicos

2.2.1.4.1.6. Recibo por honorarios electrónico

La Sunat, (2023e) expresa que “Es un comprobante de pago que emiten las personas naturales por los servicios que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la Ley clasifica como rentas de cuarta categoría”.

Asimismo, la (Sunat, 2023e) “Brinda la facilidad de emitir Recibos por Honorarios de manera electrónica, desde su portal web y por medio del APP SUNAT. Para ello es necesario que se cuente con Clave SOL”

Características:

Conforme a la Sunat (2023e) tienen las siguientes características:

- La afiliación al Sistema de Emisión Electrónico se produce con la sola emisión del primer recibo por honorarios electrónico.
- Se puede emitir con facilidad y rapidez, con los mismos datos que regularmente se registraba cuando generaba un recibo por honorarios físico.
- Tiene una codificación propia y única, compuesta de una serie alfanumérica y numeración que se genera automáticamente.
- No requiere impresión del Recibo por Honorarios. Puede enviarse en forma electrónica e inmediata al adquirente de los servicios.
- Se puede consultar el recibo por honorario emitido. Se puede enviar o reenviar por correo electrónico cuantas veces sea necesario. Permite hacer registros adicionales como los pagos efectuados al emisor, así como la reversión del recibo y/o emisión de notas de crédito electrónicas vinculadas.
- La SUNAT custodia y archiva de los recibos por honorarios electrónicos emitidos dentro de este sistema, ahorrándole costos de archivo al emisor y sin riesgo de pérdida.

Figura 16*Recibo por honorarios electrónico*

<p>GONZALEZ YUPANQUI MIGUEL ANGEL</p> <p>JR. BRASILIA NRO. 139 INT. 1 URB. SAN CARLOS JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO</p> <p>TELÉFONO: 943003081</p>	<p>R.U.C. 10701919314</p> <p>RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO</p> <p>Nro: E001-50</p>									
<p>Recibí de ESTUDIO GONZALEZ S.A.C.</p> <p>Identificado con RUC Número 20486807098</p> <p>Domiciliado en JR. AMAZONAS NRO. 132 JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO</p> <p>La suma de UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES</p> <p>Por concepto de DICTADO DEL TALLER DE PDT 2016</p> <p>Observación DESDE EL 01-06-16 AL 30-06-16</p> <p>Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA</p> <p>Fecha de emisión 30 de Junio del 2016</p>										
<table> <tr> <td>Total por Honorarios</td> <td>:</td> <td>1,200.00</td> </tr> <tr> <td>Retención (8 %) IR</td> <td>:</td> <td>(0.00)</td> </tr> <tr> <td>Total Neto Recibido</td> <td>:</td> <td>1,200.00 SOLES</td> </tr> </table>		Total por Honorarios	:	1,200.00	Retención (8 %) IR	:	(0.00)	Total Neto Recibido	:	1,200.00 SOLES
Total por Honorarios	:	1,200.00								
Retención (8 %) IR	:	(0.00)								
Total Neto Recibido	:	1,200.00 SOLES								

Nota. Detalle de recibo por honorarios**2.2.1.4.1.7. Comprobante de retención electrónico**

Al respecto la Sunat (2023e) menciona que “Es un comprobante de pago emitido por el Agente de Retención, cuando en una operación comprendida en el Régimen de Retenciones del IGV, su proveedor le retribuye un pago total o parcial”.

Características

Como expresa la Sunat (2023e) un comprobante de retención electrónico tiene las siguientes características:

- La serie es alfanumérica de cuatro dígitos, la numeración es correlativa y generada por el sistema.

Figura 17

Comprobante de retención electrónico

Comprobante de Retención electrónico									
Emisor: TECHINT S.A.C. RES. RESIDENCIAL LOTIZACIÓN SAN JOSÉ DE PEÑAZA A LOTE 1Y2 ICA-CHINCHA-ALTO LARAN					<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> RUC - 284210211 COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO NO. 8991 - 5555 </div>				
Proveedor: Identificación: RUC - 20518649303 Razón social: FASINBLAS PERU E.I.R.L.					Estado: EMITIDO Fecha de emisión: 16/06/2021				
Retención: Régimen de Retención: TASA 3% Observaciones:									
Relación de Documentos Relacionados									
Tipo documento	Serie	Número	Fecha de emisión	Total comprobante	Nro. de pago	Importe de pago	Tasa %	Retención \$	Importe neto pagado \$
FACTURA	E901	1037	22/04/2021	S/ 9440.00	1	S/ 9440.00	3.00	283.20	9156.80
Importes Totales (\$)								283.20	9156.80

Nota. Detalle de Comprobante de retención electrónico. Fuente SUNAT

2.2.1.4.1.8. Comprobante de percepción electrónico

La Sunat (2023e) señala que es “Es un comprobante de pago emitido por el Agente de Percepción cuando realice el cobro total o parcial a su cliente o importador, sea por adquisición de combustible o por Ventas Internas comprendidas en el Régimen de Percepciones del IGV”.

Características:

En referencia a las características de un comprobante de percepción la (Sunat, 2023e) señala que tiene las siguientes características:

- La serie es alfanumérica de cuatro dígitos comenzando con la letra P (P####).

- La numeración es correlativa, comienza en 1 y es independiente a la numeración del Comprobante de Percepción o Comprobante de Percepción - Venta Interna, emitido en formato impreso.

Figura 18

Comprobante de percepción electrónico

Comprobante de percepción electrónico

Emitido:
VALDEZ AREVALO, JOHNNY ANTONIO

Cliente:
Identificación (Señores): RUC - 20600011899
Juan Perez

Percepción:
Región de Percepción: PERCEPCION VENTA INTERNA
Observaciones: Proeba

Fecha de emisión: 25/02/2015
Estado: REVERTIDO

RUC - 1011621948
 COMPROBANTE DE
 PERCEPCION
 ELECTRONICO
 NO. 0001 - 001001

Relación de Documentos Relacionados

Tipo documento	Serie	Número	Fecha de emisión	Total comprobante	Nro. de cobro	Importe cobrado	Tasa %	Percepción \$	Monto total cobrado \$
FACTURA	01	1001	03/02/2009	S/ 2000.00	1	S/ 1497.00	02.00	3.00	1500.00
Importes Totales (\$):								3.00	1500.00

Nota. Detalle de comprobante de percepción electrónico. Fuente SUNAT

2.2.1.4.1.9. Liquidación de compra electrónica

La Sunat (2023e) define a la liquidación de compra electrónica como:

Un comprobante de pago emitido por las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos por las adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía, desperdicios y desechos metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC.

Consideraciones

Como lo hace notar la Sunat (2023e) presenta la siguiente consideracion:

- Podrá ser empleada para sustentar gasto o costo para efecto tributario. También, permitirá ejercer el derecho al crédito fiscal, siempre que se cumpla con lo establecido.

Figura 19

Liquidación de compra electrónica

Liquidación de compra electrónica
RUC: 20131312955
E001 - 45

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
 AV GARCILASO DE LA VEGA 1472 ZONA
 LIMA - LIMA - LIMA

Fecha de Emisión:
10/11/2017

Señor (es)
CYNTHIA YESMINA ECHEVARRIA VILCAHUAMAN

DNI:
22200905

Dirección del vendedor
MZ.D LT.18 ASOC.SARITA COLONIA LIMA -LIMA -CHORRILLOS

Lugar de Operación
MZ.D LT.18 ASOC.SARITA COLONIA LIMA -LIMA -CHORRILLOS

Tipo de Moneda
SOLES

Cantidad	Unidad de Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	10241518	10241518 - Clavel vivo de floración sencilla rojo	100.00

Sub Total Ventas	S/ 100.00
Anticipos	S/ 0.00
Valor de Venta	S/ 100.00
IGV (18%)	S/ 18.00
Total de venta	S/ 118.00
IGV-Crédito	S/ (18.00)
IR-Retención	S/ (1.50)
Importe Neto	S/ 98.50

Enviar por correo
Enviar Nuevo
Descargar PDF
Descargar XML

Nota. Detalle de liquidación de compra electrónico. Fuente SUNAT

2.2.1.4.1.10. Guía de remisión

Según NubeFacT (2021) “La guía de remisión es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento, y es de uso obligatorio exigido por la SUNAT”.

NubeFacT (2021) señala que, “Todos los contribuyentes que tengan un negocio o empresa, excepto los que se encuentren en el Nuevo RUS, y requieran trasladar sus bienes por diversos motivos, deben emitir esta guía”.

Una Guía de Remisión se debe generar antes del traslado de la mercancía, excepto cuando:

- Se realizan mudanzas de hogar
- Al transferir bienes de forma directa, es decir, del vendedor al comprador
- Al trasladar bienes subyugados al régimen de tránsito aduanero

Tipos de guía de remisión:

a) Guía de remisión - remitente:

De acuerdo con NubeFacT (2021):

Debe ser emitida por el propietario de los bienes (remitente) al inicio del traslado. Esta guía se emite cuando se hace una venta, se presta un servicio que incluye la transformación, se cede en uso o se traslada bienes entre locales de una misma empresa y otros. También, la emite el consignador en la entrega de bienes dados en consignación, es decir, cuando el dueño traspa la posesión de su mercancía a otra persona (consignatario) que se convierte en un agente del dueño para vender la mercancía; y en la devolución de bienes no vendidos por el consignatario.

Del mismo modo NubeFacT (2021) indica que:

El remitente debe hacer una guía de remisión por cada lugar de destino de los bienes y cada destinatario, excepto cuando para un mismo destinatario existan varios lugares de entrega de bienes. En este caso, podrás sustentar el traslado con una sola guía que detalle todos los lugares de entrega.

b) Guía de remisión - transportista:

Al respecto NubeFacT (2021) manifiesta que:

La emite el transportista por cada remitente. Esta guía se usa cuando el traslado se hace por transporte público. Cuando los bienes correspondan a más de 20 remitentes, puedes hacer una sola guía que contenga la siguiente información en el rubro.

Datos del bien transportado:

- Número de la guía de remisión del remitente, de la factura o de la liquidación de compra, que permita sustentar el traslado de los bienes.
- Monto del servicio de transporte cobrado a cada uno de los remitentes.

Formas de traslado de bienes:

Según NubeFacT (2021) alude que existe dos formas de traslado de bienes:

- a) **Transporte privado:** Cuando el transporte de bienes es realizado por el propietario con vehículos propios. En este caso, se emite una guía de remisión - remitente.

- b) **Transporte público:** Cuando se contrata a un transportista para que traslade los bienes. En este caso, se emiten 2 guías: guía de remisión - remitente y guía de remisión - transportista.

Figura 20

Guía de remisión electrónica - remitente

FLORES MOLINA JORDAN MERCIER		GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA - REMITENTE RUC: 10446984093 EG01-5		
DATOS DEL TRASLADO				
Fecha de Emisión :	2017-08-14			
Fecha de inicio del traslado :	2017-08-14			
Motivo de traslado :	Venta			
Modalidad de transporte :	Transporte Privado			
Peso Bruto Total de la Guía (KGM):	50			
DATOS DEL DESTINATARIO				
Apellidos y nombres, denominación o razón	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO			
Documento de identidad :	20146678221			
DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA				
Dirección del punto de partida :	120501 - JR. COLONOS FUNDADORES NRO. 444			
Dirección del punto de llegada :	120507 - AV DEFENSORES DE LA PAZ SN			
DATOS DEL TRANSPORTE				
Datos de los Vehículos				
Placa				
DSE-283				
Datos de los Conductores				
Nro.	Tipo Doc.	Nro. Doc.		
1	DNI	44698409		
DATOS DE LOS BIENES				
Nro.	Cod. Bienes	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1		IMPRESIONES GIGANTOGRAFÍAS DE 2 X 1.20 MTS LONA 10 OZ	NIU	12
2		GIGANTOGRAFÍAS DE 6 X 1 MTS LONA 10 OZ CON HOJALES	NIU	5
3		GIGANTOGRAFÍAS DE 2 X 1.20 MTS LONA 10 OZ CON HOJALES	NIU	12

Nota. Detalle de la guía de remisión - remitente. Fuente SUNAT

2.2.1.5. Sistemas de emisión electrónica

De acuerdo a Sunat (2023e) “Los comprobantes de pago electrónicos se generan a través de los Sistemas de Emisión Electrónica SEE”, los cuales son los siguientes:

- SEE - SUNAT Operaciones en Línea (SOL)
- SEE - Desde los sistemas del contribuyente (DSC)
- SEE - Sistema Facturador SUNAT (SFS)
- SEE - Operador de Servicios Electrónicos (OSE)

Figura 21

Sistemas de Emisión Electrónica



Nota. Tipos de Sistemas de Emisión Electrónica, tomada de la. Fuente SUNAT

2.2.1.5.1. SEE - SUNAT Operaciones en Línea (SOL)

De acuerdo, a la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT2010), es un sistema gratuito que brinda la SUNAT con el que puedes generar un número reducido de comprobantes de pago electrónicos, razón por la cual está principalmente dirigido a

independientes. Este sistema se caracteriza por cumplir con todas las características de la Superintendencia, mas no es el más intuitivo y puede llegar a ser complejo de utilizar.

El sistema SOL asigna la serie, y es única:

- Facturas y sus notas: E001
- Boletas y sus notas: EB01

Al respecto NubeFacT (2021) indica que:

El Portal de SUNAT - Operaciones en Línea o más conocido como SOL por sus siglas, es una plataforma donde se pueden realizar trámites como persona natural o jurídica con la SUNAT. Asimismo, este sistema permite emitir los comprobantes por la plataforma web, APP de SUNAT y APP Emprender.

Asimismo, NubeFacT (2021) manifiesta que “Este mismo portal está preparado para que contribuyentes obligados a emitir CPE puedan realizarlo por este medio. Al realizar la emisión electrónica a través de este medio, la SUNAT se encarga de almacenar, archivar y conservar los CPE”.

Los comprobantes disponibles para emitir a través de este sistema:

- Factura
- Boleta de venta
- Notas de crédito
- Notas de débito
- Comprobante de retenciones
- Comprobante de percepciones
- Guía de remisión

- Guía de remisión de bienes fiscalizados
- Liquidación de compra
- Póliza de Adjudicación Electrónica
- Comprobante de Retención Electrónica
- Comprobante de Percepción Electrónica

Requisitos

- Para emitir a través de este SEE solo debes cumplir las siguientes condiciones.
- Tener tu Clave SOL y en condición de habido para el domicilio fiscal
- No estar de suspensión temporal de actividades o de baja.

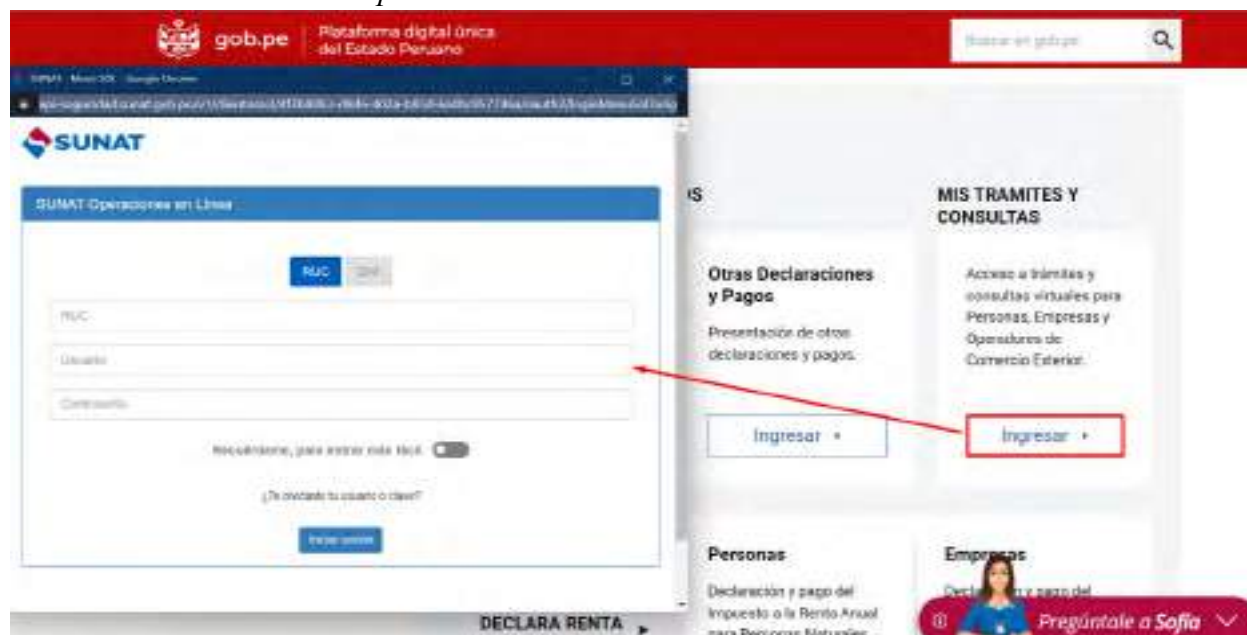
Conservación

La Sunat (2021) expone lo siguiente, “El almacenamiento, archivo y conservación está a cargo de la SUNAT a través de Sistema en sustitución del emisor electrónico y del adquiriente”.

Emisión de CPE desde el SEE SOL –SUNAT:

Figura 22

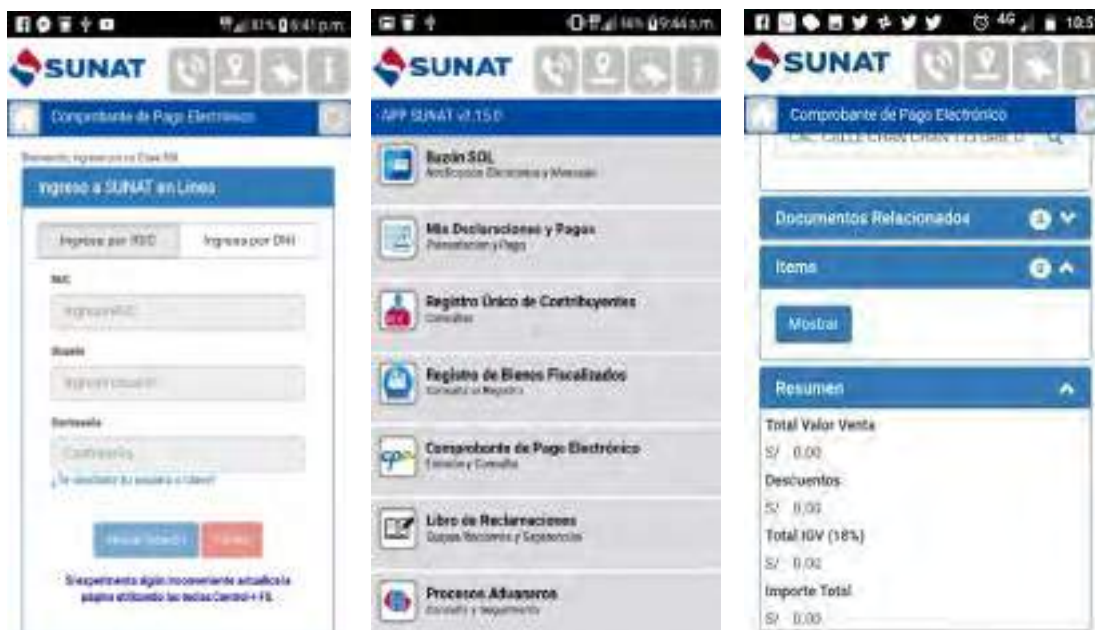
Inicio de sesión en SUNAT operaciones en Línea



Nota. Inicio de sesión en trámites y consultas - Portal SUNAT. Fuente SUNAT

Figura 25

Emisión de factura mediante App SUNAT



Nota. Operatividad del SEE - SOL. Fuente SUNAT

Figura 26

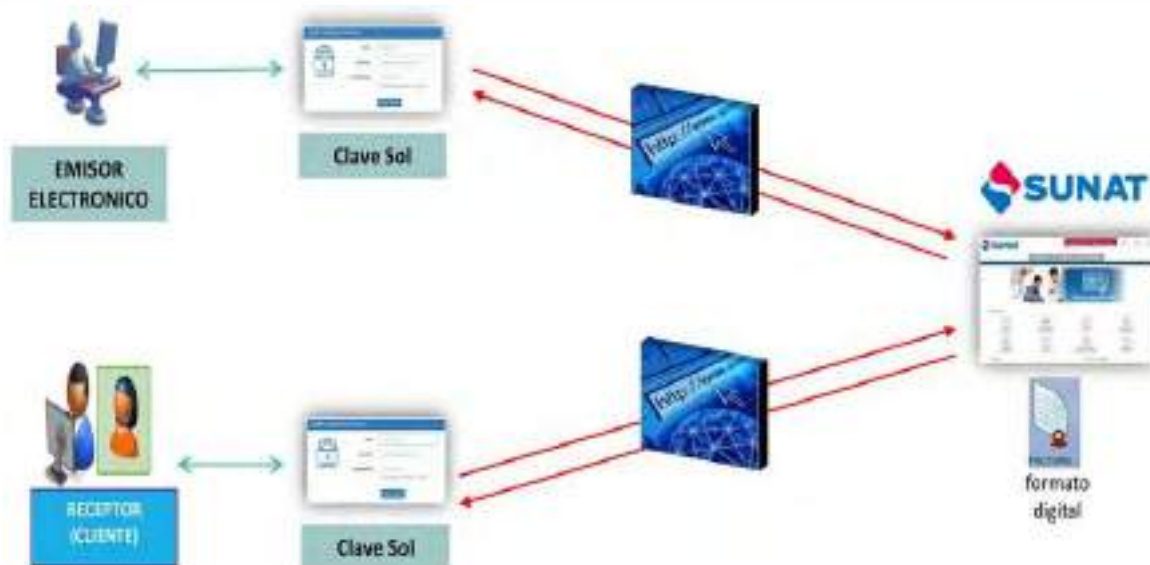
Emisión de factura mediante App EMPRENDER



Nota. Factura electrónica desde SEE SOL – App EMPRENDER. Fuente SUNAT

Figura 27

Operatividad del SEE - SUNAT Operaciones en Línea (SOL)



Nota. Operatividad del SEE - SOL. Fuente SUNAT

2.2.1.5.2. SEE - Desde los sistemas del contribuyente (DSC)

La Sunat (2010) refiere que:

El desarrollo de este sistema es a medida, es decir, está basado en las necesidades del contribuyente, y la generación del CPE no requiere acceso al portal de la SUNAT. Éste conlleva una inversión económica considerable, por lo que está principalmente pensada para grandes empresas con una facturación alta.

Para NubeFacT (2021):

“Este tipo de Sistema de Emisión Electrónica, permite la utilización de dos medios: Los softwares propios de las empresas o la tercerización realizada por las empresas al contratar Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE) acreditados con la SUNAT”.

a) Software del Contribuyente

NubeFacT (2021) afirma que, “Este sistema corresponde a la forma de emisión a través de los sistemas de los contribuyentes”.

Esto quiere decir que los contribuyentes que cuentan con software podrán otorgarle la facultad de emitir CPE, siempre y cuando cumplan los requisitos.

De acuerdo con NubeFacT (2021) los comprobantes autorizados a emitir son:

- Factura.
- Boleta de venta.
- Notas de crédito.
- Notas de débito.
- Comprobante de retenciones.
- Comprobante de percepciones.
- Guía de remisión.
- Recibo de Servicio Público.
- Documentos autorizados.

Requisitos y Obligaciones

Según NubeFacT (2021) la emisión de CPE a través del propio software del contribuyente debe cumplir lo siguiente:

- Condición de habido para el domicilio fiscal.
- No estar de suspensión temporal de actividades o de baja.
- Cargar un Certificado Digital en el Portal SOL.
- Registrar un correo electrónico.
- Almacenar, archivar y conservar los CPE.

- Poner a disposición del adquirente o usuario los comprobantes a través de una página web.
- El emisor debe enviar el CPE a la SUNAT.

Pasos para emitir a través de SEE del Contribuyente

Al respecto NubeFacT (2021) indica que los pasos para emitir a través de SEE del contribuyente son:

1. Contar un Certificado Digital de un Proveedor en el Registro Oficial de Prestadores de Servicios del INDECOPI.
2. Registrar el Certificado y un correo electrónico en el Portal SOL
3. Facultar al software de tu empresa de un módulo para emitir CPE en formato .xml y .pdf
4. Emitir los CPE.
5. Enviar CPE a la Sunat como máximo 24 horas después de la emisión.
6. Recibir la Constancia de Recepción (CDR) de la Sunat.

b) Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE)

Según NubeFacT (2021) “Un Proveedor de Servicios Electrónicos o PSE, es una empresa debidamente acreditada por la SUNAT que brinda el servicio de Emisión Electrónica, o alguna actividad relacionada a ella, en nombre del Emisor Electrónico o contribuyente”.

Al respecto NubeFacT (2021) alude que el Emisor Electrónico al contratar los servicios de un PSE; podrá emitir todo tipo de comprobantes electrónicos a través de este proveedor, tal es así que esto evita que se deba adquirir un Certificado Digital y/o desarrollar un software propio con esta función.

Requisitos

Para NubeFacT (2021) un PSE tiene los siguientes requisitos:

- Condición de habido para el domicilio fiscal.
- No estar de suspensión temporal de actividades o de baja.

Pasos para emitir a través de PSE

De acuerdo con NubeFacT (2021) los pasos a seguir para emitir a través de PSE son:

1. Contratar un PSE acreditado por Sunat
2. Dar de alta en el Portal SOL
3. Empieza a emitir CPE
4. El PSE se encarga de enviar CPE y recibir las Constancias de Recepción (CDR)

Figura 28

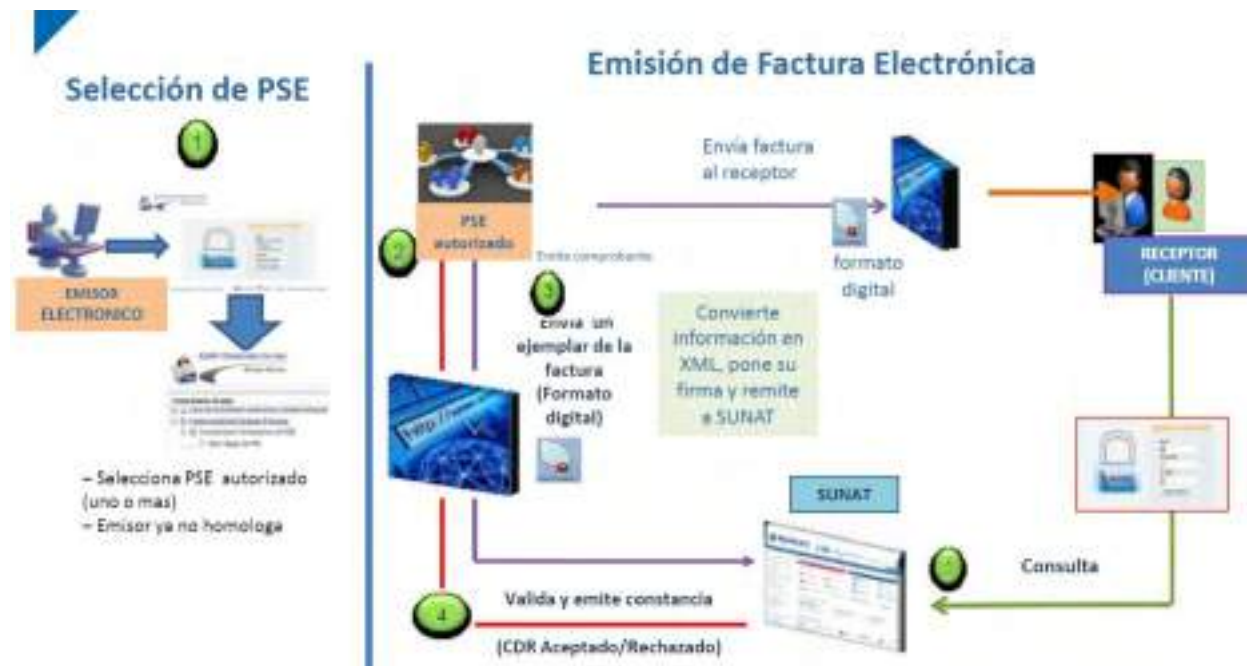
Operatividad del SEE - Desde los sistemas del contribuyente (DSC)



Nota. Operatividad del SEE - Desde los sistemas del contribuyente (DSC). Fuente SUNAT

Figura 29

Operatividad de SEE - Desde los sistemas del contribuyente - Modelo Proveedor de Servicios Electrónicos

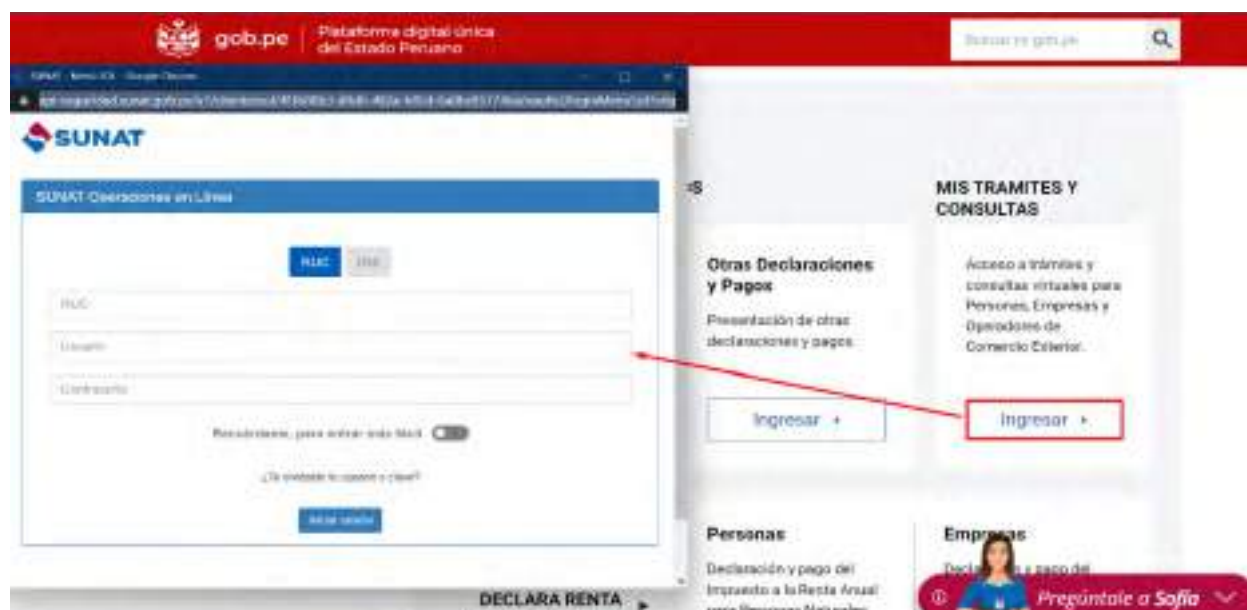


Nota. Operatividad del SEE - Desde los sistemas del contribuyente – Modelo PSE. Fuente SUNAT

Alta al PSE en SUNAT

Figura 30

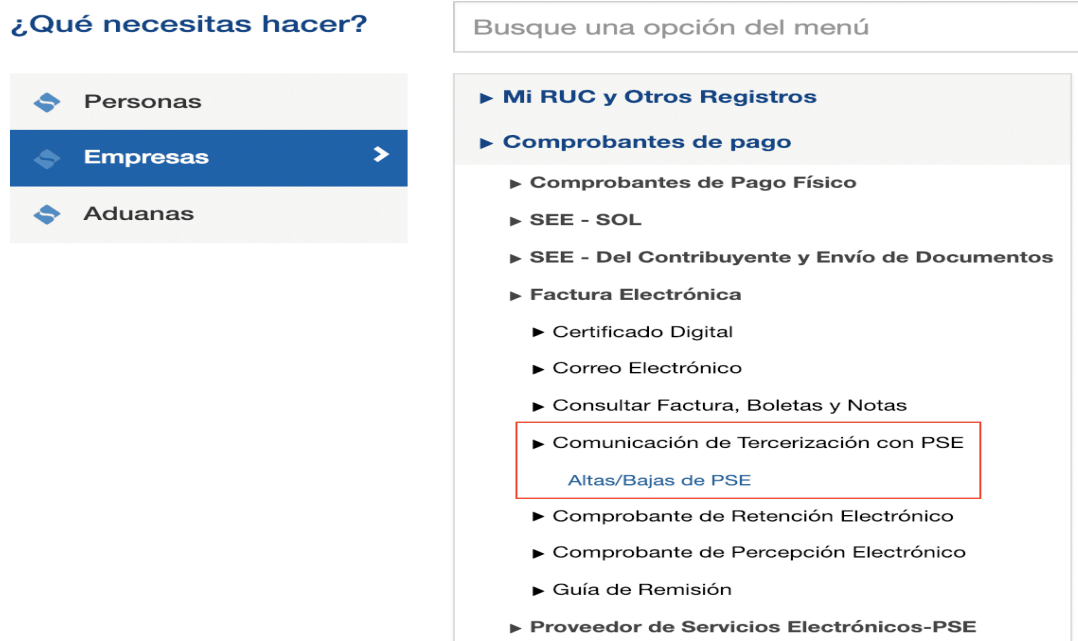
Inicio de sesión en SUNAT



Nota. Inicio de sesión en la opción tramites y consultas de SUNAT. Fuente SUNAT

Figura 32

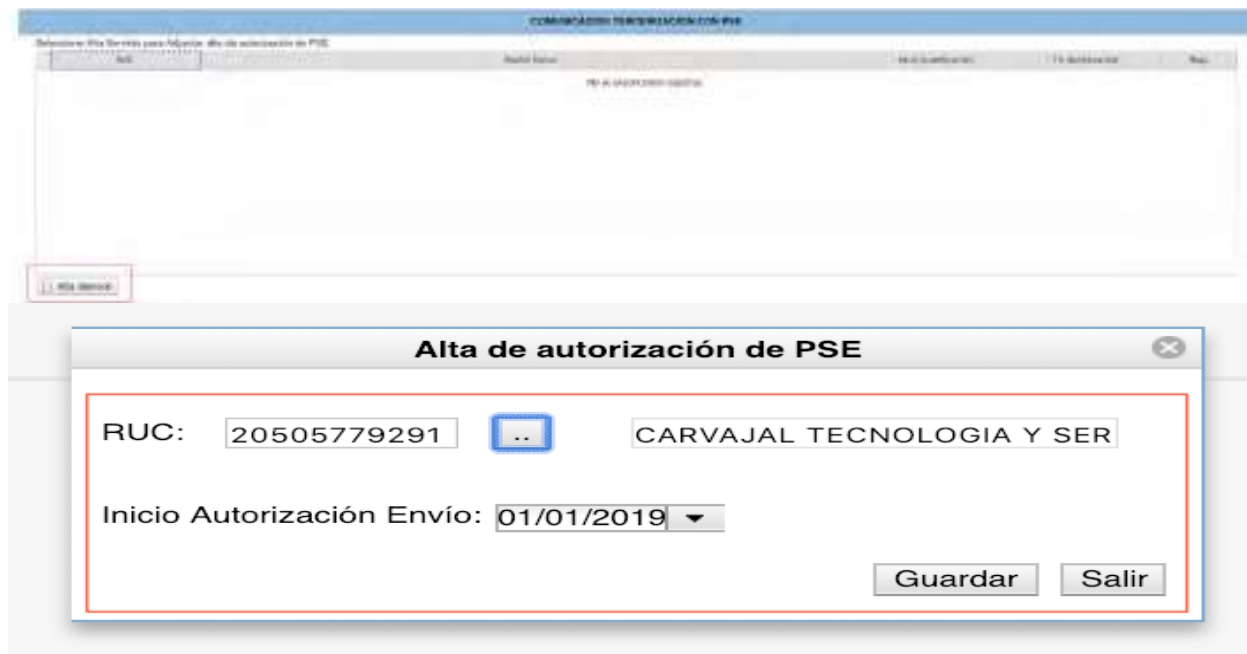
Registro del PSE en la opción empresas



Nota. Registro del PSE en la opción empresas desde tramites y consultas. Fuente SUNAT

Figura 31

Alta de autorización del PSE en SUNAT



Nota. Ingreso de datos del PSE en SUNAT. Fuente SUNAT

Figura 33

Alta al PSE mediante SUNAT

COMUNICACION TERCERIZACIÓN CON PSE				
Seleccione Alta Servicio para Adjuntar alta de autorización de PSE				
RUC	Razón Social	Inicio Autorización	Fin Autorización	Baja
20505779291	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.C.	2019-01-02	...	

1 - 1 de 1 elementos

Nota. Alta al PSE mediante SUNAT. Fuente SUNAT

2.2.1.5.3. SEE - Facturador SUNAT (SFS)

De acuerdo con la Sunat (2010) el SFS se define como:

Un sistema de emisión de comprobantes electrónicos **gratuito** de la SUNAT, que permite a través de un formato específico, la integración con sistemas contables, computarizados y reportarlo a la SUNAT. En caso de que la empresa tenga un flujo elevado de ventas se hará necesario que use el SEE-Del contribuyente.

La Sunat, (2010) menciona que “Este aplicativo permite emitir y comunicar bajas de los CPE. Asimismo, al utilizar este SEE, la SUNAT almacena, archiva y conserva los Comprobantes de Pago Electrónico”.

Se puede emitir los siguientes Comprobantes de Pago Electrónicos:

- Factura
- Boleta de Venta
- Notas de Crédito
- Notas de Débito

Consideraciones

Algunas consideraciones de acuerdo a la Sunat (2010) son:

- No se requiere de conexión a Internet para la emisión del CPE, pero sí para el envío.
- Convierte la información del contribuyente al formato XML de manera automática.
- Realiza las validaciones establecidas por la SUNAT y firma digitalmente el comprobante.
- En caso se requiera entregar una representación impresa, permite generar un archivo PDF del comprobante.

Requisitos

Del tema, la Sunat (2010) señala que un SFS debe cumplir los siguientes requisitos:

- Condición de habido para el domicilio fiscal.
- No estar de suspensión temporal de actividades o de baja.
- Cargar un Certificado Digital en el Portal SOL.
- Registrar un correo electrónico.

Figura 34

Operador de SEE – facturador SUNAT (SFS)



Nota. Operatividad del SEE - facturador SUNAT (SFS). Fuente SUNAT

2.2.1.5.4. SEE - Operador de Servicios Electrónicos (OSE)

Por su parte la Sunat (2010) señala que:

Los SEE-OSE son terceros que apoyarán a la SUNAT en el proceso de comprobación del cumplimiento de requisitos en la emisión de los documentos electrónicos. Esto beneficia al contribuyente ya que reduce el tiempo de emisión del comprobante y el costo de almacenamiento al contribuyente.

El operador no sólo validará la correcta emisión de un comprobante de pago electrónico. También enviará la información de los comprobantes de pago validados, con sus constancias respectivas, así como de los documentos relacionados a la SUNAT.

Del tema la Sunat (2010) manifiesta que, “El Operador de Servicios Electrónicos (OSE) es parte del Sistema de Emisión Electrónica diseñado por la SUNAT y se encarga de validar los CPE emitidos desde el sistema del contribuyente y/o desde un PSE”.

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT (2010) se debe entender que el OSE no es un sistema para emitir CPE, sino más bien para validar de manera informática que los CPE emitidos cuenten con los aspectos esenciales estipulados por la SUNAT. Por tal motivo, es la OSE quien se encarga de enviar la Constancia de Recepción (CDR) al emisor.

Validar los CPE a través de un OSE es requerido por la Sunat a ciertos contribuyentes, por ahora a los Principales Contribuyentes (Pricos) y otros designados por la Sunat. (NubeFacT, 2021)

Requisitos

En cuanto a los requisitos la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT (2010) define que son los siguientes:

- Condición de habido para el domicilio fiscal.
- No estar de suspensión temporal de actividades o de baja.
- Requerido de contratar OSE

Pasos para validar con SEE OSE

Para la Sunat (2010) los pasos para validar con SEE OSE son tres:

1. Elegir la forma de emisión desde SEE Contribuyente
2. Dar de alta a la OSE contratada en Portal SOL
3. Validar CPEs a través de la OSE

Figura 35

Operatividad de SEE – Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)



Nota. Operatividad del SEE -OSE. Fuente SUNAT

2.2.1.6. Certificado digital en la emisión electrónica

La Sunat (2022b) da a conocer que los contribuyentes que emiten comprobantes de pago electrónicos a través de los siguientes sistemas de emisión:

- SEE desarrollado desde los sistemas del contribuyente
- SEE Facturador SUNAT
- SEE Operador de Servicios Electrónicos

Requieren el uso de un Certificado Digital para la emisión de sus comprobantes electrónicos.

De acuerdo con la Sunat (2022b) sostiene que, “En ese sentido la SUNAT pone a su disposición el Certificado Digital Tributario (CDT) gratuito el cual debe ser utilizado exclusivamente para generar la firma digital en los comprobantes de pagos electrónicos”.

Del mismo modo la Sunat (2022b) afirma que:

La norma que regula el procedimiento de la obtención del Certificado Digital Tributario entró en vigor el 12 de febrero del 2020. Con la finalidad de mejorar el cumplimiento tributario, la SUNAT se encuentra autorizada hasta el 31 de diciembre del 2022, a facilitar la obtención del Certificado Digital Tributario en la emisión de comprobantes de pago electrónico.

2.2.1.6.1. Requisitos para obtener el certificado digital tributario gratuito

Según la Sunat (2018) para acceder a este beneficio, los contribuyentes deben de cumplir con los siguientes requisitos a la fecha de presentación de la solicitud de emisión del Certificado Digital Tributario:

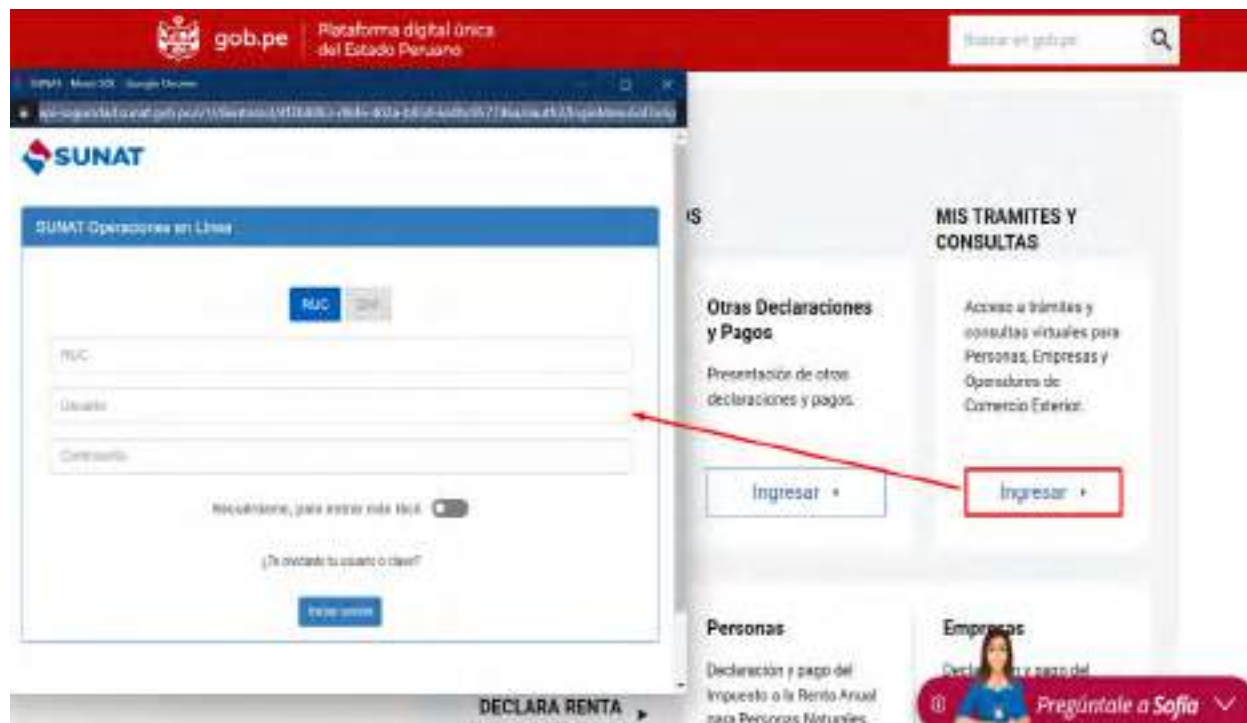
- En caso sea una persona natural, tener plena capacidad de ejercicio de sus derechos civiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Código Civil.
- En caso sea una persona jurídica, existir y encontrarse vigente.
- No tener, para efecto del RUC, el estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción o haber presentado una solicitud de baja de inscripción en el RUC que esté en trámite.
- No tener en el RUC la condición de domicilio fiscal no habido.
- Estar afecto en el RUC al impuesto a la renta de tercera categoría.
- No encontrarse inscrito en el Registro OSE ni en el Registro PSE.

- Haber tenido ingresos netos anuales en el año 2019 iguales o menores a S/ 1 260 000. Asimismo, se entiende que los sujetos que inician operaciones en el año 2020 tienen ingresos netos anuales iguales o menores a S/ 1 260 000.
- No poseer un Certificado Digital Tributario vigente emitido.
- No haber obtenido más de dos Certificados Digitales Tributarios en virtud de la norma.
- Aceptar los términos y condiciones de uso del Certificado Digital Tributario incluidos en el contrato. En el contrato mencionado se especifica, las causales de cancelación del CDT, las obligaciones que debe cumplir el titular del CDT, entre otros.

Registro de certificado digital del sistema SEE- Del contribuyente y SEE - Facturador

Figura 36

Inicio de sesión en SUNAT



Nota. La figura muestra el inicio de sesión en la opción tramites y consultas de SUNAT.

Figura 37

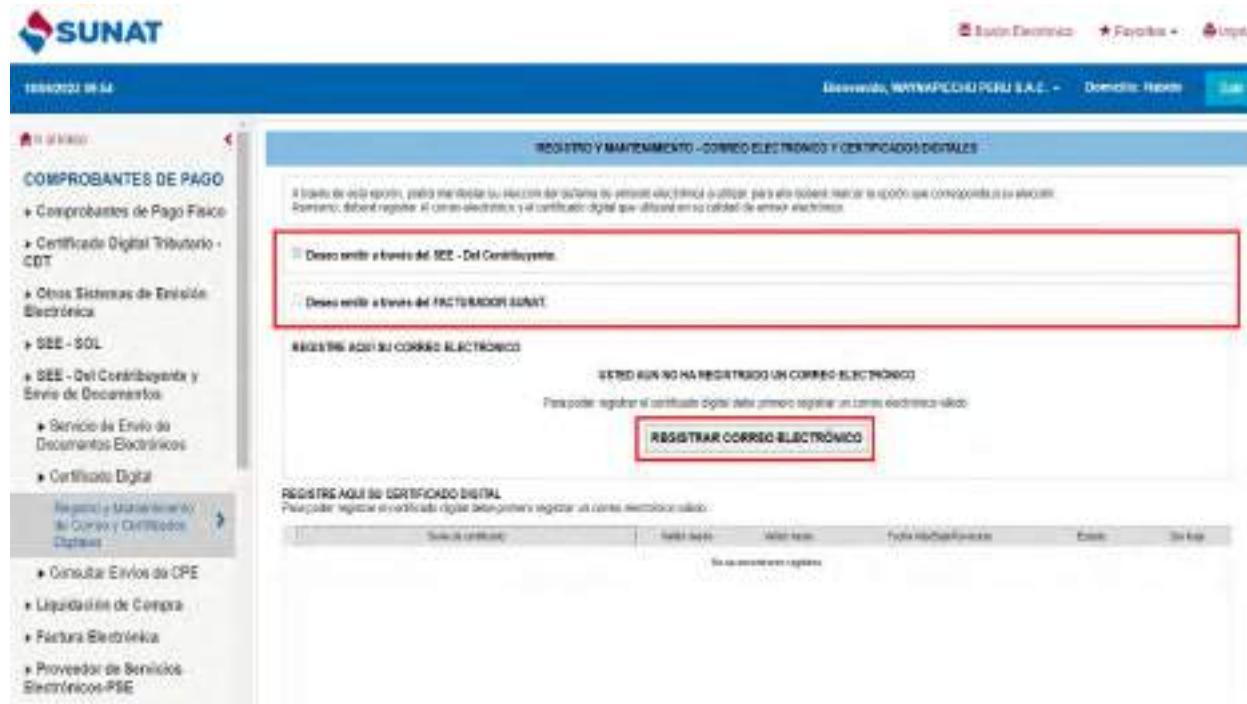
Registro certificado digital en SUNAT



Nota. La figura muestra el registro del certificado digital desde la opción empresas SUNAT.

Figura 38

Registro del certificado digital y correo electrónico



Nota. La figura muestra el registro del certificado y correo electrónico. Fuente SUNAT

2.2.1.7. Obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos

De acuerdo a la Sunat (2022a) están obligados a la emisión de comprobantes de pago electrónicos los contribuyentes personas naturales o personas jurídicas que han sido designados como emisores electrónicos mediante Resolución de Superintendencia emitida por la SUNAT.

Adicional a los emisores electrónicos también deberán emitir CPE:

Tabla 2

Disposiciones de la implementación de la obligatoriedad de la emisión de la facturación electrónica

ACTIVIDAD	FECHA DE OBLIGACIÓN	NORMA LEGAL
<i>Arrendamiento de inmuebles situados en el país</i>	01.07.2017	R.S. N.º 123-2017/SUNAT
<i>A partir del 2017 Tener Ingreso anual = o > a 150 UIT</i>	01.11 del año siguiente a aquel en que se supera el referido monto.	R.S. N.º 155-2017/SUNAT
<i>Nuevos inscritos al RUC (2018) Afecto Régimen General, Especial o MYPE</i>	Primer día calendario del 3º mes siguiente al de su inscripción	
<i>Servicio de crédito hipotecario</i>	01.07.2018 o desde que deban emitir comprobante por el servicio mencionado	R.S. N.º 245-2017/SUNAT
<i>Exportación de bienes</i>	A partir de 01/07/2018 Desde la primera operación de exportación a que se refiere el 2º y 3º párrafos y/o los numerales 2, 3 y 8 del 7º párrafo del artículo 33 de la Ley del IGV	R.S. N.º 20-2018/SUNAT
<i>Exportación de servicios</i>	A partir de 01/01/2018 Desde la primera exportación a que se refiere el 5º párrafo y/o los numerales 4, 6, 9, 10, 11 y 12 del artículo 33 de la Ley del IGV y solo respecto de esas	R.S. N.º 312-2017/SUNAT

operaciones Siempre que la SUNAT no lo obligo antes y se encuentren afecto Régimen General, Especial o MYPE.

<i>Bajas de Oficio Bajo determinados supuestos</i>	Desde su reactivación o afectación a tributos establecidos por la norma.	R.S. N.º 246-2016/SUNAT
<i>Emisión de Liquidación de Compra</i>	01.10.2018	R.S. N.º 317-2017/SUNAT
<i>Emisores Electrónicos por Elección</i>	Primer día calendario del 6to. mes, adquiere la calidad de emisor electrónico por determinación.	R.S. N.º 340-2017/SUNAT
<i>Emisión de determinados Documentos Autorizados</i>	01.01.2019	R.S. N.º 318-2017/SUNAT
<i>Postergación a los emisores electrónicos de la obligatoriedad de emitir facturas y boletas de venta electrónica en vez de documentos autorizados</i>	01.07.2019 01.01.2020	R.S. N.º 312-2018/SUNAT
<i>Empresas que al 31.01.2020 prestan los servicios públicos de suministro de energía eléctrica y agua, así como el de distribución de gas natural por red de ductos.</i>	01.02.2020	R.S. N.º 206-2019/SUNAT

Nota. Proceso de implementación de la facturación electrónica. Fuente SUNAT

Consideraciones:

Asimismo, las fechas que también se debe considerar como parte de la obligación de emitir comprobantes de pago electrónicos son los siguientes:

- Se convierte en emisor electrónico por designación, mediante Resolución de Superintendencia emitida por la SUNAT, o por elección (cuando sin estar obligado emite comprobante de pago electrónico)

Tabla 3

Determinación de obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos

OBLIGADOS	FECHA DE OBLIGACIÓN
<i>Los nuevos inscritos al RUC a partir del 2018</i>	A partir del primer día calendario del tercer mes siguiente a su inscripción, siempre que se hayan acogido al Régimen General, MYPE o Especial.
<i>Los emisores electrónicos por elección (voluntarios).</i>	A partir del primer día calendario del sexto mes siguiente a la emisión.

Nota. Designación de obligados a emitir CPE. Fuente SUNAT

Así también, de acuerdo con la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT. (2021) se designó como emisores electrónicos según los ingresos anuales obtenidos al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 4

Obligados a emitir CPE según la Resolución de Superintendencia No 128-2021/SUNAT

Monto de ingresos anuales	Fecha a partir de la cual debe emitir comprobantes de pago electrónicos	
Tipo de comprobante	Factura y notas electrónicas	Boleta de venta electrónica y/o ticket POS y notas electrónicas
<i>Mayores o iguales a 75 UIT</i>	01.01.2021	01.01.2021
<i>Mayores o iguales a 23 UIT y menores de 75 UIT</i>	01.01.2022	01.04.2022
<i>Menores a 23 UIT</i>	01.04.2022	01.06.2022

Nota. Mediante la presente resolución se obliga a todos los generadores de renta de tercera categoría a emitir CPE

Consideraciones:

Por su parte la Sunat (2022c) manifiesta que, de acuerdo al informe N.º 000060-2022-SUNAT/7T0000 se concluye que dado que la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT no es de alcance a los sujetos que al 31.12.2019 figuren en el RUC afectos al Nuevo RUS, y considerando que tampoco se ha dispuesto con posterioridad a dicha fecha la designación como emisores electrónicos a aquellos que figuren en el mencionado régimen, se puede sostener que los contribuyentes del Nuevo RUS pueden seguir emitiendo boletas de venta en formato impreso.

Para la Sunat (2022c) existen dos tipos de emisores electrónicos:

a) Emisores electrónicos por cambio de régimen: falta cita

Si en el año 2020 un contribuyente deja de ser NRUS, debe emitir tus comprobantes de manera electrónica, de acuerdo con las siguientes fechas:

- 1 de setiembre del año 2021 para la emisión de facturas electrónicas y notas electrónicas vinculadas a estas.
- 1 de enero del 2022 para la emisión de boletas de venta electrónicas o tickets POS y notas electrónicas vinculadas a estos.

Para cumplir con dicha obligación puede utilizar cualquiera de los sistemas de emisión electrónica comprendidos en el SEE en los que se permita emitir factura electrónica, boleta de venta electrónica, el ticket POS y las notas electrónicas vinculadas a estos.

Comprende todas las operaciones por las que debe emitirse factura o boleta de venta, salvo aquellas operaciones por las que se le hubiere designado como emisor

electrónico en otras resoluciones de superintendencia o si hubieran adquirido dicha calidad por elección.

En aquellos casos en los que la designación de emisores electrónicos se efectúe por tipo de operación, conducta o por cualquier otro supuesto distinto del monto de ingresos obtenidos, se aplica la resolución de superintendencia que efectúe dicha designación.

b) Emisores por ser proveedor de una entidad estatal

A partir del 01 de octubre del 2021, se designan como emisores electrónicos a aquellos que deben emitir facturas por operaciones con Entidades del Estado, y solo respecto de esas operaciones; siempre que la SUNAT no les haya asignado dicha calidad anteriormente y se encuentren acogidos al Régimen General o al Régimen Especial de la Ley del Impuesto a la Renta, o al Régimen MYPE Tributario.

La designación opera a partir del momento en que se debe emitir o se emita la factura respecto de esa operación realizada con la Entidad del Estado, lo que ocurra primero.

2.2.2. Ratios

2.2.2.1. Ratios de Rentabilidad

Arias (2022) sostiene que los ratios de rentabilidad son:

Indicadores económicos y financieros que nos ayudan a conocer si una empresa es rentable o no, es decir, si con su actividad la empresa es capaz de afrontar los costes y remuneraciones de sus empleados y si, además, puede obtener beneficios y si se manejan de forma eficiente.

2.2.2.1.1 Definición de rentabilidad

La rentabilidad tiene las siguientes definiciones:

Mafra et al. (2016) consideran que, “La rentabilidad muestra el desempeño financiero que la empresa cree pertinente para la toma de decisiones sobre financiamiento”.

Al respecto Lizcano & Castello (2004), indican que se puede hablar de rentabilidad, desde el punto de vista económico o financiero, como la relación entre excedente que genera una empresa en el desarrollo de su actividad empresarial y la inversión necesaria para llevar a cabo la misma.

Por su parte, Lizcano y Castello (2004) han enfocado la rentabilidad en dos perspectivas:

La rentabilidad suele ser analizada desde las dos perspectivas esenciales ya apuntadas: por una parte, la rentabilidad de los propietarios de la empresa, esto es, la rentabilidad financiera; por otra parte, la rentabilidad suele venir referida al conjunto de activos empleados en la actividad de la empresa, denominándose en este caso rentabilidad económica.

De acuerdo a la definición de los autores se puede concluir que la rentabilidad es la capacidad de generar utilidad por parte de una empresa. Por consiguiente, en esta investigación se analizó el desempeño de las imprentas para generar ingresos tras la obligatoriedad de la emisión de comprobantes electrónicos.

2.2.2.1.1.1. Rentabilidad sobre los ingresos

Del tema Proaño (2015) afirma que, “La rentabilidad sobre los ingresos es considerada como la primera fuente de rentabilidad de una empresa. Si las ventas o los ingresos por servicios

no producen a la empresa rendimientos adecuados su desarrollo y subsistencia se ven amenazados”.

Fórmula para determinar la rentabilidad sobre los ingresos:

$$RENTABILIDAD \text{ SOBRE LOS INGRESOS} = \frac{UTILIDAD \text{ NETA}}{VENTAS}$$

2.2.2.1.1.2. Rentabilidad sobre los activos (ROA)

Sánchez (2017) señala que, una de las formas de analizar la rentabilidad es tomando el activo donde la rentabilidad sobre los activos o rentabilidad económica de la empresa es el rendimiento que produce el activo de la empresa, es decir, de las inversiones totales de la empresa así mismo se relacionan los beneficios antes de intereses e impuestos (BAII) con el activo.

Para Arias (2022) el ROA o rendimiento de los activos, es un ratio financiero que mide la rentabilidad de una empresa en relación con sus activos totales y proporciona una indicación de la eficiencia con la que una empresa utiliza sus activos para generar beneficios, además menciona lo siguiente.

- Un ROA alto indica que una empresa está generando muchos beneficios con relativamente pocos activos.
- Un ROA bajo indica que la empresa no está utilizando sus activos con eficacia.
- Un ROA puede verse afectado por diferentes factores, como la eficiencia operativa, la rotación de activos y el apalancamiento

Fórmula para determinar la rentabilidad sobre los activos:

$$RENTABILIDAD \text{ SOBRE LOS ACTIVOS} = \frac{UTILIDAD \text{ NETA}}{TOTAL \text{ DE ACTIVOS}}$$

2.2.2.1.1.3. Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)

Sanchez (2017), postula la rentabilidad sobre el patrimonio como “La relación entre el beneficio neto (con los intereses y los impuestos ya descontados) y los recursos propios (capital y reservas) de la empresa”.

De acuerdo a Sanchez (2017), la rentabilidad sobre el patrimonio se “Denomina también rentabilidad del capital, ya que muestra el beneficio generado por la empresa con relación al capital aportado por los socios”.

Para García (2017) el beneficio neto como el beneficio conseguido después de impuestos a pesar de que existe la posibilidad de que el resultado de rentabilidad financiera se presente como neto o bruto esto de acuerdo de si se consideran el BAI que quiere decir las ganancias antes o después de los intereses, impuestos y otros gastos.

Fórmula para determinar la rentabilidad sobre el patrimonio:

$$RENTABILIDAD\ SOBRE\ EL\ PATRIMONIO = \frac{UTILIDAD\ NETA}{TOTAL\ DE\ PATRIMONIO}$$

2.2.2.1.2. Ventajas y desventajas de la rentabilidad

2.2.2.1.2.1. Ventajas

a) Fácil de entender

Por su parte, Wicks (2018), ha mencionado en su estudio cuan fácil es entender la rentabilidad, al respecto dice:

El índice de rentabilidad es fácil de entender por personas con conocimientos básicos en finanzas, ya que se utiliza una simple fórmula de división. El cálculo del índice de rentabilidad sólo requiere tener la cifra de inversión inicial y el valor presente de las cifras de los flujos de efectivo. La decisión de iniciar o rechazar un proyecto se basa en si el índice de rentabilidad es mayor o menor que 1.

b) Valor en el tiempo

Por su parte, Wicks (2018) indica la importancia del valor del dinero en el tiempo que ayuda a realizar inversiones rentables. Al respecto indica:

Para calcular el valor presente de los flujos de efectivo implica el descuento de los costos de oportunidad de los flujos de efectivo, asimismo lo mencionado toma en cuenta el valor del dinero en el tiempo, un dólar vale más ahora que en el futuro, ya que puede ser invertido para ganar intereses; asimismo el valor del dinero también se ve afectado por la inflación con el tiempo, y por lo tanto es importante tener en cuenta el valor en el tiempo, con el fin de realizar inversiones rentables.

2.2.2.1.2.2. Desventajas

a) Comparaciones incorrectas

Según, Wicks (2018) las comparaciones incorrectas de los proyectos pueden llevar a tomar una decisión equivocada por ello “Una desventaja importante del índice de rentabilidad es que puede llevar a tomar una decisión incorrecta al comparar proyectos mutuamente excluyentes. Se trata de un conjunto de proyectos de los como máximo uno será aceptado, el más rentable”.

Wicks, (2018) indica que la duración rendimientos es muy importante para la elección de un proyecto. Las decisiones basadas en el índice de rentabilidad no mostrarán cuál de los proyectos

mutuamente excluyentes tiene una duración más corta para dar rendimientos y que esto conduce a la elección de un proyecto con una duración más larga para dar rendimientos

b) Costo estimado de capital

Por su parte, Wicks (2018) manifiesta que las estimaciones que pueden caer en la inexactitud. Al respecto dice:

El índice de rentabilidad exige que un inversionista estime el costo de capital para poder calcularlo, las estimaciones pueden ser sesgadas y por lo tanto ser inexactas y no existe un procedimiento sistemático para determinar el costo de capital de un proyecto.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Para un mejor entendimiento de la presente investigación hemos considerado referenciar los siguientes conceptos:

- **Activos**

Para Franco Concha (1998) los activos son:

Los bienes y derechos que tiene una compañía y que estas son esenciales para el buen funcionamiento de ella misma, para obtenerlas tienen los inversionistas que financiarse, estos activos pueden ser corriente y no corrientes y son uno de los 3 elementos del estado de situación financiera.

- **APP SUNAT**

Según la Sunat (2023a) “Es una aplicación de consultas, servicios e información para facilitar el cumplimiento del pago de impuestos”.

- **APP Emprender SUNAT**

De acuerdo a la Sunat (2023a):

Está dirigida a los micro y pequeños empresarios (MYPE), para ayudarlos a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera rápida y sencilla. Esta aplicación permite consultar notificaciones de SUNAT y emitir comprobantes de pago electrónicos como boletas de venta, facturas, notas de débito y de crédito.

- **APP Personas**

Para la (Sunat, 2023a):

Está pensada para personas independientes o en planilla. Les permite inscribirse al RUC, generar su Clave SOL, consultar notificaciones de Sunat, consultar gastos adicionales hasta 3UIT y establecimientos con actividad principal 'hoteles y restaurantes'. También es posible presentar declaraciones anuales de trabajo y generar un reporte tributario para terceros.

- **Asistente Virtual SOFIA**

Según la (Sunat, 2023c) el asistente virtual SOFIA es:

Un Servicio de Orientación y Facilitación de Información Automatizada (SOFIA), que brinda orientación de los principales temas tributarios y aduaneros de manera rápida y sencilla, a través de piezas gráficas, enlaces directos, consultas personalizadas y videotutoriales que servirán de guía para el cumplimiento oportuno de tus obligaciones tributarias y aduaneras.

- **Archivo XML**

De acuerdo a Facturama (2022) el archivo XML viene a ser:

El formato generado mediante los programas para facturación electrónica y que contiene la información de la factura; por ejemplo, los conceptos básicos como los datos del cliente y el producto o servicio adquirido, además de otros elementos indispensables como la información del certificado electrónico que fue usado para firmar la factura.

- **Constancia de Recepción (CDR)**

Según la (Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, 2017) “Es el documento emitido por el OSE al emisor electrónico, al comprobar informáticamente que aquello que le envió el emisor electrónico, cumple con las condiciones respectivas para considerar que se encuentre emitido un documento electrónico”.

- **Chat tributario**

Según Sunat (2023d) “Es un canal de comunicación escrita realizada de manera instantánea entre los ciudadanos y los orientadores de la SUNAT, para brindar orientación tributaria, informática y aduanera de carácter general”.

- **Certificado Digital Tributario (CDT)**

Para la Sunat (2023b). “Es una credencial electrónica, otorgada de forma gratuita por la SUNAT, el cual debe ser utilizado exclusivamente para generar la firma digital en los comprobantes de pagos electrónicos”.

- **Emisores Electrónicos Itinerantes**

Para la Sunat (2014) “Los emisores electrónicos que, por la naturaleza de sus operaciones, deben emitir comprobantes de pago fuera de sus establecimientos declarados ante la SUNAT, al distribuir bienes a través de vehículos o vender puerta a puerta entre otras”.

- **Facturación Electrónica**

Según, JDM Tecnológicas y soluciones Globales (2020) la facturación electrónica es: El proceso mediante el cual se generan los comprobantes de pago en forma digital. Se trata de un sistema de facturación que está adaptado según la reglamentación de la SUNAT y el cual no sólo genera la factura, sino que puede generar boletas, notas de débito o crédito y planillas de retenciones y percepciones. Está concebida para controlar la actividad fiscal, en el caso del Perú, han decidido implementarlo de forma obligatoria, ya que de una u otra forma permite una mayor transparencia en cuanto a las transacciones comerciales.

- **Firma electrónica**

Para de Velazco Borda (s. f.) es:

Cualquier dispositivo utilizado en medios de comunicación electrónica como símbolo de identificación personal y que deben contar con un mecanismo de seguridad que garantice lo siguiente:

- **Integridad:** Es la característica que indica que el documento electrónico no ha sido alterado desde su transmisión por el emisor hasta su recepción por el destinatario.

- **No repudio:** Es la imposibilidad para el emisor de desdecirse de sus actos cuando ha plasmado su voluntad en un documento y lo ha firmado digitalmente.
- **Autenticación:** Es el proceso técnico que permite determinar la identidad del emisor del documento electrónico en función del documento electrónico firmado por este y al cual se le vincula.
- **Confidencialidad:** La información contenida en el documento electrónico se encuentra codificada, por lo que solo el receptor designado puede descifrar la misma.

- **Imprenta**

Según Barrón (2011) “Es el arte o técnica en reproducir en papel u otro material, textos y figuras mediante tipos, planchas, u otros procedimientos. Taller o lugar donde se imprime”.

- **ISO 27001**

De acuerdo a (GlobalSuite Solutions, 2023) es:

Un estándar internacional que establece los requisitos para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Este sistema se utiliza para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. La norma proporciona un marco para la seguridad de la información que ayuda a las organizaciones a identificar y gestionar sus riesgos de seguridad de la información de manera efectiva.

- **Nivel de ingresos**

Según (Raffino, 2018) el nivel de ingresos es:

La contabilidad empresarial contempla el ingreso como el aumento del patrimonio neto de una empresa, ya sea debido al aumento de valor de sus activos (aumento de las ganancias, por ejemplo), o por la disminución de sus pasivos (como el vencimiento de una deuda)

- **Obligación Tributaria**

En el artículo 1° Código Tributario Peruano (1994) “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

- **Operador de Servicios Electrónicos (OSE)**

Para la Sunat (2018) “El Operador de Servicios Electrónicos (OSE) se acredita ante la SUNAT, previo proceso de inscripción y homologación de los documentos electrónicos y se encarga de la validación de comprobantes de pago electrónicos”.

- **Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE)**

Para la Sunat (2022) es “Quién presta servicios al emisor electrónico, para la realización de alguna o todas las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica de comprobantes de pago, en nombre del emisor”.

- **Portal Web SUNAT**

De acuerdo a la Sunat (2023e) “Es la plataforma web de SUNAT para hacer una serie de trámites relacionados con el RUC, y la declaración o pago de tributos a esta entidad”.

- **Pasivo**

Según Moreno Joaquín (2014) “El pasivo representa las deudas y obligaciones a cargo del ente económico y está compuesto por la suma de dinero que se debe a proveedores, bancos, acreedores diversos y algunas provisiones que se establezcan”.

- **Patrimonio Neto**

Según Quadro et al. (2017) el patrimonio neto “Desde el punto de vista estructural de la contabilidad, la participación de los propietarios es un monto residual después de que los pasivos hayan sido deducidos de los activos”.

- **Rentabilidad**

Según Zamora (2008) la rentabilidad es:

La relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones, su categoría y regularidad es la tendencia de las utilidades.

- **Rentabilidad sobre el patrimonio**

Según Barrón (2011) refiere que:

El ROE o rentabilidad sobre el patrimonio, es una muy confiable herramienta financiera utilizada, desde hace ya cierto tiempo, por la banca y en general por todas las empresas. Su finalidad es dar a conocer si el capital invertido está dando el rendimiento deseado. En otras palabras, los resultados obtenidos por su aplicación nos van a indicar si la empresa está dando ganancias o pérdidas y en qué medida. Esta información es fundamental para determinar el éxito o el fracaso del negocio.

- **Rentabilidad sobre los activos**

Según Arias (2022) el ROA o rendimiento de los activos, es un ratio financiero que mide la rentabilidad de una empresa en relación con sus activos totales y proporciona una indicación de la eficiencia con la que una empresa utiliza sus activos para generar beneficios, además menciona lo siguiente.

- **Rentabilidad los ingresos**

Proaño (2015) afirma que, “La rentabilidad sobre los ingresos es considerada como la primera fuente de rentabilidad de una empresa. Si las ventas o los ingresos por servicios no producen a la empresa rendimientos adecuados su desarrollo y subsistencia se ven amenazados”.

- **Utilidad neta**

Según Roldan y Westreicher (2020), la utilidad neta es:

El beneficio económico efectivo que obtienen los dueños de una empresa u organización. En ella se consideran no solo los ingresos obtenidos, sino también todos los gastos en los que fue necesario incurrir para conseguirlos, además de las obligaciones con terceros (tributarias, con los bancos y otras).

- **Venta**

Según Westreicher (2020) la venta “Es la entrega de un determinado bien o servicio bajo un precio estipulado o convenido y a cambio de una contraprestación económica en forma de dinero por parte de un vendedor o proveedor”.

2.4. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993
- Decreto Ley N.º 25632 Ley Marco de Comprobantes de Pago
- Decreto supremo N.º 179-2004-EF Ley del Impuesto a la renta
- Resolución 007-99/SUNAT, Reglamento de la Ley de Comprobantes de Pago
- Resolución de superintendencia N.º 374-2013/SUNAT Se regula la incorporación obligatoria de emisores electrónicos en los sistemas creados por las resoluciones de superintendencia N.º 182-2008/SUNAT y 097-2012/SUNAT y se designa al primer grupo de ellos.
- Resolución de superintendencia 188-2010/SUNAT Aprueba el sistema de emisión electrónica en Sunat operaciones en línea (Sol)
- Resolución de superintendencia 251-2012/SUNAT modifica la Resolución de Superintendencia número 097/SUNAT que creo el SEE - del contribuyente para adecuarla al DS 105-2012-PCM que, entre otros, establece disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital.
- Resolución de superintendencia N° 065-2013 Modifica la R.S. 097-2012/SUNAT, creó el sistema el sistema de emisión electrónica SEE - del contribuyente.
- Resolución de superintendencia 199-2015/SUNAT que regula el registro de proveedores de servicios electrónicos y modifican la resolución número 097-2012/SUNAT Que crea el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.
- Resolución de superintendencia 311-2016/SUNAT modifican las Resoluciones de Superintendencia 185- 2015/SUNAT, 255-2015/SUNAT.

- Resolución de superintendencia N° 133.2017/SUNAT Se adecúa el Reglamento de Comprobantes de Pago para posibilitar que una imprenta acogida al Régimen MYPE pueda solicitar su inscripción en el Registro de Imprentas.
- Resolución de superintendencia N° 128-2021/SUNAT modifica la resolución de superintendencia N.º 279-2019/SUNAT.
- Informe N.º 000060-2022-SUNAT/7T0000 Que concluye que los contribuyentes del Nuevo RUS pueden seguir emitiendo boletas de venta en formato impreso, al no haber sido designados como emisores electrónicos.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Hipótesis general

- La obligatoriedad de la facturación electrónica incide significativamente en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

3.1.2. Hipótesis específicas

- La Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT influye significativamente en el nivel de ingresos de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.
- La utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica influye significativamente en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.
- La Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT incide significativamente en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable independiente

- OBLIGATORIEDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

3.2.2. Variable dependiente

- RENTABILIDAD

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 5

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente LA OBLIGATORIEDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	La facturación electrónica es el proceso mediante el cual se generan los comprobantes de pago en formato digital. Básicamente, es un sistema de facturación que está adaptado según la reglamentación de SUNAT y mediante el cual no sólo se genera la factura, sino que puede generar otros comprobantes de pago como: boletas, notas de débito o crédito y planillas de retenciones y percepciones. (JDM Tecnológicas y soluciones Globales, 2020)	X.1 Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT X.2 Sistemas de Emisión Electrónica	X.1.1 Sujetos comprendidos X.1.2 Plazos X.1.3 Comprobantes de pago X.2.1 SEE-SOL X.2.2 SEE- Del contribuyente X.2.3 SEE-Facturador X.2.4 SEE-OSE X.2.5 Obligaciones tributarias X.2.6 Comprobantes de pago electrónico
Variable Dependiente RENTABILIDAD	Zamora (2008) define a la rentabilidad como a la relación que existe entre la utilidad y el nivel de inversión necesaria para lograrlo, puesto que mide a través de los resultados que tan efectiva es la gerencia de la empresa, analizando la utilidad obtenida a través de la inversión realizada. (pág. 981)	Y.1 Rentabilidad sobre los ingresos Y.2 Rentabilidad sobre los activos – ROA Y.3 Rentabilidad sobre el patrimonio - ROE	Y.1.1 Utilidad neta Y.1.2 Ventas netas Y.1.3 Nivel de ingresos Y.2.1 Utilidad neta Y.2.2 Activo total Y.3.1 Utilidad neta Y.3.2 Patrimonio total

Nota. Elaboración propia

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. TIPO, ENFOQUE, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

4.1.1. Tipo de investigación

El presente trabajo es una investigación de tipo aplicada:

Para Murillo (2008), la investigación aplicada recibe el nombre de “Investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad (citado por Vargas Cordero, 2009)

En tal sentido, la presente investigación es de tipo aplicada por lo que planteamos conocimientos ya existentes para nuestra investigación y lo aplicamos a la realidad problemática utilizando instrumentos de recolección de datos como cuestionarios, guías de entrevistas y análisis documental.

4.1.2. Enfoque de investigación

La siguiente investigación se realizó bajo el enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo):

Al respecto Hernández y Mendoza (2018), señalan que:

El enfoque cuantitativo utiliza la lógica o razonamiento deductivo a través de la recolección de datos para probar la hipótesis, utiliza la estadística, hace análisis de causa - efecto, con

base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018), mencionan que, “El enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación”.

Teniendo en cuenta ambas definiciones nuestra investigación compone ambos enfoques, es decir un enfoque mixto ya que implica la recolección de datos cuantitativos y cualitativos para su posterior análisis, el cual permitirá la generación de nuevos conceptos e ideas, como efecto de la información recabada que es producto de la investigación de campo.

4.1.3. Nivel de investigación

La presente investigación es de nivel explicativo.

Del tema Hernández Sampieri y Mendoza Torres (2018), afirman que:

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de fenómenos, conceptos o variables o del establecimiento de relaciones entre estas; están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos de cualquier índole (naturales, sociales, psicológicos, de salud etc.). Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables.

En ese entender, la presente investigación es de nivel explicativo puesto que pretende explicar el porqué de nuestras variables de investigación y de qué manera se manifiestan estas.

4.1.4. Diseño de la investigación

El presente trabajo de investigación tiene un diseño no experimental-transversal.

Al respecto Badtista et al. (2014), refieren que el diseño no experimental “Es aquella que se realiza sin manipular variables, solo se observa el fenómeno como se da en su contexto natural”.

Según Badtista et al. (2014) manifiestan que, el diseño transversal “Se encarga de describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado”.

Por lo tanto, nuestra investigación es no experimental-transversal dado que no se manipula ninguna de las variables y únicamente se observa cómo se comportan estas; y es transversal ya que la información y datos son recabados en un determinado periodo.

4.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

4.2.1. Población

En la presente investigación, la población o el total del universo está compuesta por 47 propietarios de las imprentas autorizadas por la Administración Tributaria, con estado activo y condición habido del distrito de Cusco.

4.2.2. Muestra

El presente trabajo de investigación es no probabilístico - por conveniencia, porque la población es mínima, motivo por el cual está conformada por la misma cantidad que la población.

Es decir, está conformada por los 47 propietarios de las imprentas autorizadas por la Administración Tributaria, con estado activo y condición habido del distrito de Cusco.

4.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

4.3.1. Técnicas de recolección de datos

4.3.1.1. Encuesta

Badtista et al.,(2014) señalan que:

La encuesta es una técnica que se lleva a cabo mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de personas. Las encuestas proporcionan información sobre las opiniones, actitudes y comportamientos de los ciudadanos, se aplica ante la necesidad de probar una hipótesis o descubrir una solución a un problema, e identificar e interpretar, de la manera más metódica posible, un conjunto de testimonios que puedan cumplir con el propósito establecido.

Es por ello que la encuesta a través del cuestionario se aplicó a 47 propietarios y/o administradores de imprentas autorizadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con estado activo y habido del distrito de Cusco.

4.3.1.2. Entrevista

Con la finalidad de recoger mayor información para la presentación de la investigación realizamos entrevistas para 2 grupos de personas, siendo las siguientes:

- Dirigida a profesionales de contabilidad expertos en el área tributario.
- Dirigida a los propietarios de las imprentas autorizadas por la Administración Tributaria, con estado activo y habido del distrito de Cusco.

4.3.1.3. Revisión documental

Esta investigación recurrió a la revisión de distintas disposiciones legales emitidas por la SUNAT, también se revisaron páginas web, orientación tributaria, bibliotecas virtuales, libros, revistas; y estados financieros, las cuales favorecieron nuestra investigación.

4.3.2. Instrumentos de recolección de datos

4.3.2.1. Cuestionario

Es un instrumento de investigación que se utilizó en el presente trabajo de investigación, el cual fue estructurada en base a 20 preguntas para obtener respuestas e información del problema, objeto de la investigación.

4.3.2.2. Guía de entrevista

Instrumento que utilizamos con la finalidad de obtener mayor detalle y especificación respecto al problema de investigación y para conocer el contexto actual de la industria gráfica, una de las entrevistas dirigida a profesionales expertos, la cual consta de 5 preguntas; y otra dirigida a propietarios de imprentas, que consta de 6 preguntas.

4.3.2.3. Fichas de análisis documental

Se utilizó este instrumento para resumir y analizar, conceptos teóricos, estudio de disposiciones legales, estados financieros y bibliografías inherentes al trabajo de investigación, las cuales están sustentadas en el marco teórico.

4.4 TÉCNICAS DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

4.4.1. Análisis documental

Esta técnica nos permitió recopilar información bibliográfica de libros, textos, tesis, disposiciones legales, entre otros para poder conocer, comprender y analizar nuestras variables de

investigación. De la misma forma se analizó e interpretó el ratio de rentabilidad en los estados financieros de la imprenta Impresiones Lezama S.R.L, y entre otros documentos que sirvieron de soporte para nuestra investigación.

4.4.2. Tabulación de tablas y gráficos con cantidades y porcentajes

Se utilizaron tabulaciones de tablas y gráficos a partir de cifras o datos obtenidos sobre las variables de estudio, las cuales permitieron una mejor organización y comprensión de los mismos para el respectivo análisis y establecimiento de conclusiones.

4.4.3. Técnica de procesamiento de datos

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizó Microsoft Excel para la tabulación de resultados del cuestionario y su representación en tablas con porcentajes y gráficos de cada ítem. Asimismo, utilizamos el software SPSS versión 25 para la contratación y convalidación de la hipótesis a través del Chi cuadrado de Pearson y Test Exacto de Fisher.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis planteada en el trabajo de investigación “LA OBLIGATORIEDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS IMPRENTAS DEL DISTRITO DE CUSCO, PERIODO 2021- 2022”.

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

Objetivo general

- Determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la Resolución de Superintendencia N. ° 128-2021/SUNAT influye en el nivel de ingresos de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.
- Determinar de qué manera la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica influye en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.
- Determinar de qué manera la Resolución de Superintendencia N. ° 128-2021/SUNAT incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

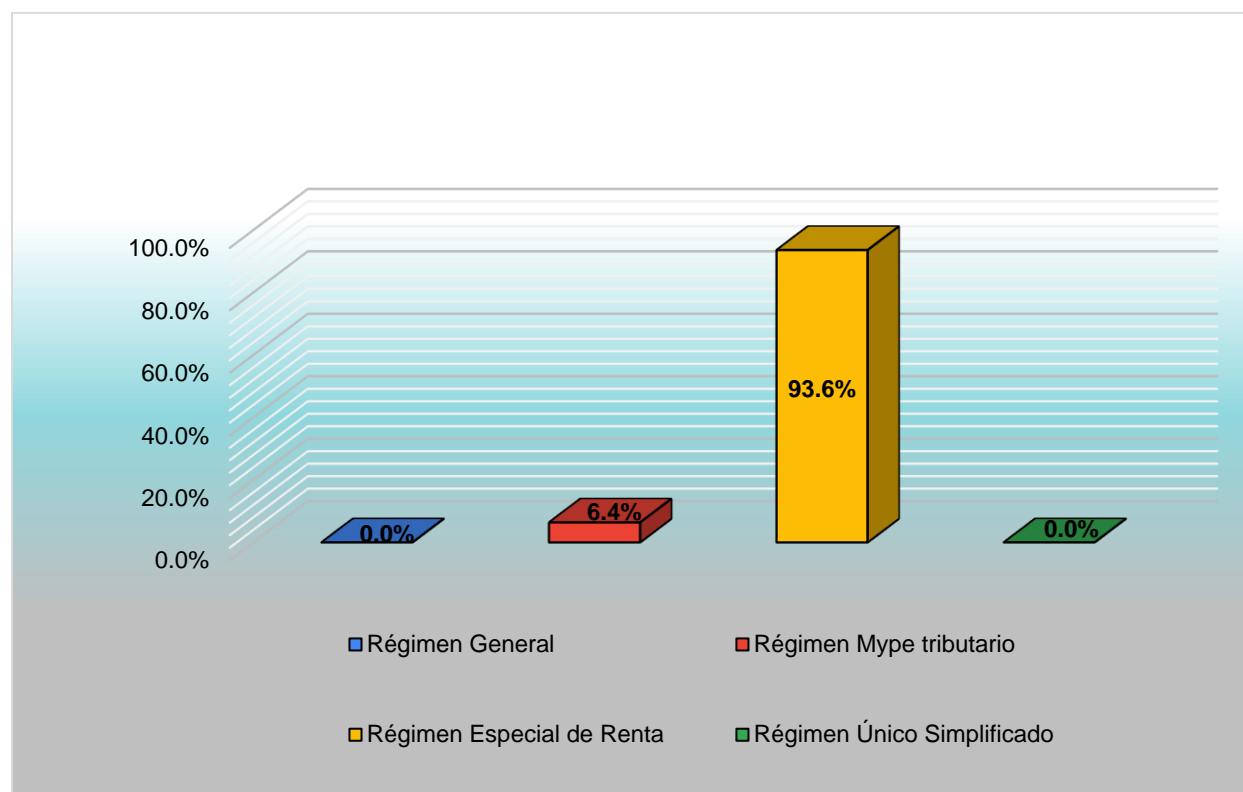
5.1.1. Encuesta

Encuesta aplicada a 47 propietarios de las imprentas autorizadas por la SUNAT con estado activo y condición habido del distrito de Cusco.

Ficha de análisis Nro. 01
¿A qué Régimen Tributario pertenece?

Tabla 6*Régimen Tributario*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Régimen General	0	0.0%	0.0%	0.00%
Régimen Mype Tributario	3	6.4%	6.4%	6.4%
Régimen Especial de Renta	44	93.6%	93.6%	100.0%
Régimen Único Simplificado	0	0.0%	0.00%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia**Figura 39***Régimen Tributario**Nota.* Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura referida al Régimen Tributario, se observa que el 93.6% pertenecen al Régimen Especial de Renta, el 6.4% pertenecen al Régimen MYPE tributario.

De acuerdo a los resultados obtenidos las imprentas con estado activo y condición habido en su mayoría actualmente son establecimientos que tienen ingresos anuales por debajo a los S/. 525 000, además no presentan Declaraciones Juradas anuales solo realizan pagos a cuenta del Impuesto a la Renta y pagos mensuales del IGV. Es importante mencionar que de acuerdo al artículo 12° del Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la Resolución de Superintendencia N.° 007-99/SUNAT una de las condiciones para solicitar la inscripción en el Registro de Imprentas es pertenecer al Régimen General o Régimen Especial de Renta, asimismo la Resolución de Superintendencia N.° 133 -2017/SUNAT que modifica el reglamento de comprobantes de pago menciona que actualmente podría haber imprentas acogidas al Régimen MYPE.

Ficha de análisis Nro. 02

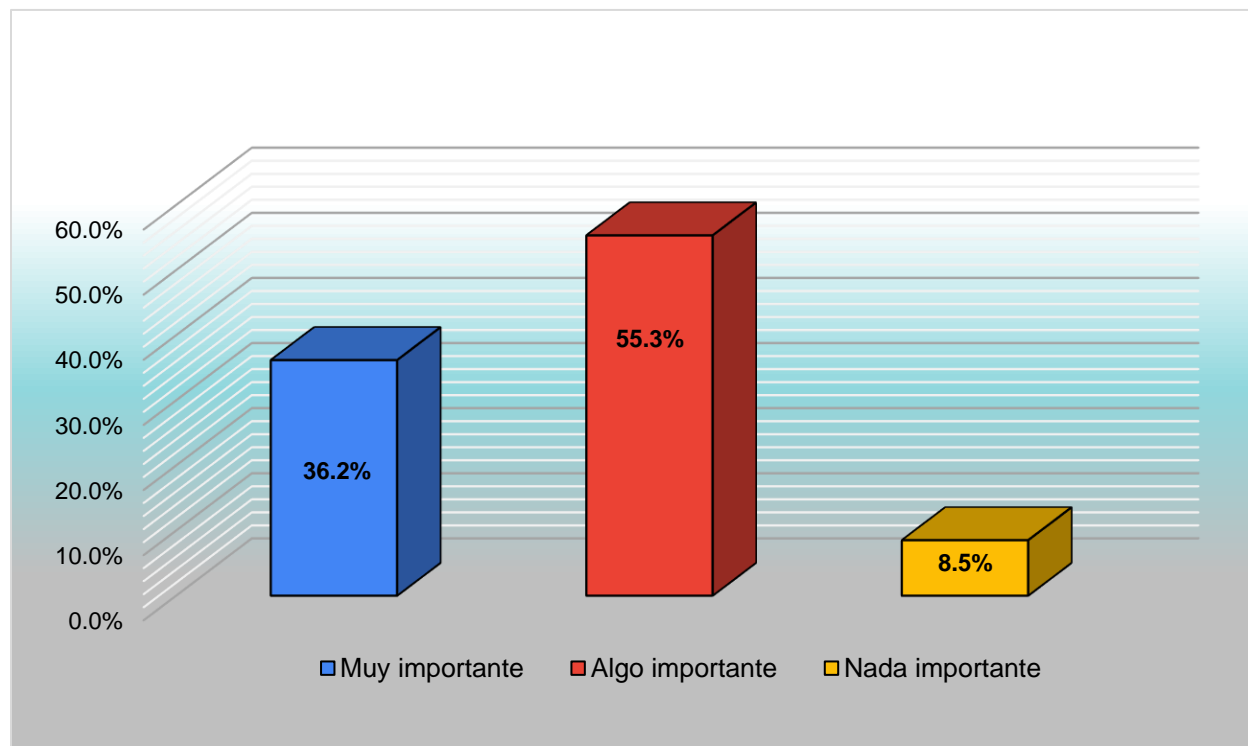
¿Cuán importante es para usted la utilización de la facturación electrónica en nuestro país?

Tabla 7

Importancia de la utilización de la facturación electrónica

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy importante	17	36.2%	36.2%	36.2%
Algo importante	26	55.3%	55.3%	91.5%
Nada importante	4	8.5%	8.5%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 40*Importancia de la utilización de la facturación electrónica*

Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura, se observa que el 55.3% consideran que la facturación electrónica es algo importante y el 36.2% considera que la facturación electrónica es muy importante, mientras que el 8.5% considera que la facturación electrónica no es importante.

En referencia a los resultados obtenidos se puede inferir la importancia de la facturación electrónica que mejora la recaudación tributaria por parte de la Administración Tributaria, además en su mayoría los encuestados tienen noción de las ventajas y los aspectos positivos que trae implementarla. Por otro lado, una minoría desconoce de la importancia y aspectos positivos de emitir comprobantes de pago electrónicos y no confía en que la recaudación tributaria vaya a beneficiarlos.

Ficha de análisis Nro. 03

¿Cree usted, que la implementación de la facturación electrónica sea beneficiosa para las pequeñas y medianas empresas?

Tabla 8

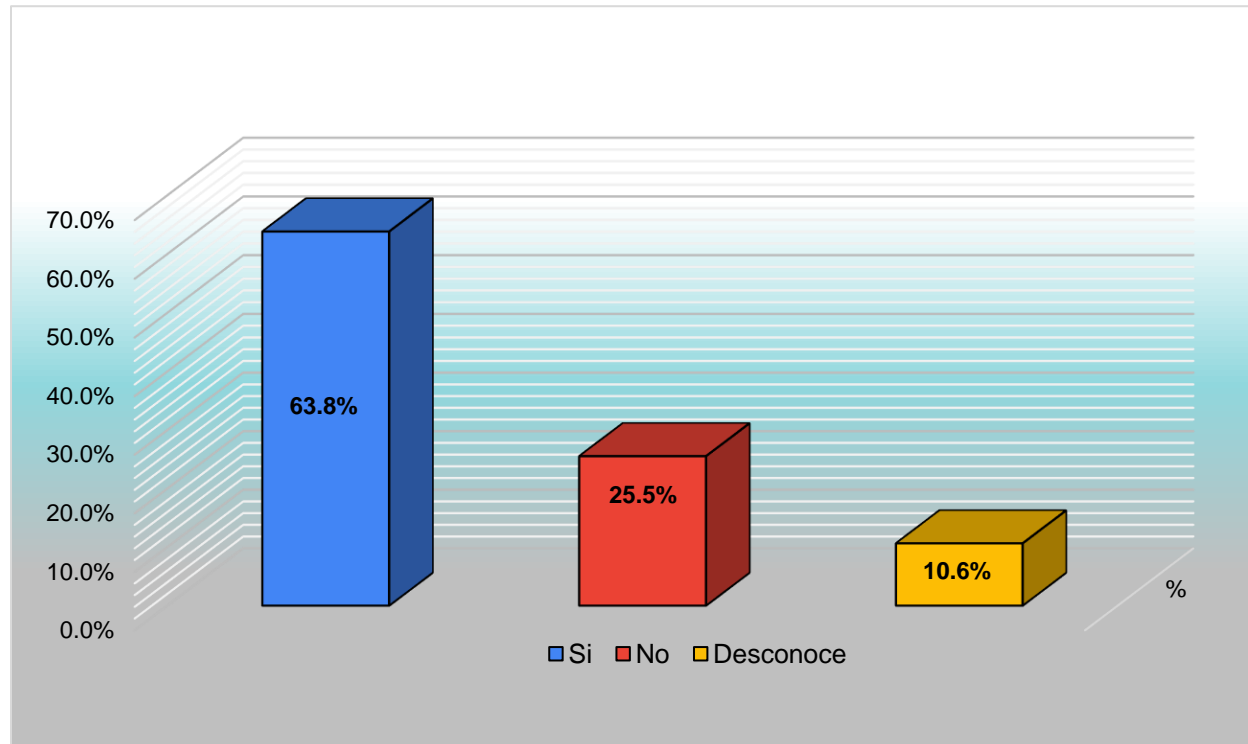
Beneficios de la implementación de la facturación electrónica para las pequeñas y medianas empresas

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	30	63.8%	63.8%	63.8%
No	12	25.5%	25.5%	89.4%
Desconoce	5	10.6%	10.6%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 41

Beneficios de la implementación de la facturación electrónica para las pequeñas y medianas empresas



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura referida a los beneficios de la implementación de la facturación electrónica para las pequeñas y medianas empresas, el 63.8% señalan que si es beneficiosa y el 25.5% señalan que no es beneficiosa. Asimismo, el 10.6% desconocen sobre los beneficios de la implementación de la facturación electrónica para las pequeñas y medianas empresas.

De los resultados obtenidos la mayoría de los encuestados menciona que la implementación de la facturación electrónica beneficia a las pequeñas y medianas empresas ya que permite tener información contable al día de manera más rápida y eficaz para la toma de decisiones en beneficio de la empresa, asimismo permite obtener de manera automática el cálculo de sus impuestos a pagar.

Ficha de análisis Nro. 04

¿En qué nivel la implementación de la obligatoriedad de la facturación electrónica a través de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT afectó a la rentabilidad de su imprenta?

Tabla 9

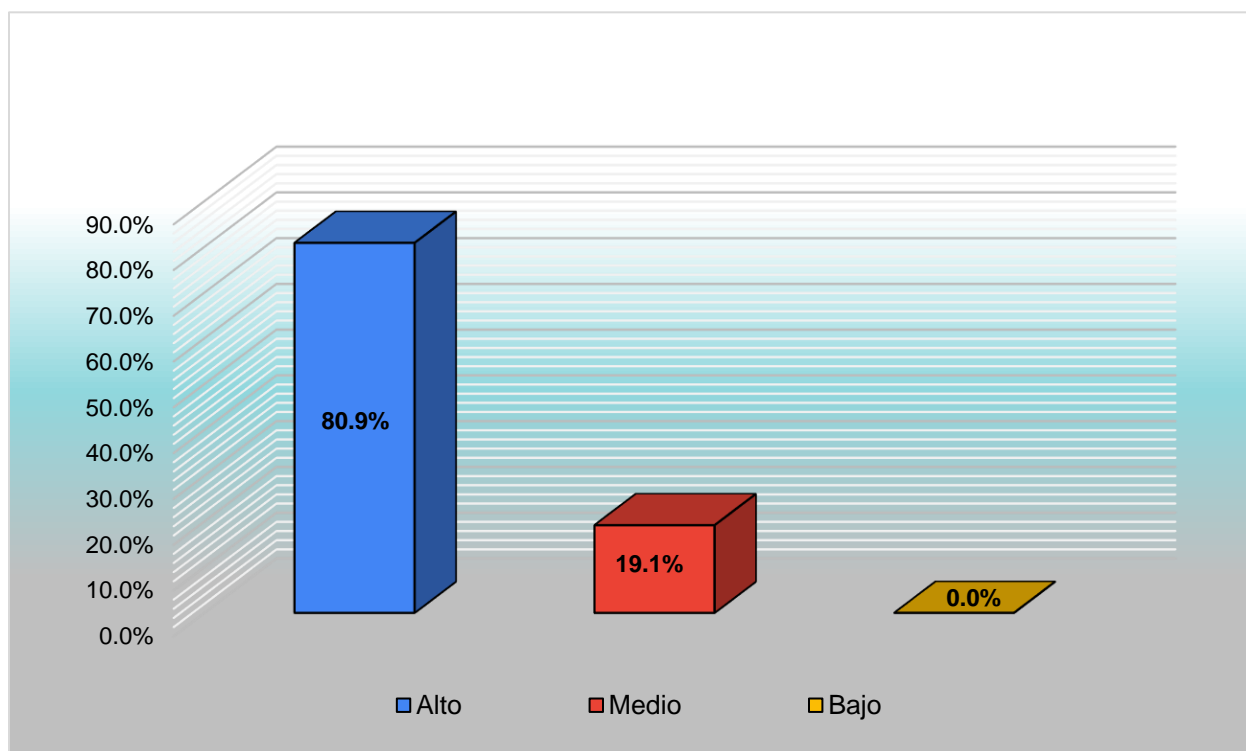
Nivel de afectación de la implementación de la facturación electrónica en la rentabilidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alto	38	80.9%	80.9%	80.9%
Medio	9	19.1%	19.1%	19.1%
Bajo	0	0.0%	0.0%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 42

Nivel de afectación de la implementación de la facturación electrónica en la rentabilidad



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura referida a la afectación en la rentabilidad de las imprentas tras la implementación de la facturación electrónica a través de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT, el 80.9% señalan que han sido altamente afectados en su rentabilidad, mientras que el 19.1% mencionan que han sido afectados medianamente en su rentabilidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos, para los encuestados la rentabilidad de sus imprentas disminuyó, puesto que la actividad principal que desempeñan es la impresión de comprobantes de pago, por lo que a medida que los demandantes se acogieron al Sistema de Emisión Electrónica sus ingresos han ido disminuyendo progresivamente.

Ficha de análisis Nro. 05

Antes de la aparición de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT que regula la obligatoriedad de la facturación electrónica ¿Cuánto era su nivel de ingresos promedio mensuales en su imprenta?

Tabla 10

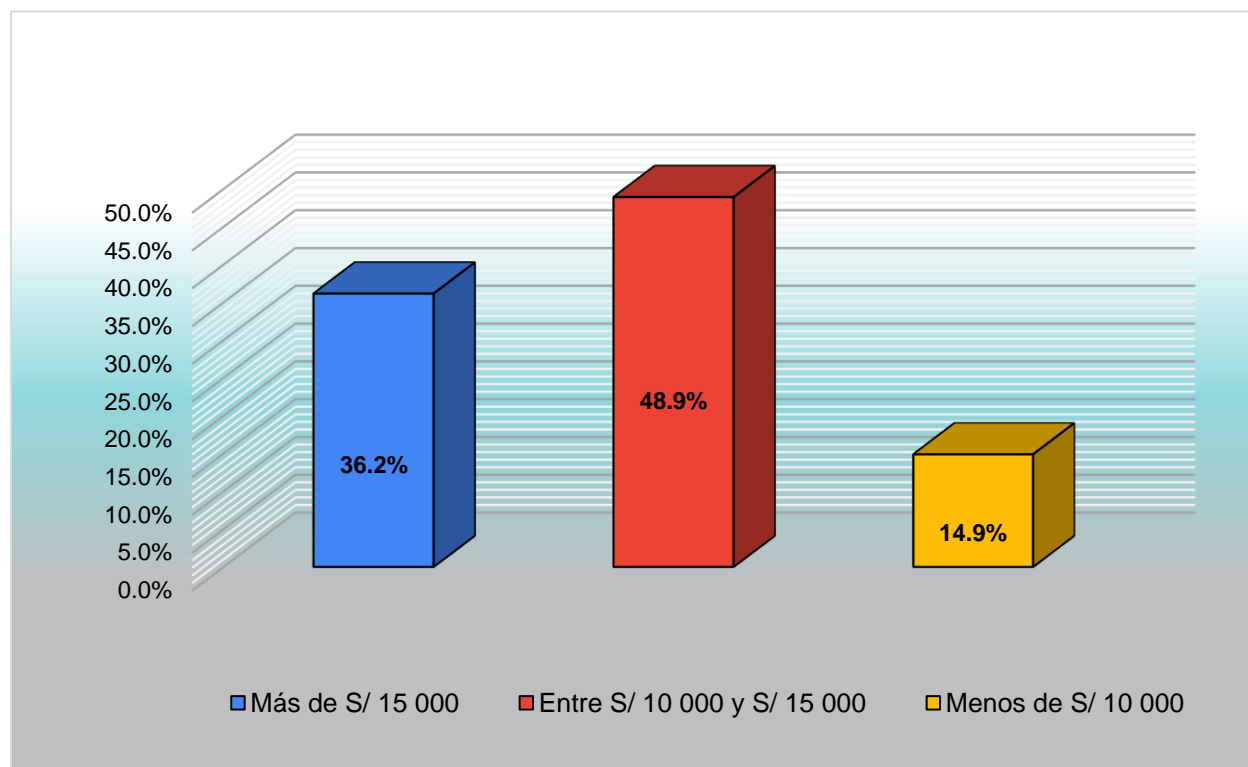
Nivel de ingresos de las imprentas antes de la aparición de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Más de S/ 15 000	17	36.2%	36.2%	36.2%
Entre S/ 10 000 y S/ 15 000	23	48.9%	48.9%	85.1%
Menos de S/ 10 000	7	14.9%	14.9%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 43

Nivel de ingresos de las imprentas antes de la aparición de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura, se observa que el 48.9% indican que el nivel de sus ingresos promedio mensuales fluctuaban entre S/10 000 y S/15 000 y el 36.2% indican que el nivel de sus ingresos promedios mensuales fluctuaba por encima de S/15 000. Asimismo, el 14.9% de los encuestados indican que sus ingresos promedios mensuales fluctuaban por debajo de S/10 000.

En referencia a los resultados obtenidos, anterior a la vigencia de la norma que obliga a emitir comprobantes de pagos electrónicos ha hecho que los ingresos de la mayoría de las imprentas disminuyan en sus ingresos considerablemente ya que anterior a la vigencia de la norma sus ingresos fluctuaban por encima de S/10 000 y la venta de talonarios generaba buenos ingresos al mes, es preciso mencionar que los ingresos también fueron generados por la venta de otros productos que se relacionan a sus actividades secundarias tales son impresión de tarjetas para eventos sociales, almanaques, tarjetas de negocio, volantes, la venta de sellos y venta de recordatorios.

Ficha de análisis Nro. 06

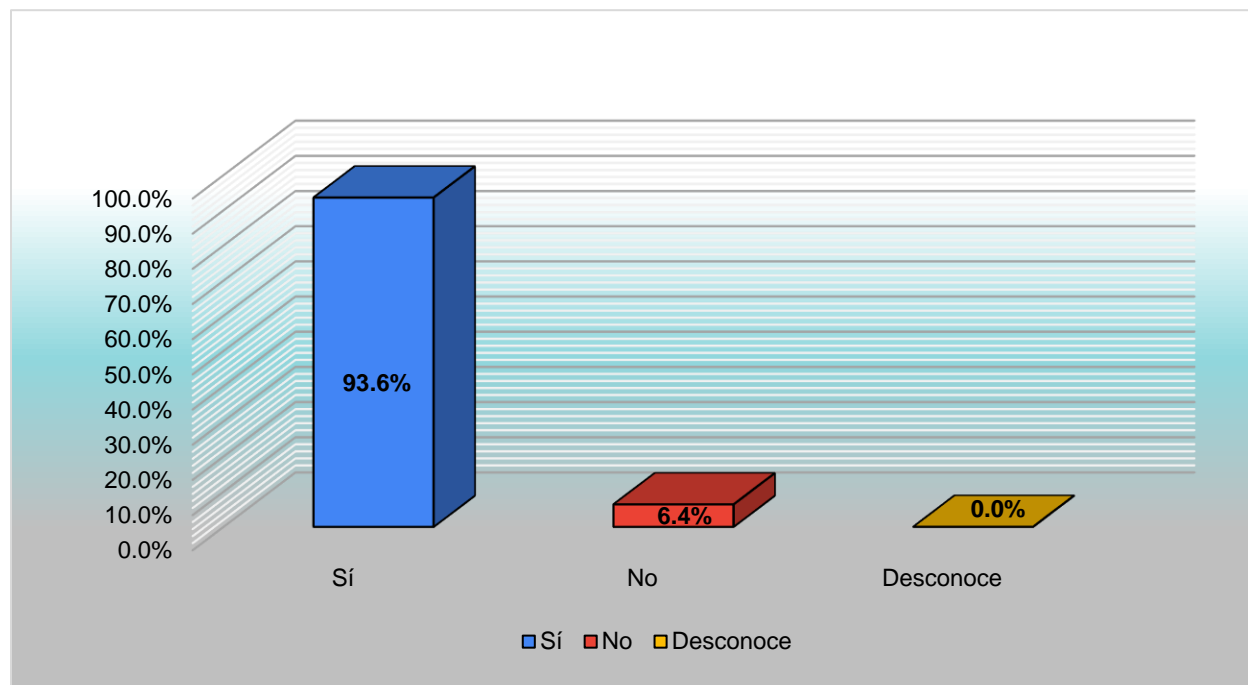
¿La entrada en vigencia de la obligatoriedad de la facturación electrónica regulada por la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT redujo las ventas con sus principales clientes?

Tabla 11

Reducción de las ventas con principales clientes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	44	93.6%	93.6%	93.6%
No	3	6.4%	6.4%	100.0%
Desconoce	0	0.0%	0.0%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 44*Reducción de las ventas con principales clientes**Nota.* Encuesta aplicada**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Como se muestra en la tabla y figura, se observa que el 93.6% de los encuestados señalan que sus ventas se redujeron con sus principales clientes y el 6.4% señalan que sus ventas con sus principales clientes no redujeron. Con los resultados obtenidos se obtuvo que las ventas de las imprentas con sus principales clientes ya que su principal fuente de ingreso fue afectada, cabe señalar que los encuestados mencionan que la venta de talonarios de comprobantes de pago eran altas anteriormente estaban dentro de los 50 a 80 talonarios por día, sin embargo, en la actualidad se venden de 1 a 5 talonarios de comprobantes de pago por día. Por otro lado, una minoría equivalente a 3 imprentas no se vio afectada en sus ventas con sus principales clientes ya que sus principales clientes demandan otros productos como recordatorios, sellos, almanaques, enmicados, volantes, tarjetas de publicidad y folletos.

Ficha de análisis Nro. 07

¿Considera usted, que la contratación con proveedores del servicio de emisión de comprobantes de pago electrónicos como Rapifac, NubeFact, TeFacturo; entre otros es beneficiosa para las pequeñas y medianas empresas?

Tabla 12

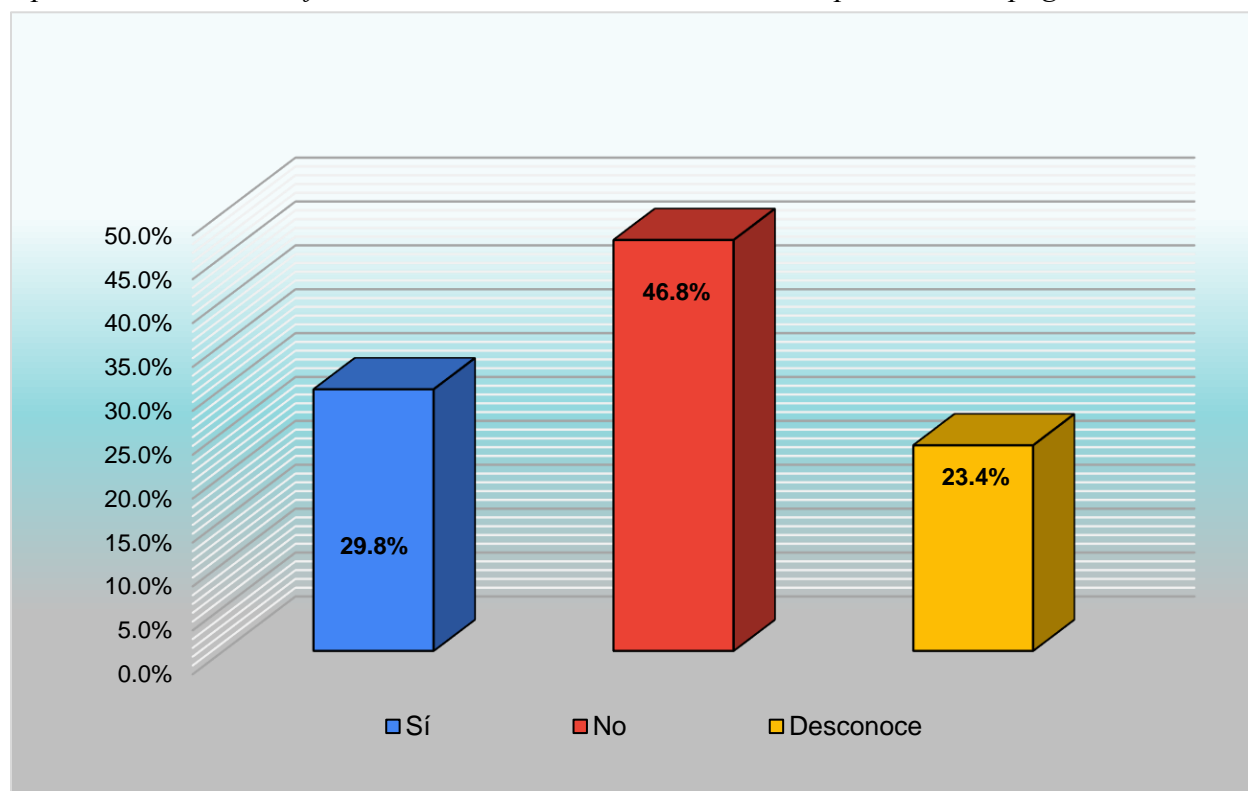
Opinión sobre los beneficios de la contratación con PSE de comprobantes de pago electrónicos

Respuestas	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Sí	14	29.8%	29.8%	29.8%
No	22	46.8%	46.8%	76.6%
Desconoce	11	23.4%	23.4%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 45

Opinión sobre los beneficios de la contratación con PSE de comprobantes de pago electrónicos



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura referida a los beneficios de la contratación con proveedores del servicio de emisión de comprobantes de pago electrónicos como Rapifac, NubeFact, TeFacturo; el 46.8% de los propietarios de las imprentas del distrito de Cusco no considera beneficiosa la utilización de empresas prestadoras de servicios de emisión de comprobantes de pago electrónicos, el 29.8% afirman estar de acuerdo y el 23.4% desconoce acerca de estas empresas prestadoras de servicios.

De la encuesta aplicada, se observa que los encuestados no consideran beneficiosa la utilización de comprobantes de pago electrónico, debido a los costos que implica la compra de equipos e implementación del sistema y además que disminuye las ganancias de los microempresarios. Por otro lado, algunos encuestados señalan que es beneficiosa porque los microempresarios tendrán mayor control de sus inventarios y de sus ventas, también mencionan la disminución de costos en impresión y disminución del riesgo de pérdida o deterioro de comprobantes de pago físicos.

Ficha de análisis Nro. 08

Actualmente, ¿Cuál considera usted, que es el nivel de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco?

Tabla 13

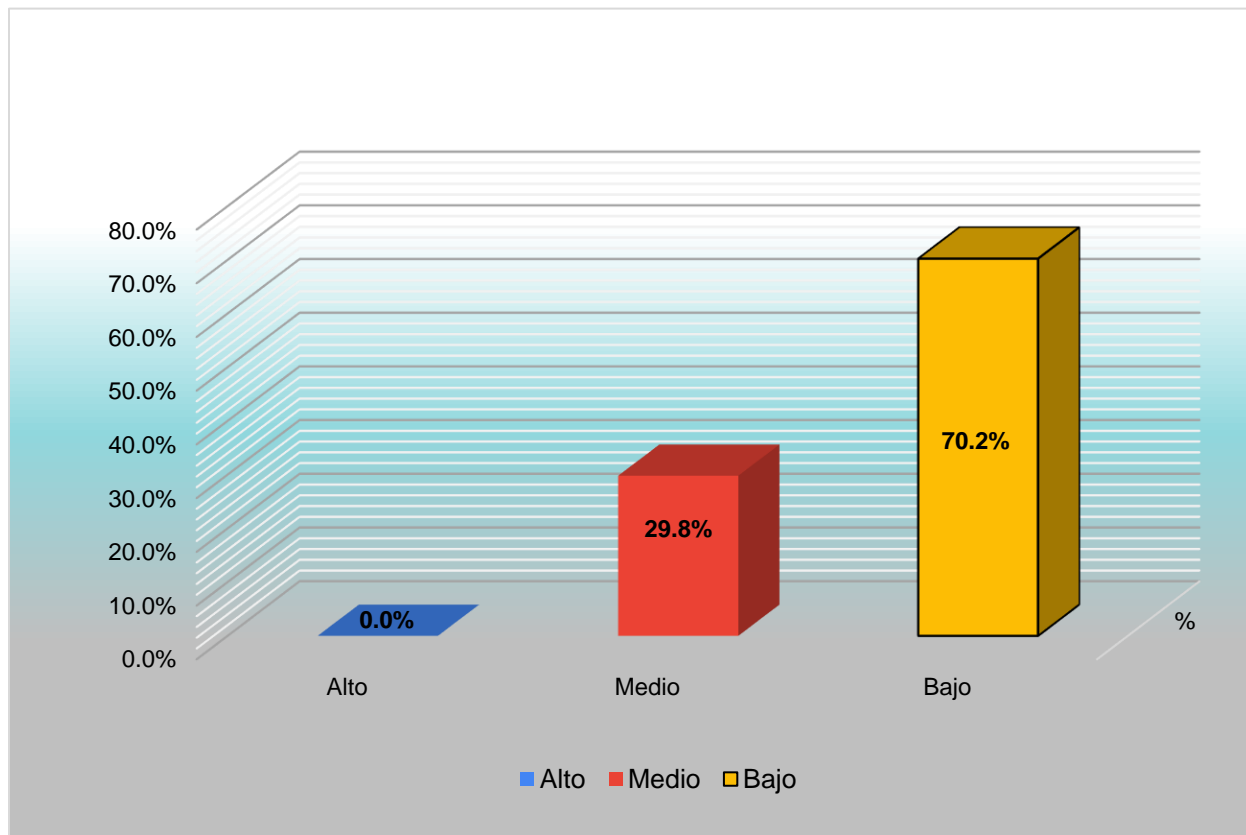
Nivel de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco en la actualidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alto	0	0.0%	0.0%	0.0%
Medio	14	29.8%	29.8%	29.8%
Bajo	33	70.2%	70.2%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 46

Nivel de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco en la actualidad



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura referida a la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco en la actualidad, el 70.2% de los encuestados señalan que es baja y el 29.8% señalan que es media.

Con respecto a los resultados obtenidos la mayoría de los encuestados percibe la caída de las imprentas tras la implementación de la obligatoriedad de la facturación electrónica, ya que fueron afectados por la obligatoriedad de la facturación electrónica, la coyuntura económica, social, el Estado de Emergencia Sanitaria-Covid-19 que trajo secuelas negativas.

Ficha de análisis Nro. 09

¿Considera usted, que la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica para emitir comprobantes de pago electrónicos mejorará la recaudación tributaria realizada por parte de SUNAT?

Tabla 14

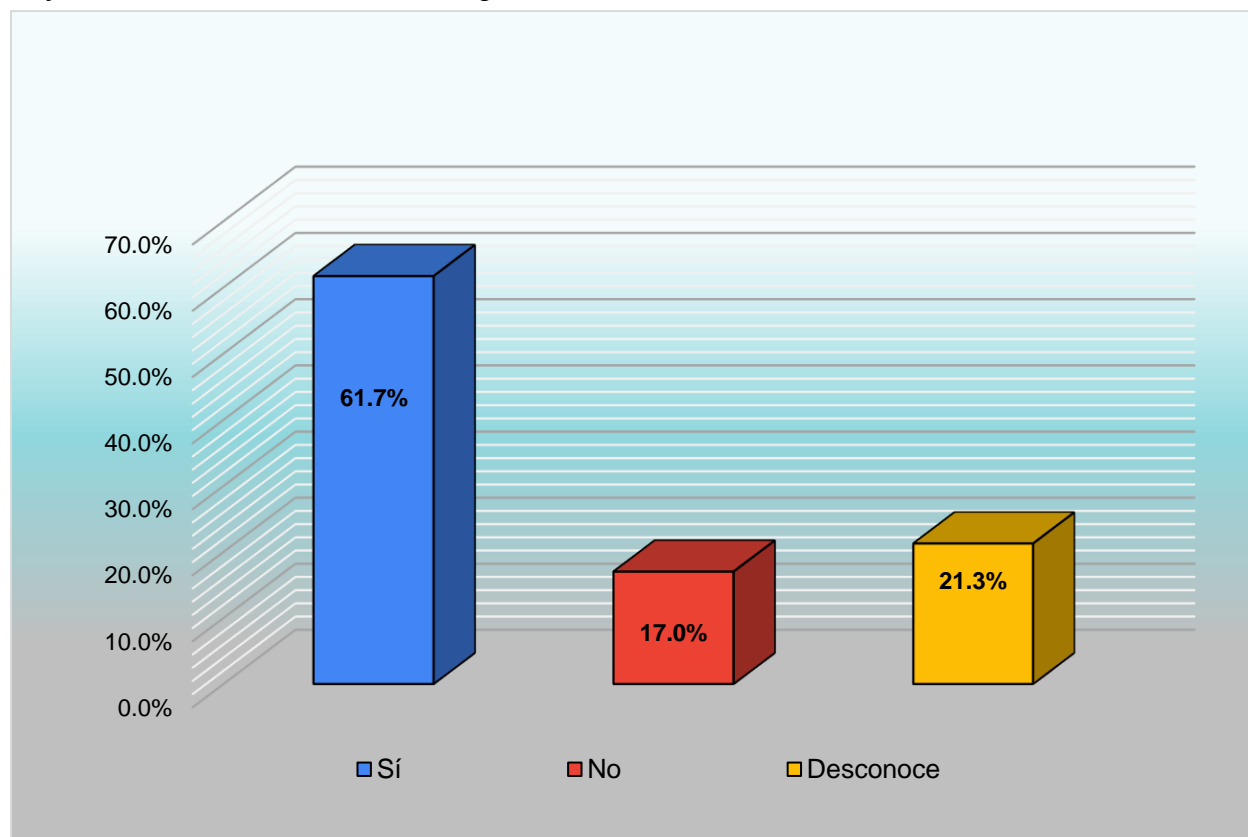
Mejora de la recaudación tributaria por la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica

Respuestas	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Sí	29	61.7%	61.7%	61.7%
No	8	17.0%	17.0%	78.7%
Desconoce	10	21.3%	21.3%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 47

Mejora de la recaudación tributaria por la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la tabla y figura referida a la mejora de la recaudación tributaria por la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica, se observa que el 61.7% opinan que la utilización de los SEE mejorará la recaudación tributaria, mientras que el 21.3% desconoce acerca de los SEE; y 17% no considera que existirá una mejora.

En referencia a los resultados obtenidos se observa que la mayor parte de los encuestados consideran que la utilización de los SEE y los comprobantes de pago electrónicos facilitan el cumplimiento de obligaciones tributarias incrementando la recaudación tributaria, lo que implicaría un mayor control de los impuestos por parte de SUNAT que ayudara a la disminución de la evasión tributaria; sin embargo, algunos de los encuestados afirman no estar de acuerdo con esta implementación debido a los costos que implica la instalación del software, que a su vez disminuye las ganancias de los microempresarios; y además por otro lado la venta de los talonarios por parte de los propietarios de las imprentas se ve afectada siendo perjudicial para la industria gráfica en general.

Ficha de análisis Nro. 10

Tras la entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT que regula la obligatoriedad de la facturación electrónica, ¿Usted, ha considerado la necesidad de reducir personal de trabajo?

Tabla 15

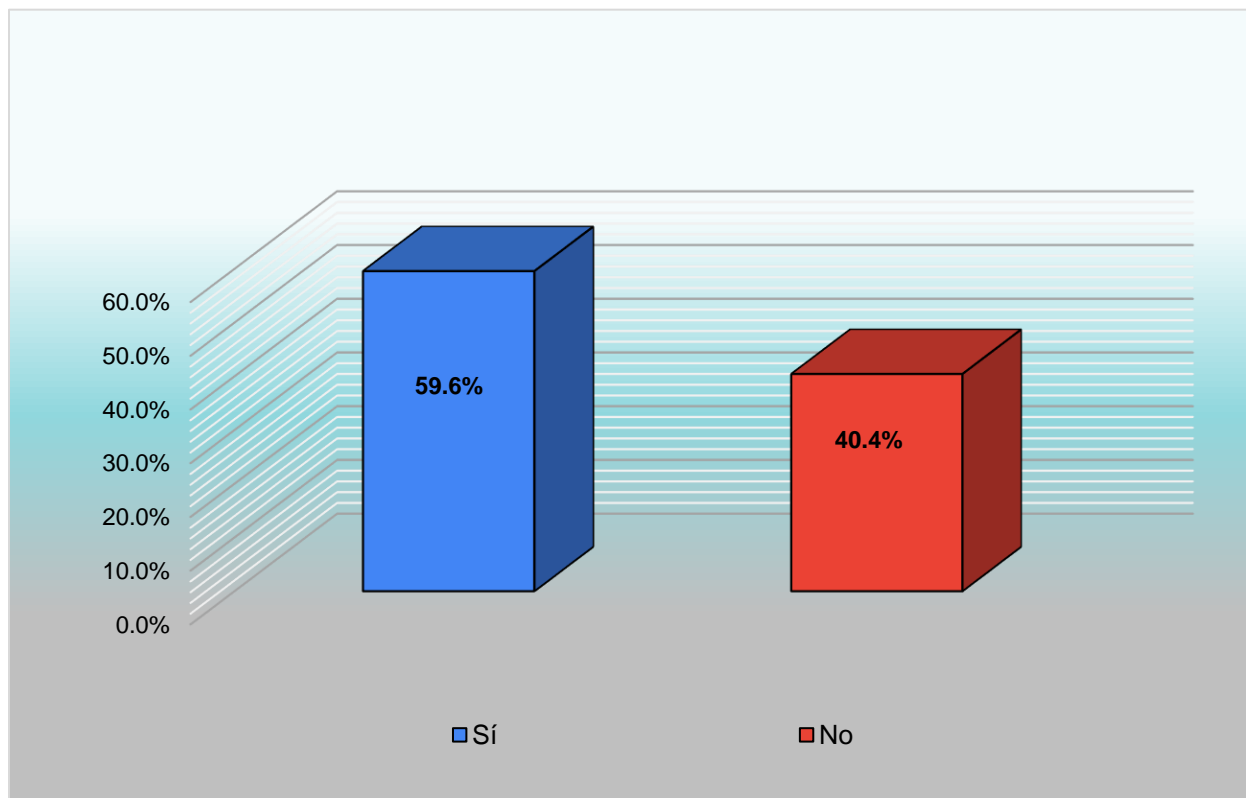
Reducción de personal de trabajo por parte de las imprentas

Respuestas	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Sí	28	59.6%	59.6%	59.6%
No	19	40.4%	40.4%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 48

Reducción de personal de trabajo por parte de las imprentas



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la tabla y figura, se observa que el 59.6% de los encuestados afirman haber considerado la necesidad de reducir su personal de trabajo, mientras que el 40.4% no consideró necesaria reducir su personal de trabajo.

De los resultados obtenidos más de la mitad de las 47 imprentas tuvieron que reducir su personal trabajo, debido a la disminución de sus ingresos por la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos principalmente y la no diversificación de productos, que no le permitían cubrir los gastos de personal. Convirtiéndose hoy en día en un negocio familiar atendida por padres e hijos.

Ficha de análisis Nro. 11

¿Cómo considera usted, el nivel de ventas de otros productos a excepción de los talonarios de comprobantes de pago físicos?

Tabla 16

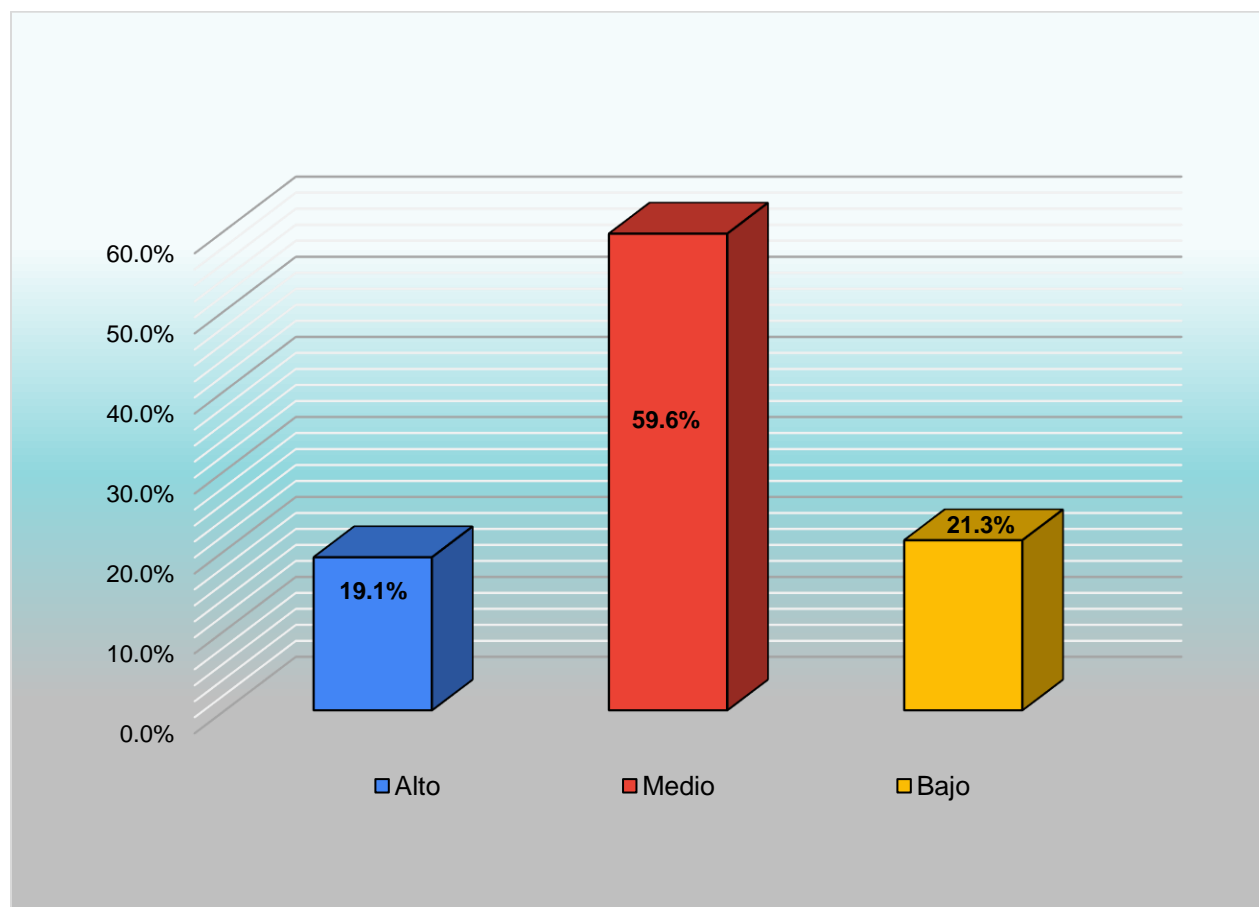
Nivel de ventas de otros productos a excepción de los talonarios de comprobantes de pago físicos

Respuestas	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Alto	9	19.1%	19.1%	19.1%
Medio	28	59.6%	59.6%	78.7%
Bajo	10	21.3%	21.3%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 49

Nivel de ventas de otros productos a excepción de los talonarios de comprobantes de pago físicos



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura, referido al nivel de ventas de diferentes a la venta de talonarios de comprobantes de pago físico, el 59.6% consideran que tienen un nivel medio y el 21.3% consideran tener un nivel bajo; por otro lado, el 19.1% mencionan tener un nivel alto.

De los resultados obtenidos, se observa que la mayor parte de los encuestados tienen un nivel medio de ventas de otros productos, evidenciando que hay probabilidad de que podrían mejorar ofreciendo otros productos para poder continuar con el negocio, tomando a favor el proceso de recuperación económica en el que se encuentra nuestro país, el cual permite la realización de eventos sociales y la realización de productos que se oferten en dichos eventos. Por otro lado, un 19.1% equivalente a 9 imprentas, indica tener un nivel alto, debido a que comenzaron a dirigir su venta al sector público ofreciendo documentos internos como: Nota de Entrada a Almacén, Pedido Comprobante de Salida, papeles membretados, vales de combustible entre otros; y al público en general con la venta de recordatorios, volantes, avisos publicitarios, tarjetas de publicidad, empaste de libros, imprimir folletos y cuadernillos para academias preuniversitarias.

Ficha de análisis Nro. 12

¿Cree usted que para incrementar sus ingresos se debería actualizar sus productos al mercado digital acorde a los avances de la tecnología?

Tabla 17

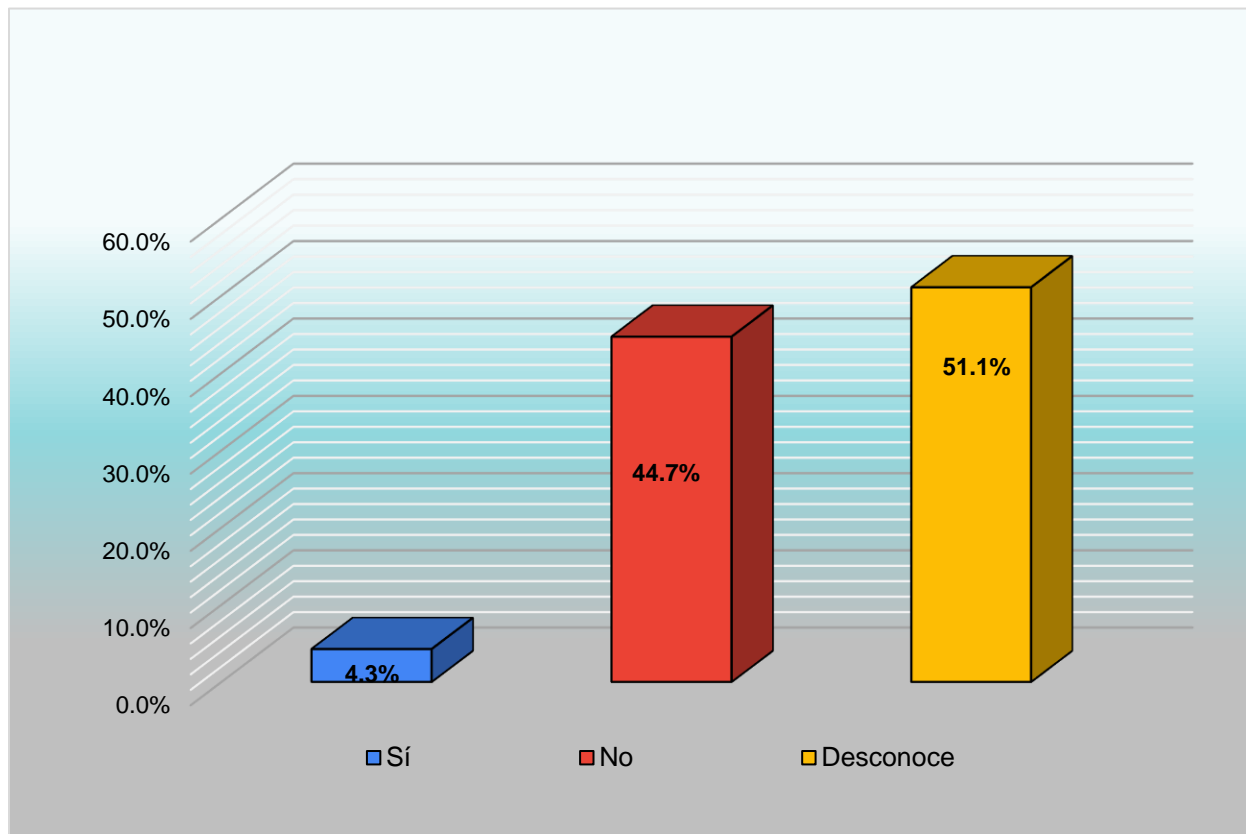
Actualización de productos al mercado digital acorde a los avances de la tecnología

Respuestas	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Sí	2	4.3%	4.3%	4.3%
No	21	44.7%	44.7%	48.9%
Desconoce	24	51.1%	51.1%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 50

Actualización de productos al mercado digital acorde a los avances de la tecnología



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la tabla y al gráfico, se observa que el 51.1% desconoce acerca de la actualización de productos, el 44.7% no actualizaría sus productos; y finalmente el 4.3% equivalente a 2 imprentas, arriesgaría actualizando sus productos, si la industria gráfica se sigue siendo afectada.

Con respecto a los resultados obtenidos se observa que la mayoría desconoce las maneras de innovación con productos digitales como el marketing digital para poder recuperar su rentabilidad, mientras que el 44.7% opina no estar de acuerdo, debido a que significaría el cambio de rubro de su negocio e implicaría mayores gastos en personal especializados en marketing digital y diseño gráfico.

Ficha de análisis Nro. 13

En la actualidad tras la aplicación de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT ¿Cuál es su nivel de ingresos promedio mensuales en su imprenta?

Tabla 18

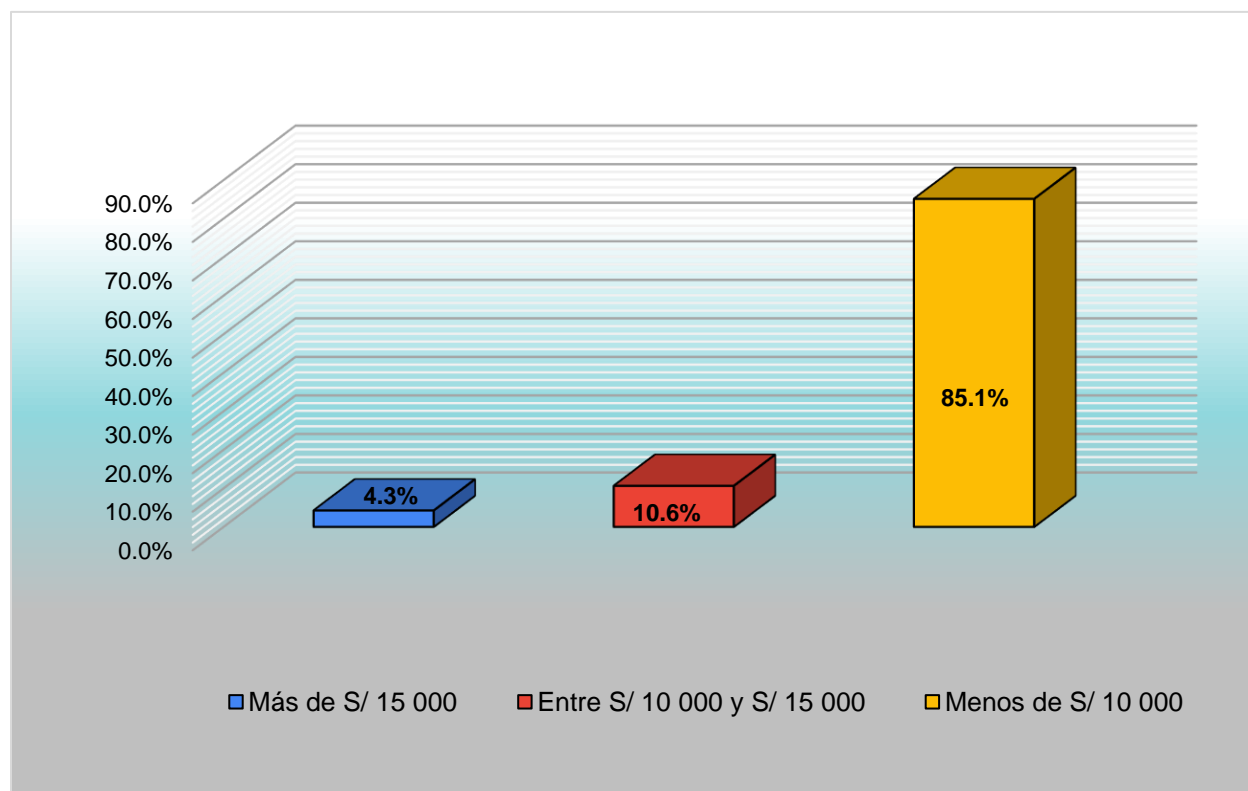
Nivel de ingresos promedio mensuales tras la aplicación de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Más de S/ 15 000	2	4.3%	4.3%	4.3%
Entre S/ 10 000 y S/ 15 000	5	10.6%	10.6%	14.9%
Menos de S/ 10 000	40	85.1%	85.1%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 51

Nivel de ingresos promedio mensuales tras la aplicación de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura, se observa que el 85.1% mencionan que nivel de ingresos promedio mensuales fluctuaban por debajo de S/10 000 y el 10.6% mencionan que el nivel de sus ingresos promedio mensuales fluctúan entre S/10 000 Y S/15 000, mientras que el 4.3% mencionan que el nivel de sus de ingresos promedio mensuales es mas de S/. 15 000.

De los resultados obtenidos los ingresos promedios mensuales de las imprentas actualmente han disminuido tras la aplicación de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT, por la baja demanda de talonarios de comprobantes de pago, en vista de que constituía la mayor parte de sus ingresos y por la disminución de ingresos por otros productos ofertados, cabe recalcar que de acuerdo a los encuestados en algunos casos han pensado en cerrar sus negocios ya que también han sido duramente afectados por la coyuntura económica, social, el Estado de Emergencia Sanitaria-Covid-19 que impidió que las imprentas abran sus locales con normalidad.

Ficha de análisis Nro. 14

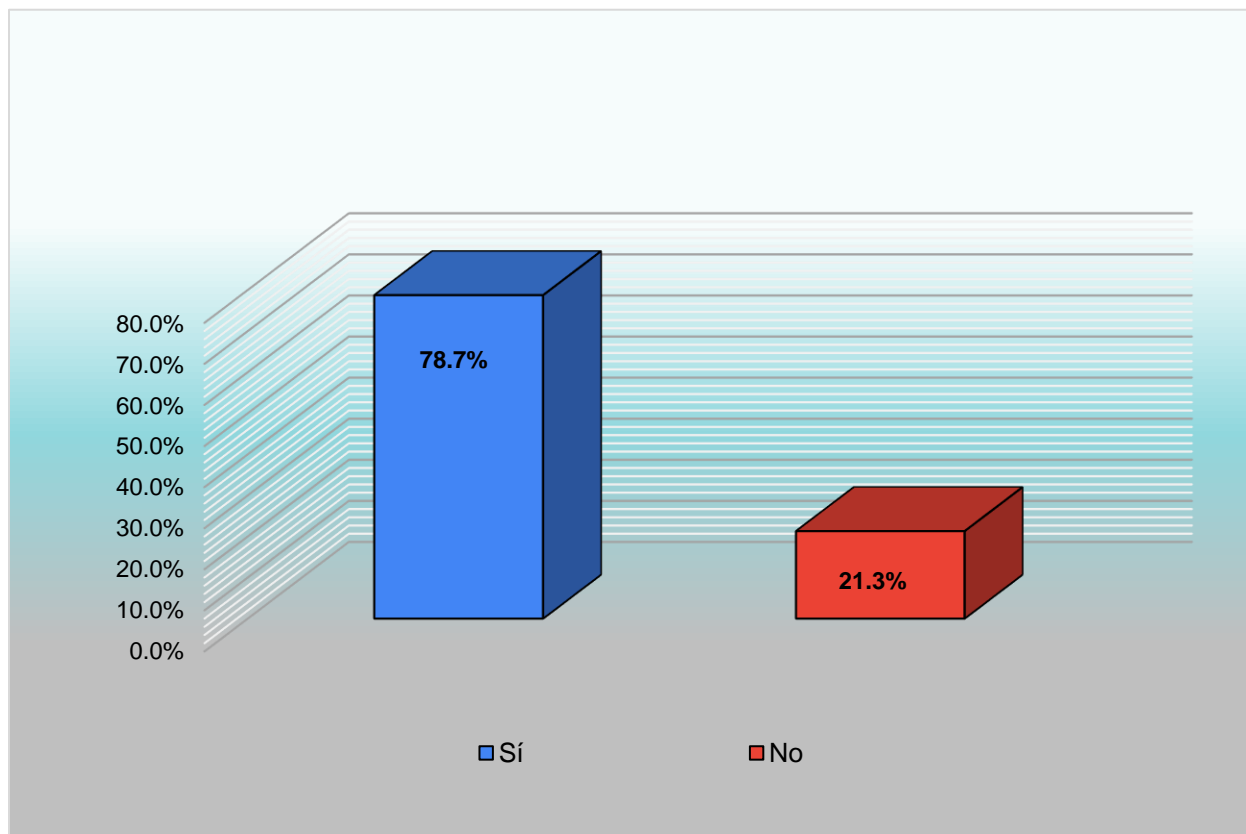
¿Ha considerado usted recurrir a una entidad financiera para solicitar un préstamo que le permita satisfacer la demanda actual?

Tabla 19

Solicitud de préstamo en una entidad financiera

Respuestas	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Sí	37	78.7%	0.0%	0.0%
No	10	21.3%	100.0%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 52*Solicitud de préstamo en una entidad financiera*

Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y gráfico referido a la necesidad de recurrir a una entidad financiera para solicitar un préstamo, se observa que el 78.7% de los encuestados si requiere solicitar un préstamo, por otro lado, el 21.3% no considera necesario la solicitud de un préstamo.

De acuerdo a los resultados obtenidos la mayoría equivalente a 37 imprentas consideran solicitar un préstamo el cual será utilizado por una parte en diversificar productos que ofrecen actualmente, y la otra parte para implementar un negocio nuevo en un mediano plazo que les permita generar ingresos contantes, sin embargo, una minoría no optaría en solicitar un préstamo debido a que tienen pensado mantener su capital actual y además actualmente cuenta con un préstamo de una entidad financiera.

Ficha de análisis Nro. 15

¿En qué año considera usted que sus ingresos tuvieron una disminución significativa de ingresos provenientes de la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos?

Tabla 20

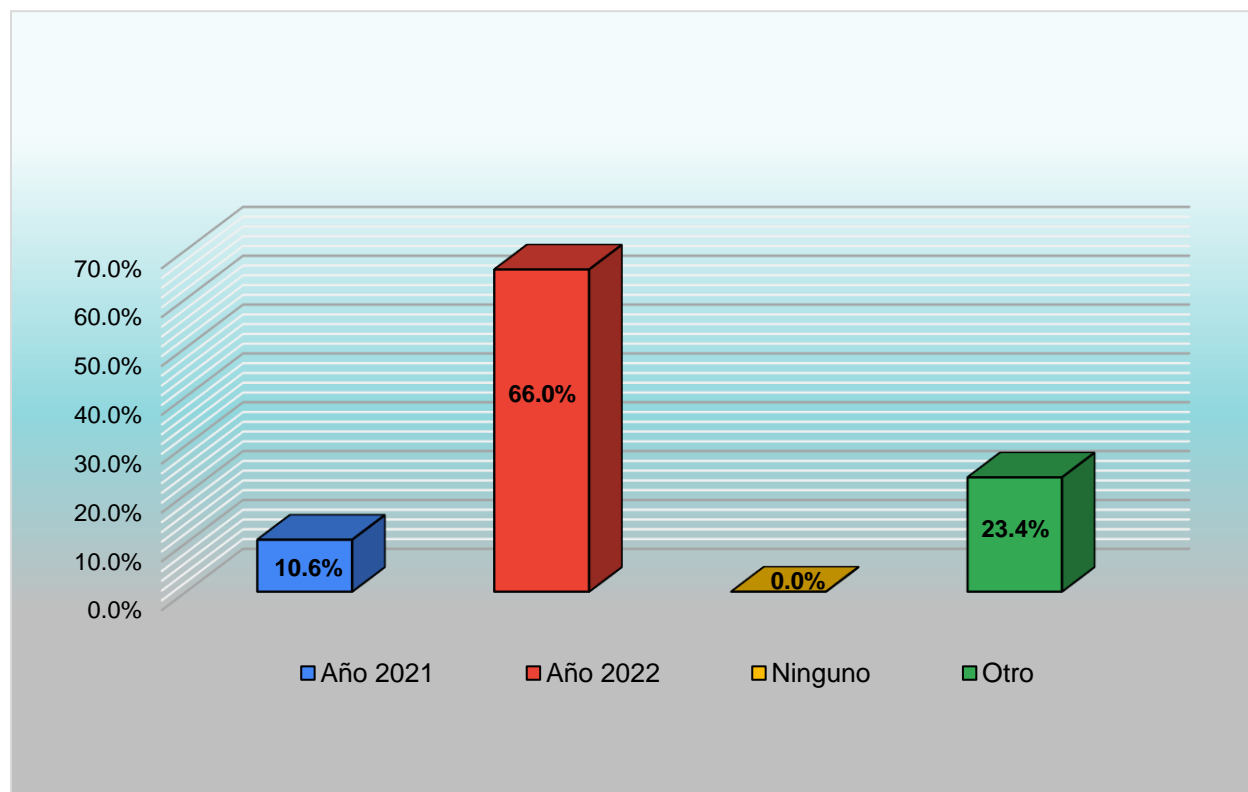
Año en el que evidenció disminución significativa provenientes de la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Año 2021	5	10.6%	10.6%	10.6%
Año 2022	31	66.0%	66.0%	76.6%
Ninguno	0	0.0%	0.0%	76.6%
Otro	11	23.4%	23.4%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 53

Año en el que evidenció disminución significativa de ingresos provenientes de la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Con respecto a la tabla y gráfico referida al año en el que evidenció disminución significativa de ingresos provenientes de la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos, se puede observar que el 66% opinan que el año 2022 tuvo una fuerte caída en cuanto a sus ingresos, asimismo el 23.4% menciona al año 2020, además un 10.6% considera que tuvo una caída el año 2021.

Estos resultados demuestran que el 100% de las imprentas del distrito de Cusco presentó una caída en sus ingresos, teniendo como antecedente el año 2020, debido a la suspensión de actividades por el Estado de Emergencia Sanitaria-Covid-19, posteriormente con la designación Emisores electrónicos a través de las Resoluciones de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT para su cumplimiento en el año 2021 y su modificatoria con la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT para su cumplimiento en el año 2022 que amplía los plazos para la emisión de facturas y boletas electrónicas generando un mayor descenso en la venta de talonarios de comprobantes de pago físico.

Ficha de análisis Nro. 16

¿Considera usted que el Sistema de Emisión Electrónico SOL (Portal web SUNAT y aplicativos móviles) brindado de manera gratuita por parte de SUNAT ha desplazado la utilización de comprobantes de pago físicos?

Tabla 21

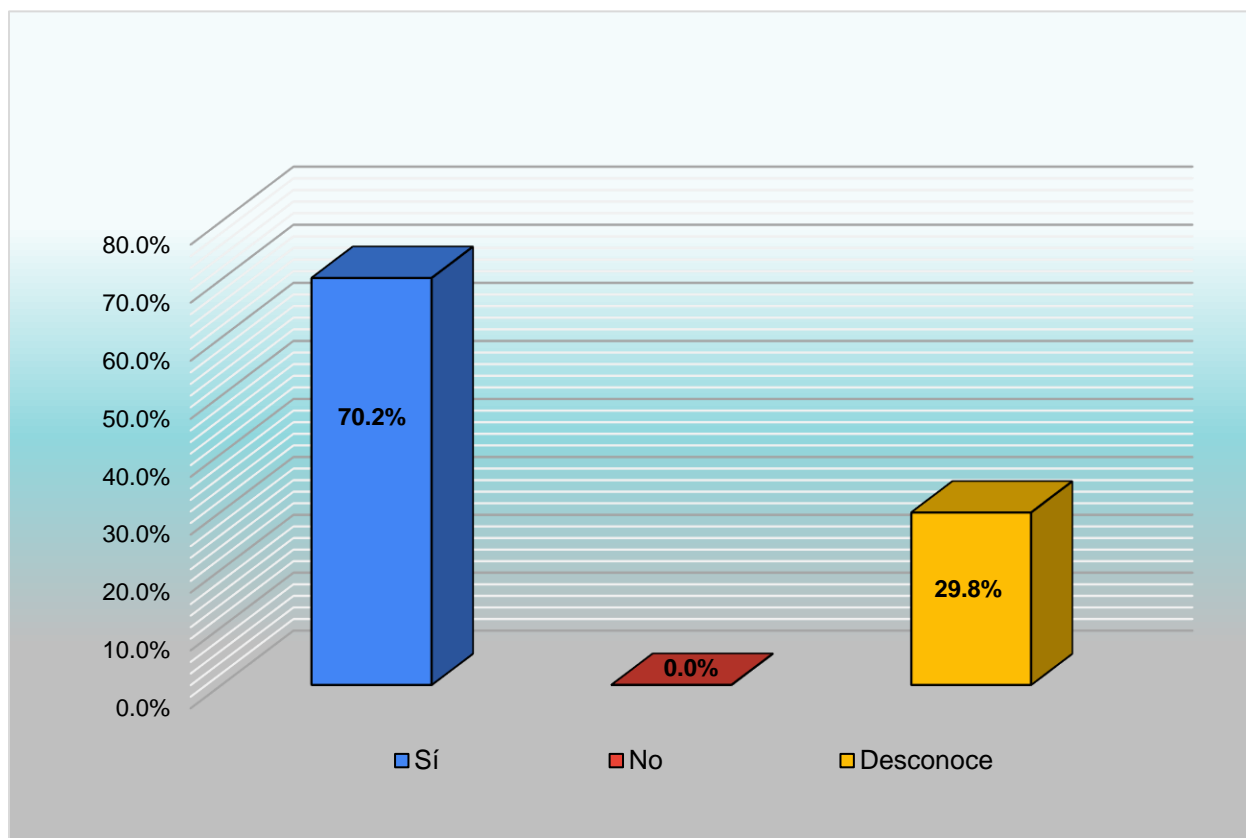
Reemplazo de la utilización de comprobantes de pago físicos por el SEE SOL-SUNAT

Respuestas	N° de encuestados	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Sí	33	70.2%	70.2%	70.2%
No	0	0.0%	0.0%	70.2%
Desconoce	14	29.8%	29.8%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 54

Reemplazo de la utilización de comprobantes de pago físicos por el SEE SOL-SUNAT



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la tabla y al gráfico, se observa referida al reemplazo de la utilización de comprobantes de pago físicos por el SEE SOL - SUNAT, se muestra que el 70.2% opinan que el SEE-SOL ha desplazado la utilización de los comprobantes de pago físicos, mientras que el 29.8% desconoce el uso de la plataforma.

De los resultados obtenidos, la mayoría de los encuestados afirman que el Sistema de Emisión Electrónica Sol SUNAT ha desplazado la utilización de los comprobantes de pago físicos por la implementación de la obligatoriedad de la emisión de comprobantes electrónicos, ya que la plataforma es gratuita y de fácil acceso.

Ficha de análisis Nro. 17

¿En qué nivel considera usted que afectó la variación de precios de la adquisición de insumos para la impresión de comprobantes de pago, en la rentabilidad de su imprenta?

Tabla 22

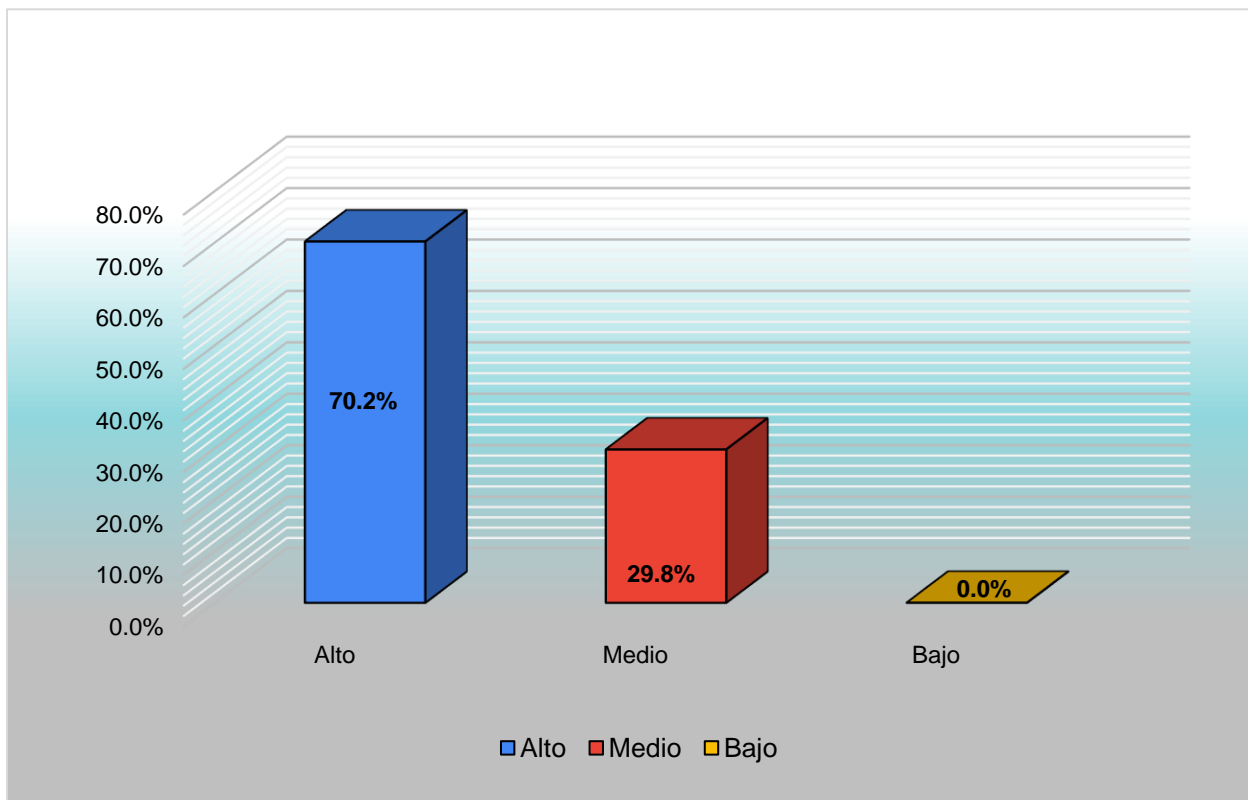
Nivel de afectación de la variación de precios de la adquisición de insumos para la impresión en la rentabilidad

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alto	33	70.2%	70.2%	70.2%
Medio	14	29.8%	29.8%	100.0%
Bajo	0	0.0%	0.0%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 55

Nivel de afectación de la variación de precios de la adquisición de insumos para la impresión en la rentabilidad



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura, se observa que el 70.2% indican que el nivel de afectación de la variación de precios de la adquisición de insumos de impresión en su rentabilidad es alto, mientras que el 29.8% indican que el nivel de afectación de la variación de precios de la adquisición de insumos de impresión en su rentabilidad es baja.

De acuerdo a los resultados obtenidos, la variación de precios en la adquisición de insumos de impresión debido a la coyuntura económica - social y el Estado de Emergencia Sanitaria – Covid-19, así como la preocupación del cuidado del medio ambiente por parte del estado y normas establecidas para dejar de consumir los plásticos dieron paso al desabastecimiento y por ende al incremento de precios en los insumos utilizados recurrentemente como tintas, papel, papel autoadhesivo y papel Glase utilizado para volantes y afiches, cartón Microcorrugado, cartulina, por lo que sus rentabilidades se vieron afectadas.

Ficha de análisis Nro. 18

¿Con que frecuencia utiliza sus equipos de impresión de comprobantes de pago, frente a la implementación de la obligatoriedad de la facturación electrónico?

Tabla 23

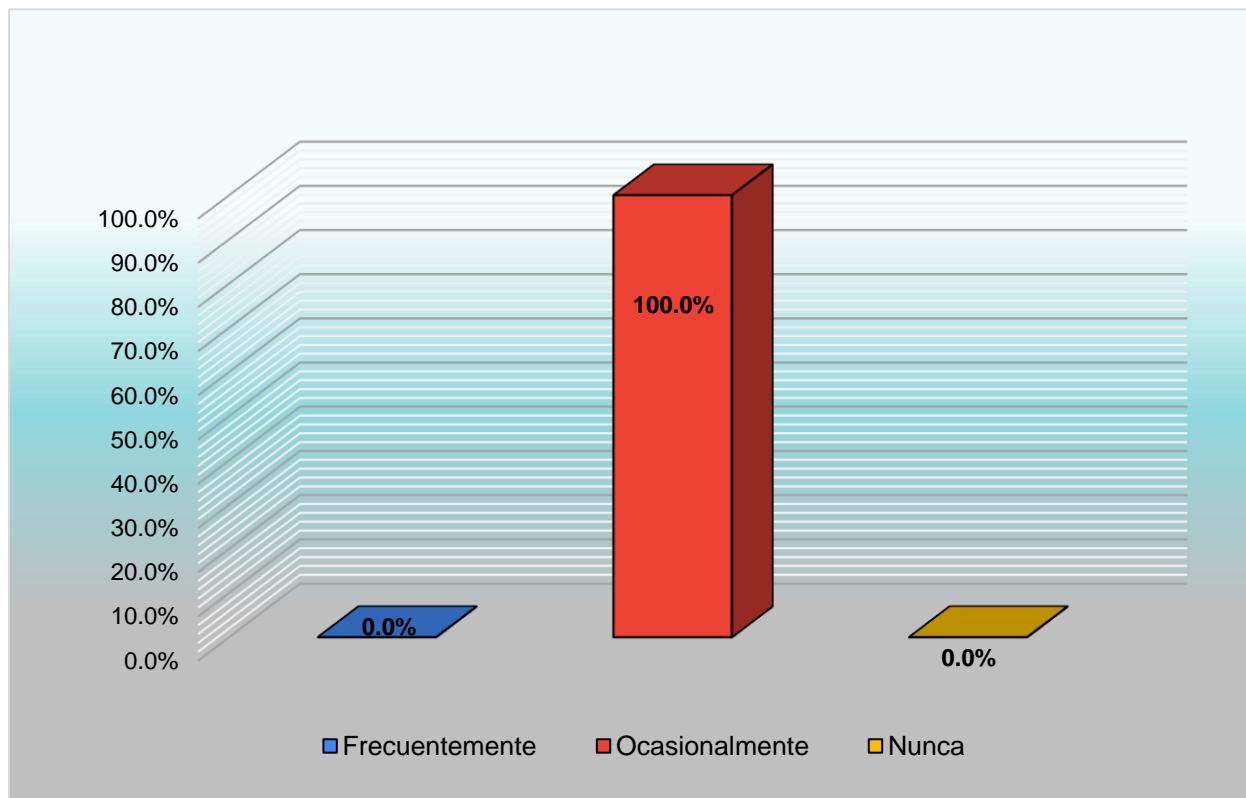
Frecuencia de utilización de equipos de impresión de comprobantes de pago

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Frecuentemente	0	0.0%	0.0%	0.0%
Ocasionalmente	43	100.0%	100.0%	100.0%
Nunca	0	0.0%	0.0%	100.0%
TOTAL	43	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 56

Frecuencia de utilización de equipos de impresión de comprobantes de pago



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura referida a la frecuencia de utilización de equipos de impresión de comprobantes de pago, se observa que el 100% de los propietarios de las imprentas ubicadas en el distrito de Cusco en la actualidad utilizan ocasionalmente sus equipos de impresión de comprobantes de pago.

De los resultados obtenidos la totalidad de las imprentas utilizan ocasionalmente sus equipos de impresión debido a la disminución de sus órdenes de servicio, por lo que actualmente dirigen sus productos al público en general ofreciendo recordatorios, tarjetas, enmicados, empastados, sellos, tarjetas de publicidad y otros.

Ficha de análisis Nro. 19

¿En la actualidad como considera usted la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos?

Tabla 24

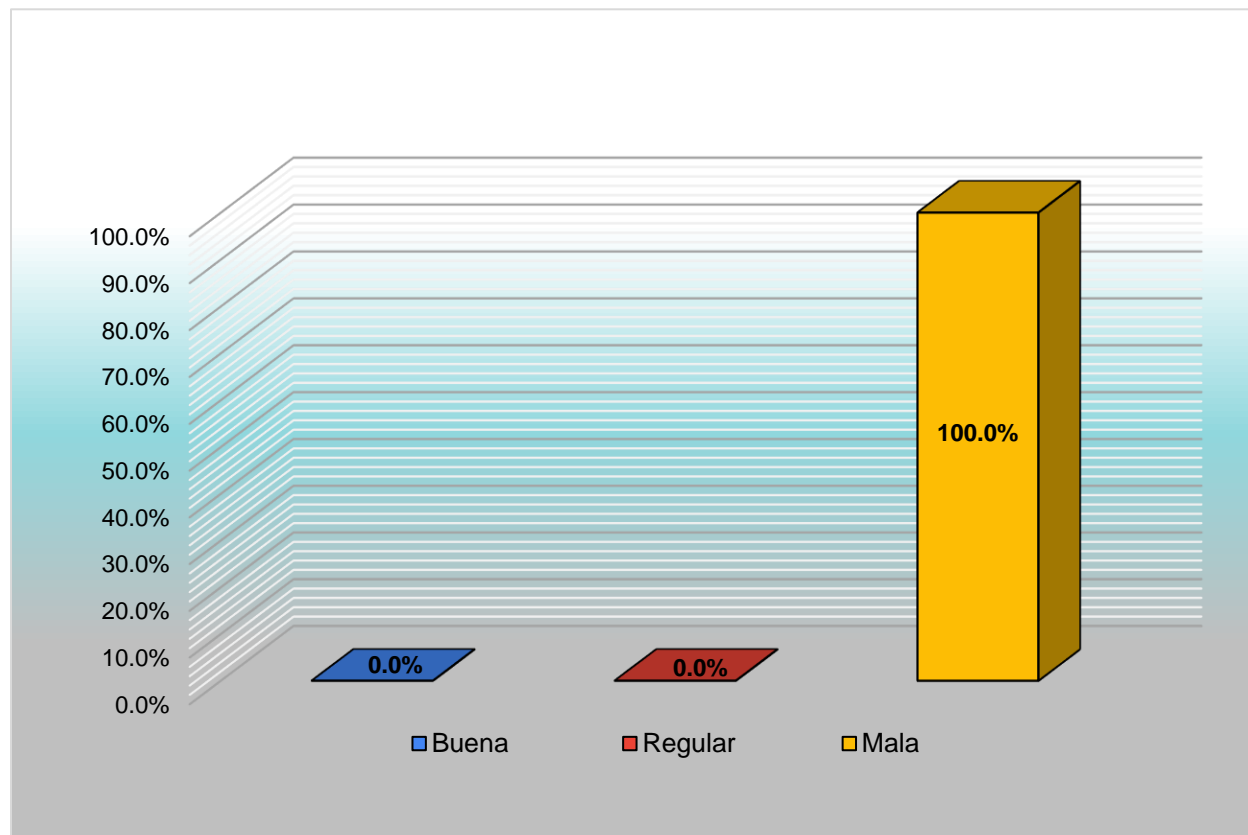
Venta de talonarios en la actualidad

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Buena	0	0.0%	0.0%	0.0%
Regular	0	0.0%	0.0%	0.0%
Mala	47	100.0%	100.0%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 57

Venta de talonarios en la actualidad



Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y figura, se observa que el 100.0% de los encuestados indican que la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos es mala.

En la encuesta aplicada se obtuvo que todas las empresas consideran que sus ventas de talonarios de comprobantes de pago físicos han decaído. Es preciso indicar que son varios los factores que han afectado el funcionamiento de las imprentas como la coyuntura económica – social y el Estado de Emergencia Sanitaria-Covid-19 que dio como consecuencia la casi nula venta de comprobantes de pago físicos, es decir, muchas veces ya no vendían ni un talonario haciendo que sus ingresos disminuyan drásticamente, tal es así que sus insumos se quedaron almacenados y sus maquinarias sin utilizar. Asimismo, sus ingresos bajaron notoriamente, en las visitas realizadas se encontró algunas imprentas que dieron de baja sus negocios, en la actualidad una parte de las imprentas tienen la intención de cerrar su negocio ya que algunas veces no llegan a cubrir los gastos de su negocio, otra parte ha pensado en cambiar a otro rubro que le genere mayores ingresos que le permita continuar con su actividad diaria.

Ficha de análisis Nro. 20

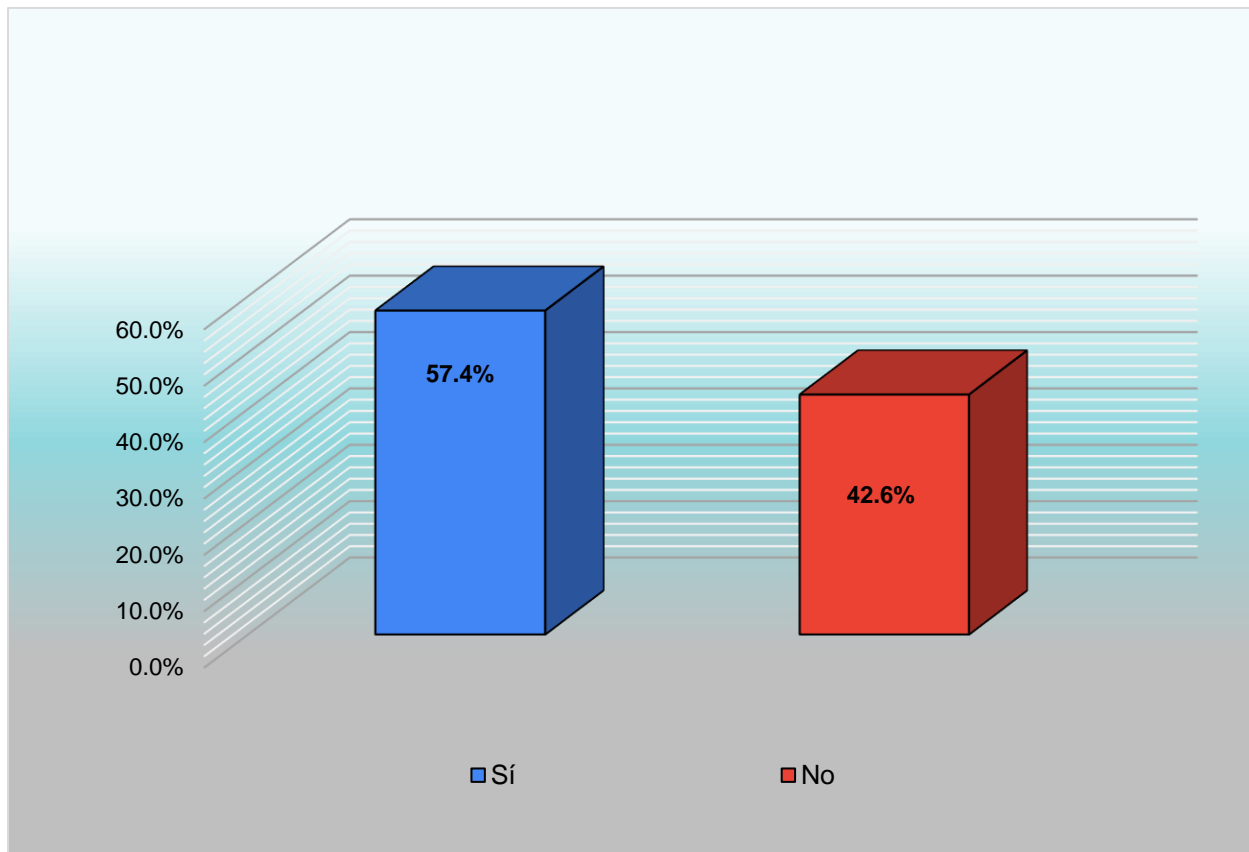
¿Considera usted que implementar una estrategia de diversificación de productos, ayudaría a las imprentas a no desaparecer del mercado?

Tabla 25

Implementación de la estrategia de diversificación de productos

Respuestas	Nº de encuestados	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Sí	27	57.4%	57.4%	57.4%
No	20	42.6%	42.6%	100.0%
TOTAL	47	100.0%	100.0%	

Nota. Elaboración propia

Figura 58*Implementación de la estrategia de diversificación de productos*

Nota. Encuesta aplicada

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Como se muestra en la tabla y gráfico referido a la implementación de la estrategia de diversificación de productos, se muestra que el 57.4% de los encuestados consideran necesaria la estrategia para satisfacer las necesidades actuales que ayudaría a captar más clientes. No obstante, el 42.6% no consideran diversificar sus productos debido a la inversión alta de capital que implicaría y a las limitaciones que presentan al contar con baja liquidez.

5.1.2. Entrevistas

5.1.2.1. Entrevista dirigida al propietario de la imprenta

GUÍA DE ENTREVISTA Nro. 01

DATOS DE LA IMPRENTA:

- **Denominación y/o Razón Social de la imprenta:** EDITORIAL GRAFICA HANAQ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-HANAQ E.I.R.L.
- **RUC:** 20564423832
- **Dirección:** Cal. Tres Cruces de Oro Nro. 486 Int. 106

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre y apellidos: Rolando León Ferro

PREGUNTAS:

1. ¿Cuáles son los principales productos y servicios que comercializa en su imprenta?

Los principales productos que vendo son boletas de venta, volantes, trípticos, tarjetas de presentación y sellos.

2. ¿De qué manera ha afectado la facturación electrónica en la rentabilidad de su negocio?

Me ha afectado de manera negativa en lo personal y familiar en vista de que mis ganancias ya no son las mismas y en estos dos últimos años ha reducido considerablemente la rentabilidad de mi imprenta porque mis ventas han disminuido y actualmente es baja y no es como los años anteriores como cuando se vendía de 200 a 300 talonarios por día.

3. Cuando se implementó la facturación electrónica, ¿Tenía usted preparado un plan de contingencia para minimizar el impacto?

No tenía ningún plan de contingencia previsto para hacer frente a esta implementación por parte de la SUNAT para mí esto fue una sorpresa.

- 4. ¿Considera usted, que la estrategia de diversificación de productos incrementaría la rentabilidad de su negocio?**

No, porque sería salir del rubro.

- 5. ¿Ha considerado usted la obtención de un financiamiento externo que le permita atender las nuevas necesidades de sus clientes?**

Pienso que por ahora no necesito sacar un préstamo en vista de que no tengo los mismos ingresos y por otra parte el alquiler del local que estoy pagando es muy caro por la ubicación de mi imprenta y no aseguraría el pago de las cuotas, si saco un préstamo ahora sería arriesgarse mucho.

- 6. A mediano plazo ¿Cómo proyecta su imprenta frente a la creciente utilización de medios digitales en esta nueva era digital?**

Ya no me veo como una imprenta porque mis ingresos han bajado en gran proporción y lo que pienso es cambiar de rubro a productos alimentarios.

GUÍA DE ENTREVISTA Nro. 02

DATOS DE LA IMPRENTA:

- **Nombre Comercial y/o Razón Social de la imprenta:** DANNY'S GRAFF E.I.R.L.
- **RUC:** 20400956759
- **Dirección:** Calle Quera Nro. 238 (Imprenta Frente a Óptica Color Y Reflejo)

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

Nombre y apellidos: Daisy Ruth Bejar Anaya de Philco

PREGUNTAS:

1. ¿Cuáles son los principales productos y servicios que comercializa en su imprenta?

Los principales productos que comercializo son los talonarios de comprobantes de pago, almanques, afiches, volantes, nota de entrada y pedido, hojas membretadas, tarjetas de negocio, recordatorios, afiches y documentos internos para el sector público.

2. ¿De qué manera ha afectado la facturación electrónica en la rentabilidad de su negocio?

La facturación electrónica no ha afectado en gran medida mi rentabilidad en vista de que para la venta de comprobantes de pago físicos no tenía muchos clientes así que fue relativo el efecto, esto porque las ventas que más ingresos me generan con mis principales clientes son otros productos que ofrezco como almanques, tarjetas de negocio, recordatorios, afiches y documentos internos para el sector público.

3. Cuando se implementó la facturación electrónica, ¿Tenía usted preparado un plan de contingencia para minimizar el impacto?

No para nada, es más me entere después de unos meses de que ahora todas las empresas deben emitir comprobantes de pago electrónico y ya no comprobantes físicos.

4. ¿Considera usted, que la estrategia de diversificación de productos incrementaría la rentabilidad de su negocio?

Considero que sí, ya que la diversificación de productos si está bien implementado genera buenos ingresos.

5. ¿Ha considerado usted la obtención de un financiamiento externo que le permita atender las nuevas necesidades de sus clientes?

Sí, lo he considerado sin embargo por ahora al menos en este año no sacare ningún préstamo.

6. A mediano plazo ¿Cómo proyecta su imprenta frente a la creciente utilización de medios digitales en esta nueva era digital?

Me gustaría brindar otros servicios más especializados, pero eso implicaría mayor inversión.

GUÍA DE ENTREVISTA Nro. 03

DATOS DE LA IMPRENTA:

- **Nombre Comercial y/o Razón Social de la imprenta:** GUSTAVO IMPRESORES E.I.R.L
- **RUC:** 20490624270
- **Dirección:** Av. Tullumayo Nro. 421 (Parte Alta) Cusco - Cusco – Cusco

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre y apellidos: Juan Bautista Vargas Quishuara

PREGUNTAS:

1. ¿Cuáles son los principales productos y servicios que comercializa en su imprenta?

Lo que se vende más son los volantes, talonarios de boletas de ventas, afiches, tarjetas para eventos sociales, recordatorios para eventos sociales y sellos.

2. ¿De qué manera ha afectado la facturación electrónica en la rentabilidad de su negocio?

De manera negativa, los clientes que tenía dejaron de comprar talonarios de comprobantes de pago físicos en este año la venta de estos productos es casi nula al mes vendo entre dos a cinco talonarios como máximo. Ahora las maquinas que usaba para imprimir comprobantes de pago físico los uso para imprimir tarjetas para eventos sociales.

3. Cuando se implementó la facturación electrónica, ¿Tenía usted preparado un plan de contingencia para minimizar el impacto?

No teníamos preparado ningún plan, pero estamos potenciando más la venta de tarjetas para eventos sociales en todas sus variedades y por ahora nos está sosteniendo frente a la ausencia de la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos.

4. **¿Considera usted, que la estrategia de diversificación de productos incrementaría la rentabilidad de su negocio?**

Claro que sí, ya que eso generaría más ingresos en mi empresa

5. **¿Ha considerado usted la obtención de un financiamiento externo que le permita atender las nuevas necesidades de sus clientes?**

Sí, me gustaría sacar un préstamo para comprar maquinarias modernas para ampliar mis servicios.

6. **A mediano plazo ¿Cómo proyecta su imprenta frente a la creciente utilización de medios digitales en esta nueva era digital?**

Proyecto mi imprenta de manera positiva, me gustaría reinventarme como una imprenta más implementada y de acuerdo a las necesidades actuales para poder satisfacer la mayor cantidad de necesidades de nuestra demanda.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo a las guías de entrevistas aplicadas a los propietarios de las imprentas, se puede denotar el impacto que ha tenido la implementación de la facturación electrónica en sus negocios, que principalmente ha afectado a la economía familiar de los propietarios de las mismas; y que en su mayoría no estaban preparados para este cambio, el cual disminuyó sus ingresos de manera drástica.

Actualmente, estas imprentas están sobrellevando esta situación a través de la venta de otros productos como almanaques, recordatorios, folletos, documentos internos, volantes y otros, sin embargo, estas ventas son por temporadas; y no les genera las mismas ganancias que anteriormente tenían con la venta de talonarios de comprobantes de pago. Es por ello, que para contrarrestar los efectos de la implementación de Resolución de Superintendencia N.º 128 - 2021/SUNAT en sus ingresos, están evaluando la posibilidad de reinventarse para diversificar sus productos y potenciar su imprenta.

5.1.2.2 Entrevista dirigida al experto tributario

GUÍA DE ENTREVISTA Nro. 04

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre y apellidos: Luis Elvis Rojas Cornejo

Profesión: Contador

Cargo: Docente Universitario y trabajador de la División de Auditoría de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

PREGUNTAS:

1. Para usted, ¿Con que finalidad la SUNAT implementó las Resoluciones de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT y N°128-2021/SUNAT?

Respecto a la R.S. N° 279-2019/SUNAT que fue modificada por la R.S. N°128-2021/SUNAT fue emitida con la finalidad de designar nuevos emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) según sus ingresos anuales obtenidos al 31 de diciembre de 2019, las fechas de designación para la emisión electrónica fueron de manera progresiva en función al monto de ingresos anuales declarados, lo que permitió una incorporación al SEE de manera paulatina de los contribuyentes, asimismo la Administración Tributaria dio el tiempo prudente para su incorporación, visible en la Resolución de Superintendencia modificatoria. Es de precisar que excluye a contribuyentes del NRUS considerando que estos mantienen ingresos de hasta S/ 8 000.00, lo que demuestra la responsabilidad de la Administración Tributaria al momento de exigir la incorporación al SEE pues los contribuyentes del NRUS carecen muchas veces de equipos necesarios para emisión electrónica.

2. En la actualidad ¿Cuál considera usted, que ha sido el impacto que ha causado la obligatoriedad de la facturación electrónica?

El impacto es positivo tanto para el contribuyente como para la Administración Tributaria,

como serian:

Respecto al almacenamiento, este permite al contribuyente mantener los comprobantes de pago archivados de manera digital lo que reduce costos de almacenamiento físico.

Respecto al envío, este es de manera inmediata y no tiene la necesidad de contratar una Courier, lo que significa una administración más ágil y dinámica.

Finalmente, otro aspecto importante para los contribuyentes, sería la fácil generación de sus registros de ventas y un mejor control de las mismas.

En tanto para la Administración Tributaria el impacto positivo sería la mejor comprobación sobre los contribuyentes respecto a sus ventas realizadas y las ventas declaradas.

3. ¿Cuáles cree usted son las medidas de control que estableció la SUNAT para el cumplimiento de las Resoluciones de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT y N°128-2021/SUNAT?

Al ser una Resolución de Superintendencia la cual tiene una fecha que entra en vigencia para su aplicación, ésta ya se hace de obligatoriedad y pasible de sanción ante su incumplimiento en conformidad de las normas tributarias, como son las infracciones referidas en los numerales contenidos en el artículo 174° del TUO del Código Tributario, que podrían ser fruto de un operativo de control respecto a la emisión de comprobantes de pago electrónico por parte de la Administración Tributaria.

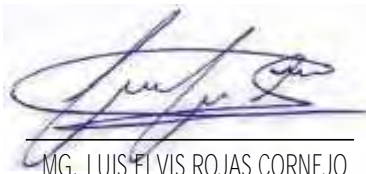
4. Para usted, ¿Cuál es el impacto en sus ingresos que están teniendo las imprentas debido a la implementación de obligatoriedad de la facturación electrónica?

En mi opinión, considerando el supuesto que toda imprenta realizaba o realiza la fabricación de comprobantes de pago físicos, es obvio que estas tendrían disminuciones en sus ventas y que sus clientes que compraban comprobantes de pago ahora ya no lo hacen o no lo harán, lo

que claramente se verá reflejada en menores ingresos.

5. ¿Qué estrategias considera usted que las imprentas deberían implementar para mejorar su rentabilidad y no desaparecer del mercado?

En mi opinión, de ser su único servicio el de realizar la impresión de comprobantes de pago, las imprentas deberían de diversificar sus servicios y/o productos a vender. Asimismo, un estudio de mercado podría ayudar a la mejor toma de decisiones por parte de las empresas dedicadas a la imprenta que se vean afectadas en su rentabilidad.



MG. LUIS ELVIS ROJAS CORNEJO

DNI: 47448973

MATRÍCULA CPC: 03-3908

GUÍA DE ENTREVISTA Nro. 05

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre y apellidos: Renzo Guzmán Coronado

Profesión: Contador

Cargo: Contador y trabajador de la División de Servicios al Contribuyente de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

PREGUNTAS:

- 1. Para usted, ¿Con que finalidad la SUNAT implementó las Resoluciones de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT y N°128-2021/SUNAT?**

Para lograr la masificación en la emisión de comprobantes de pago electrónicos gradualmente y de esta manera SUNAT pueda ejercer un mayor control respecto a las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes.

- 2. En la actualidad ¿Cual considera usted, que ha sido el impacto que ha causado la obligatoriedad de la facturación electrónica?**

Facilitación en las labores de control y fiscalización que ejerce la administración tributaria respecto a las operaciones de los contribuyentes.

- 3. ¿Cuáles son las medidas de control que estableció la SUNAT para el cumplimiento de las Resoluciones de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT y N°128-2021/SUNAT?**

Determinar el tipo de actividad, los niveles de ingresos, fechas de inscripción al RUC, cambios de regímenes tributarios y acciones de control de operaciones no reales.

- 4. Para usted, ¿Cuál es el impacto que están teniendo las imprentas debido a la implementación de obligatoriedad de la facturación electrónica?**

Principalmente en sus niveles de ingresos por no realizar trabajos de impresión de comprobantes de pago en formatos físicos.

5. ¿Qué estrategias considera usted que las imprentas deberían implementar para mejorar su rentabilidad y no desaparecer del mercado?

Enfocar sus trabajos de impresión en los contribuyentes que no están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos tales es caso de los contribuyentes acogidos en el NRUS, ubicados en zonas de nula o baja conexión a internet donde la existe obligatoriedad.

Cambiar sus trabajos de impresión de otros documentos distintos a comprobantes en formatos físicos.



CPC RENZO GUZMAN CORONADO

DNI: 48709704

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Conforme a las guías de entrevistas aplicadas a los expertos tributarios, se puede inferir que la Resolución de Superintendencia N.º 128 - 2021/SUNAT fue implementada para ejercer un mayor control respecto a las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes por parte de SUNAT, asimismo mediante la misma se encuentran la totalidad de contribuyentes excluyendo a contribuyentes del NRUS considerando que estos mantienen ingresos de hasta S/ 8 000 mensuales y que en muchos casos carecen de los equipos necesarios para la emisión electrónica. Del mismo modo, se afirma que el impacto de la facturación electrónica en los contribuyentes ha sido de forma positiva ya que se ahorran los gastos en almacenamiento y envío evitando la clonación de facturas; y además para la Administración Tributaria facilita la comprobación de las ventas realizadas y las ventas declaradas por parte de los contribuyentes.

Respecto a las imprentas, afirman que la disminución de su rentabilidad es considerable, por ello se recomienda un estudio de mercado para evaluar las nuevas necesidades de sus clientes y también considerar dirigir las ventas a contribuyentes del NRUS.

5.1.3. Análisis documental

Tabla 26

Indicadores de rentabilidad de la imprenta Impresiones Lezama S.R.L.

INDICADOR	FÓRMULA	IMPRESIONES LEZAMA S.R.L.		VARIACIÓN
		2022	2021	
Rentabilidad sobre los ingresos	Utilidad neta	S/ 6,633.00	S/ 18,237.00	-4%
	Ventas	S/ 78,124.00	S/ 141,252.00	
% TOTAL		8%	13%	
Rentabilidad sobre activo ROA	Utilidad neta	S/ 6,633.00	S/ 18,237.00	-22%
	Total de activos	S/ 48,008.00	S/ 50,890.00	
% TOTAL		14%	36%	
Rentabilidad sobre Patrimonio ROE	Utilidad neta	S/ 6,633.00	S/ 18,237.00	-39%
	Total de patrimonio	S/ 39,343.00	S/ 32,710.00	
% TOTAL		17%	56%	

Nota, Elaboración propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

De acuerdo al análisis comparativo de los estados financieros correspondientes a los años 2022 y 2021, en la tabla referida a los indicadores de rentabilidad de la imprenta Impresiones Lezama S.R.L, se observa una variación negativa en la rentabilidad sobre los ingresos por un 4%, en la rentabilidad sobre los activos (ROA), por un 22% y en la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en un 39%.

De los resultados obtenidos, se observa:

- En cuanto al primer indicador rentabilidad sobre los ingresos, para el año 2021 es de 13%, sin embargo, para el año 2022 es de 8% disminuyendo en 4% las ganancias obtenidas para el año 2022. Determinando así que la obligatoriedad de la facturación electrónica afecta en la rentabilidad sobre los ingresos.

Y de acuerdo a (Proaño, 2015) “Si las ventas o los ingresos no producen a la empresa los rendimientos adecuados, su desarrollo y subsistencia se ven amenazados”

- Con respecto al segundo indicador rentabilidad sobre los activos (ROA) para el año 2021 es de 36%, mientras que, para el año 2022 es de 14%, disminuyendo en 22% las ganancias obtenidas para el año 2022. Determinando así que la obligatoriedad de la facturación electrónica afecta en la rentabilidad generada por los activos.
- En referencia al tercer indicador rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) para el año 2021 es de 56%, mientras que, para el año 2022 es de 17%, disminuyendo en un 39% las ganancias obtenidas para el año 2022. Demostrando que la rentabilidad sobre el patrimonio se ve afectada debido a la obligatoriedad de la facturación electrónica.

Concluyendo que, de acuerdo al análisis realizado en los indicadores de rentabilidad, se evidencia la incidencia significativa en la rentabilidad de la imprenta Impresiones Lezama S.R.L, es decir una reducción en la capacidad de la imprenta para generar ganancias; debido a la disminución de sus ingresos producto de la implementación de la facturación electrónica a través de la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT.

5.2. CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Al haber concluido con el desarrollo de los objetivos propuestos para determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el trabajo de campo, efectuaremos la contrastación de la hipótesis general utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25 para confirmarla o rechazarla.

Hipótesis general

- La obligatoriedad de la facturación electrónica incide significativamente en la obtención de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

Arribando a los siguientes resultados:

5.2.1. Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado de Pearson y Test Exacto de Fisher

Tabla 27

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
La obligatoriedad de la facturación * Incidencia en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022	47	100,0%	0	0,0%	47	100,0%

Nota. Elaboración propia en SPSS

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La tabla muestra que se aplicó la encuesta a un total de 47 imprentas del distrito de Cusco que representa el 100% de la muestra, con la finalidad de comprobar la hipótesis general y demostrar la relación existente entre la obligatoriedad de la facturación y la incidencia en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

Tabla 28

Pruebas de Chi-cuadrado de Pearson y Test Exacto de Fisher Hipótesis General

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	29,041 ^a	1	0,000		
Corrección de continuidad ^b	23,363	1	0,000		
Razón de verosimilitud	24,443	1	0,000		
Prueba exacta de Fisher			0,000	0,000	0,000
Asociación lineal por lineal	28,423	1	0,000		

N de casos válidos 47

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,15.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Nota. Elaboración propia en SPSS

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La tabla muestra los resultados de la aplicación de pruebas de Chi – cuadrado de Pearson y el Test de Fisher respecto a la obligatoriedad de la facturación y la incidencia en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022, cuyos resultados indican obtener una significancia del 0,000% y al ser menor que el 0.05% se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 29*Procedimiento de la prueba de hipótesis*

1	Plantear hipótesis: Ha: La obligatoriedad de la facturación electrónica incide significativamente en la obtención de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022 Ho: La obligatoriedad de la facturación electrónica no incide significativamente en la obtención de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.
2	Nivel de significancia: (Alfa) = 5% o 0.05
3	Prueba estadística: Chi cuadrada de Pearson y Test Exacto de Fisher
4	Valor de P= 0,000 o 0.00% P = Sig.=0.000 < 0.05 → se acepta Ha Con una probabilidad de error del 0.00%, la obligatoriedad de la facturación electrónica incide significativamente en la obtención de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.
5	Toma de decisión: La obligatoriedad de la facturación electrónica incide significativamente en la obtención de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

Nota. Elaboración propia en base a los resultados del SPSS

ANÁLISIS E INTERPRETACION:

En función al resultado del nivel de significancia es $0,000 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la obligatoriedad de la facturación electrónica incide significativamente en la obtención de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021 - 2022

En consecuencia, mediante el presente estudio se concluye que la obligatoriedad de la facturación electrónica incide significativamente en la obtención de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021 - 2022.

CONCLUSIONES

Al finalizar la presente investigación y para dar cumplimiento al objetivo principal de determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021 - 2022; conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Se determinó que la obligatoriedad de la facturación electrónica incide significativamente en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022. De acuerdo a la tabla N.º 28, el valor de significancia las pruebas estadísticas del Chi cuadrado de Pearson y el Test Exacto de Fisher es de 0.000% y al ser menor que el 0.05%, se confirma la hipótesis.

Asimismo, como se muestra en la tabla N.º 9, el 80.9% de los propietarios de las imprentas menciona tener un nivel alto de afectación en su rentabilidad y el 19.1% un nivel medio de afectación, como resultado de la designación de nuevos emisores electrónicos a través de la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT que obligó a las empresas a emitir comprobantes de pago electrónicos.

De acuerdo a las entrevistas aplicadas, se denota que el uso obligatorio de la facturación electrónica por los contribuyentes ha sido de forma positiva optimizando sus operaciones comerciales y administrativas, ya que se ahorran los gastos en almacenamiento y envío, evitando la clonación de facturas; y además para la Administración Tributaria facilita la comprobación de las ventas realizadas y las ventas declaradas por parte de los contribuyentes.

Sin embargo, ha sido muy perjudicial para la rentabilidad de las imprentas, ya que representa una caída en sus ingresos, y por ende en su economía, producto de la disminución de las ventas de talonarios de comprobantes de pago físicos.

SEGUNDA: Se determinó que la Resolución de Superintendencia N.º 128 - 2021/SUNAT influye significativamente en el nivel de ingresos de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021 - 2022, como se muestra en la tabla N.º 11, las ventas de las imprentas con sus principales clientes se redujeron en un 93.6% y además las ventas de talonarios de comprobantes de pago físico pasaron de vender 50 a 80 talonarios a vender de 1 a 5 talonarios al día. Por lo que el nivel de sus ingresos se redujo notablemente, de tal manera se evidenció la incapacidad de las imprentas para hacer frente a sus gastos y que en algunos casos suspendieron sus actividades o se dieron de baja.

TERCERA: Se ha determinado que la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica desplaza la venta de talonarios físicos influyendo significativamente en la obtención de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021 – 2022, como se muestra en la tabla N.º 21, el 70.2% opina que la utilización de Sistema de Emisión Electrónica (SEE) como el SEE - SUNAT operaciones en línea, el SEE - Del contribuyente o la contratación de un Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE) como Rapifac, NubeFact, TeFacturo, entre otros reemplazó la utilización de talonarios de comprobantes de pago físicos y por consiguiente disminuyó la rentabilidad las imprentas.

CUARTA: Se determinó que la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT incide significativamente en la obtención de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022, dado que la resolución en mención reprogramó los plazos de acogimiento al

Sistema de Emisión Electrónica, por lo que los designados dejaron de adquirir talonarios de comprobantes de pago físico en su totalidad. A su vez las imprentas únicamente han generado ingresos por la venta de productos relacionados con su actividad económica secundaria como recordatorios, sellos, almanaques, enmicados, volantes, tarjetas de publicidad y folletos.

Asimismo, de acuerdo al análisis documental acerca de los indicadores de rentabilidad de la imprenta Impresiones Lezama S.R.L. (Tabla N.º 26), se evidenció una disminución en la rentabilidad sobre los ingresos, la rentabilidad sobre los activos y la rentabilidad sobre el patrimonio en un 4%, 22% y 39% respectivamente, y al no producir los suficientes ingresos se encuentra en riesgo la subsistencia de la misma.

RECOMENDACIONES

En el presente trabajo de investigación determinamos que la obligatoriedad de la facturación electrónica incide significativamente en la obtención de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022. Al finalizar el presente trabajo de investigación y luego de haber formulado las conclusiones correspondientes, es preciso considerar las siguientes recomendaciones:

PRIMERA: Se recomienda a los propietarios de las imprentas a adaptarse ante los nuevos cambios de la era digital y la implementación del gobierno electrónico; asimismo desarrollar estrategias para contrarrestar la situación actual, implementando nuevos canales de comunicación y complementando su oferta de productos para así atraer más clientes, que les permitan recuperar su rentabilidad o mantenerla.

SEGUNDA: Se recomienda a los propietarios de las imprentas utilizar la estrategia de diversificación de productos, identificando las nuevas necesidades de sus clientes y desarrollando una línea grafica especializada para todo tipo de clientes y público en general ofreciendo productos innovadores que incremente su nivel de ingresos.

TERCERA: Se recomienda a los propietarios en buscar alternativas de negocio y reponer las pérdidas incurridas tras la ausencia de demanda de talonarios de comprobantes de pago, tomando en consideración la diversificación de productos sustitutos y/o complementarios, aplicándolo como un mecanismo de reemplazo.

CUARTA: Se recomienda a los propietarios de las imprentas implementar estrategias para sobrellevar la aplicación de la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT, realizar una reingeniería examinando su situación a través de un análisis FODA, asimismo desarrollar una

estrategia de marketing basado en las 4 “P” (Producto, Precio, Plaza y Promoción) y fidelización de clientes, ofertar otros productos y la calidad del servicio brindado, motivando al cliente a través de descuentos u ofertas; y finalmente posicionar una ventaja competitiva, al crear un valor único y distinto para el cliente. Cabe indicar que la incidencia significativa en la rentabilidad en las imprentas del distrito de Cusco y a nivel del Perú debe representar una oportunidad y una herramienta para ofrecer productos diferenciados.

BIBLIOGRAFÍA

- Alegra. (2022, octubre 20). *Comprobante de pago electrónico Perú*.
<https://blog.alegra.com/que-es-un-comprobante-de-pago-electronico-peru/>
- Amaya, A. M. y Paz, T. Y. (2021). *Faturación electrónica y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa Nicmar SAC Pacasmayo-2021* .
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77181/Amaya_PAM_Paz_RTU-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, M. (2022). *¿Qué es el ROE, ROCE, ROA y Free Cash Flow Yield?*
<https://www.rankia.com/blog/bolsa-desde-cero/2772326-que-roe-roce-roa-free-cash-flow-yield-por-son-importantes>
- Badtista, M. del P. y Fernandez, C. y Hernandez, R. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta edición). McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Barrón, R. (2011). *Sistema de financiamiento de las pymes –lima metropolitana sector industria gráfica*.
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/665/TESIS-LA%20GESTI%C3%93N%20DE%20VENTAS%20Y%20SU%20INFLUENCIA%20EN%20EL%20DESARROLLO%20ECONOMICO.....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Código Tributario Peruano. (s. f.). *Código Tributo Peruano*. Recuperado 26 de mayo de 2023, de www.lexsoluciones.com
- Cóndor, J. A. y Ramírez, K. P. (2018). *Incidencia de la facturación electrónica en la rentabilidad de las imprentas autorizadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en el*

Cantón Latacunga en el período 2016 -2017.

<http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/7704/1/PI-001025.pdf>

Cruz, Y. (2019). *La obligatoriedad de la facturación electrónica y su influencia en la rentabilidad en la empresa Moustache S.A.C. Perú - Barranco 2018.*

<https://core.ac.uk/download/pdf/336878304.pdf>

De Velasco Borda, J. L. (2016). *La facturación electrónica en el Perú.*

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16873/17181>

de Velazco Borda, J. L. (s. f.). *La facturación electrónica en el Perú.* Recuperado 17 de junio

de 2023, de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16873>

Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario.*

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

El Heraldo. (2021). Facturación electrónica. *EL HERALDO.*

<https://www.elheraldo.co/economia/el-75-de-los-paises-latinoamericanos-utilizan-factura-electronica-824521>

El peruano. (2022, mayo 31). Masificación: Aumentan emisores de comprobantes de pago

electrónico en el curso del año. *El Peruano.* <https://www.elperuano.pe/noticia/158487-masificacion-aumentan-emisores-de-comprobantes-de-pago-electronico-en-el-curso-del-ano>

Facturama. (2022). *Archivo XML.* <https://facturama.mx/blog/que-significa/archivo-xml/>

Franco, P. (1998). *Evaluación de estados financieros* (1ra. edición). Universidad del Pacífico,

Centro de Investigación. <https://core.ac.uk/download/pdf/84613093.pdf>

- García, I. (2017). *Definición de ROE*. <https://www.economiasimple.net/glosario/roe>
- GlobalSuite Solutions. (2023). *Norma ISO 27001*.
<https://www.globalsuitesolutions.com/es/que-es-la-norma-iso-27001-y-para-que-sirve/>
- Hernández, R. y Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.
- JDM Tecnológicas y soluciones Globales. (2020). *Facturación electrónica*.
<https://jdm.com.pe/facturacion-electronica/que-es-facturacion-electronica/>
- Lizcano, J. y Castello, E. (2004). *Rentabilidad empresarial* (© Cámaras de Comercio. Servicios de Estudios., Ed.; 1ra Edición).
- Mafra, V. y González, P. y Pezzuto, P. y Wahrlich, R. (2016). Análisis costo-beneficio de tres pesquerías de enmalle en Santa Catarina, Brasil: Contribuyendo a las decisiones de manejo pesquero. *Lat. Am. J. Aquat. Res.*, 44(5), 1096-1115.
<https://doi.org/10.3856/vol44-issue5-fulltext-19>
- Moreno, J. (2014). *Contabilidad básica*.
https://www.academia.edu/38698238/Contabilidad_b%C3%A1sica_4a_ed_PATRIA_Joaquin_A_Moreno_Fernandez
- NubeFacT. (2021, abril 28). *Facturación electrónica: Tipos de Sistemas de Emisión Electrónica*. <https://www.nubefact.com/blog/temporal/facturacion-electronica-sistemas-de-emision>
- PeruContable. (2018, octubre 23). *Definición de comprobante de pago*.
<https://www.perucontable.com/tributaria/definicion-de-comprobante-de-pago/>

Proaño, R. (2015). *Ratios de Rentabilidad.*

https://www.google.com/search?q=ratios+de+rentabilidad&rlz=1C1GCEA_enPE1030PE1030&source=lnms&tbn=vid&sa=X&ved=2ahUKewjzILex0bf_AhU-ArkGHY01BmEQ0pQJegQIBhAG&biw=1464&bih=707&dpr=1.31#fpstate=ive&vld=cid:a99ebb37,vid:wOKTFM_Qt1o

Quadro, E. y Werbin, H. y Priotto, N. y Bertoldi, V. (2017). *Patrimonio neto.*

[http://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20170613161602925.html?k=1de818/08/201710:15a.m.](http://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20170613161602925.html?k=1de818/08/201710:15a.m)

Quispe, Y. y Quispe, E. (2022). *Facturación electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq – Cusco; periodo 2020.*

http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6497/253T20220108_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Raffino, M. (2018). *NIVEL DE INGRESOS.*

Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT. (2010). *Ampliación de emisión electrónica la factura y documentos vinculados.*

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>

Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT. (2017). *Resolución de Superintendencia que aprueba el nuevo Sistema de Emisión Electrónica Operador de Servicios Electrónicos (SEE - OSE).*

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/117-2017.pdf>

- Reyes, J. L. (2016). *Análisis de la facturación electrónica y su incidencia en las actividades operativas y financieras de las imprentas de Machala*.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/8137/1/TTUACE-2016-AE-CD00087.pdf>
- Roldan, P. y Westreicher, G. (2020). *Utilidad neta*.
<https://economipedia.com/definiciones/utilidad-neta.html>
- Sanchez, L. M. (2017). *Rentabilidad empresarial*. <https://aseduco.com/rentabilidad-empresarial-analisis/>
- Servicio de Impuestos Internos. (s. f.). *¿Qué es una Nota de Debito?* Recuperado 1 de julio de 2023, de https://www.facturaenlinea.cl/escuela/1_4__que_es_una_nota_de_debito_print.htm
- Reglamento de comprobantes de pago*, 1 (1999) (testimony of Sunat).
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento%20de%20Comp robantes%20de%20Pago.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Pago.pdf)
- Resolucion de Superintendencia N° 007-99-SUNAT*, (1999) (testimony of Sunat).
- Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT*, (2014) (testimony of Sunat).
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/300-2014.pdf>
- Sunat. (2016). *Gobierno Electrónico en SUNAT*.
<https://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/index.html>
- Sunat. (2018). *Conceptos generales de CPE*.
https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/conceptos_generales

Sunat. (2020). *Tipos de Comprobantes de Pago Electrónicos*.

https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/tipos_comprobantes_pago

Resolución de Superintendencia N° 128-2021/SUNAT, (2021) (testimony of Sunat).

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/128-2021.pdf>

Sunat. (2022a). *Comprobantes de Pago Electrónico - CPE*.

https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe

Sunat. (2022b). *Facturación Electrónica para las MYPES*.

<https://cpe.sunat.gob.pe/facturacion-mype>

Sunat. (2022c). *Informe N.º 000060-2022-SUNAT/7T0000*. [https://img.lpderecho.pe/wp-](https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/09/Informe-000060-2022-Sunat-LPDerecho.pdf)

[content/uploads/2022/09/Informe-000060-2022-Sunat-LPDerecho.pdf](https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/09/Informe-000060-2022-Sunat-LPDerecho.pdf)

Sunat. (2022d). *Sistema de Emisión Electrónica (SEE) - SOL*. [https://www.gob.pe/7332-](https://www.gob.pe/7332-sistema-de-emision-electronica-see-sol)

[sistema-de-emision-electronica-see-sol](https://www.gob.pe/7332-sistema-de-emision-electronica-see-sol)

Sunat. (2023a). *Aplicaciones móviles de Sunat*. [https://www.gob.pe/7355-aplicaciones-](https://www.gob.pe/7355-aplicaciones-moviles-de-sunat)

[moviles-de-sunat](https://www.gob.pe/7355-aplicaciones-moviles-de-sunat)

Sunat. (2023b). *Certificado Digital Tributario (CDT)*. [https://www.gob.pe/26402-](https://www.gob.pe/26402-certificado-digital-tributario-cdt)

[certificado-digital-tributario-cdt](https://www.gob.pe/26402-certificado-digital-tributario-cdt)

Sunat. (2023c). *Conoce al Asistente Virtual Sofía*.

https://www.sunat.gob.pe/institucional/contactenos/virtual_asistente_Sofia.html

Sunat. (2023d). *Políticas del Chat SUNAT*. [https://www.gob.pe/23622-politicas-del-chat-](https://www.gob.pe/23622-politicas-del-chat-sunat)

[sunat](https://www.gob.pe/23622-politicas-del-chat-sunat)

- Sunat. (2023e). *SUNAT - Operaciones en Línea*. <https://www.gob.pe/1157-sunat-operaciones-en-linea-sol>
- Tama, M. M. (2018). *Impacto económico en las imprentas de Guayaquil, debido a la implementación de facturación electrónica* [Universidad de Guayaquil]. http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37120/1/IMPACTO_ECON_MICO_EN_LAS_IMPRENTAS_DE_GUAYAQUIL__DEBIDO_A_LA_IMPLEMENTACION_DE_FACTURACION_ELECTRONICA.PDF
- Torres, R. (2018). *Incremento de portafolio de productos de la empresa Imprenta Raúl E.I.R.L. para la retención de clientes claves, 2018* [Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/15290/Torres%20Silva%2c%20Roc%20ado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vargas, Z. R. (2009). *La investigación aplicada: Una forma de conocer las realidades con evidencia científica. I*, 155-165. <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>
- Westreicher, G. (2020). *Ventas* . <https://economipedia.com/definiciones/ventas.html>
- Wicks, D. (2018). *Ventajas y desventajas del índice de rentabilidad*. <https://www.cuidatudinero.com/13172992/que-es-la-tasa-de-rendimiento-requerida>
- Zamora, A. I. (2008). *Rentabilidad y Ventaja comparativa: Un análisis de los sistemas de producción de guayaba en el estado de Michoacán*. [https://www.eumed.net/libros-gratis/2011c/981/i\(2021\)](https://www.eumed.net/libros-gratis/2011c/981/i(2021)).

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA OBLIGATORIEDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS IMPRENTAS DEL DISTRITO DE CUSCO, PERIODO 2021-2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	POBLACION Y MUESTRA	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	POBLACIÓN	TIPO DE INVESTIGACIÓN
¿De qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022?	Determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.	La obligatoriedad de la facturación electrónica incide significativamente en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.	X. Obligatoriedad de la facturación electrónica DIMENSIONES X.1 Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT X.2 Sistemas de Emisión Electrónica	La población está compuesta por 47 propietarios de imprentas autorizadas por SUNAT, con estado activo y condición habido del distrito de Cusco. MUESTRA	Aplicada ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Mixto (Cuantitativo y cualitativo)
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	VARIABLE DEPENDIENTE	MUESTRA	NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN
¿De qué manera la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT influye en el nivel de ingresos de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022?	Determinar de qué manera la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT influye en el nivel de ingresos de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.	La Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT influye significativamente en el nivel de ingresos de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.	VARIABLE DEPENDIENTE Y. Rentabilidad DIMENSIONES Y.1 Rentabilidad sobre los ingresos Y.2 Rentabilidad sobre los activos - ROA Y.3 Rentabilidad sobre el patrimonio - ROE	La muestra para la presente investigación está conformada por la misma cantidad que la población.	Explicativo DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN No experimental-transversal TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Encuesta Entrevista Análisis documental
¿De qué manera la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica influye en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022?	Determinar de qué manera la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica influye en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.	La utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica influye significativamente en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.			

¿De qué manera la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022?	Determinar de qué manera la Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.	La Resolución de Superintendencia N.º 128-2021/SUNAT incide significativamente en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.
--	--	--

INSTRUMENTOS DE INESTIGACIÓN

Cuestionario
 Guía de entrevista
 Fichas de análisis
 documentario

MÉTODO DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Microsoft Office Word
 Microsoft Office Excel
 SPSS

Nota. Elaboración propia

ANEXO 2. ENCUESTA

El presente cuestionario está dirigido a las imprentas del distrito de Cusco con la finalidad de recoger información para desarrollar la investigación denominada “**LA OBLIGATORIEDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS IMPRENTAS DEL DISTRITO DE CUSCO, PERIODO 2021- 2022**”, por tal motivo, se pide responder a las preguntas que considere la más indicada, **marcando con un aspa (X)**.

Agradecemos desde ya la información otorgada y suplicamos responder con la mayor sinceridad y libertad posible.

DATOS DE LA IMPRENTA:

Razón Social o denominación:

RUC: **Distrito:**

1. **¿A qué Régimen Tributario pertenece?**
 - a) Régimen General
 - b) Régimen Mype tributario
 - c) Régimen Especial
 - d) Régimen Único Simplificado
2. **¿Cuán importante es para usted la utilización de la facturación electrónica en nuestro país?**
 - a) Muy importante
 - b) Algo importante
 - c) Nada importante
3. **¿Cree usted, que la implementación de la facturación electrónica sea beneficiosa para las pequeñas y medianas empresas?**
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Desconoce
4. **¿En qué nivel la implementación de la obligatoriedad de la facturación electrónica a través de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT afectó a la rentabilidad de su imprenta?**
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
5. **Antes de la aparición de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT que regula la obligatoriedad de la facturación electrónica ¿Cuánto era su nivel de ingresos promedio mensuales en su imprenta?**
 - a) Más de S/ 15 000
 - b) Entre S/ 10 000 y S/ 15 000
 - c) Menos de S/ 10 000
6. **¿La entrada en vigencia de la obligatoriedad de la facturación electrónica regulada por la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT redujo las ventas con sus principales clientes?**
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Desconoce
7. **¿Considera usted, que la contratación con proveedores del servicio de emisión de comprobantes de pago electrónicos como Rapifac, NubeFact, TeFacturo; entre otros es beneficiosa para las pequeñas y medianas empresas?**
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Desconoce
8. **Actualmente, ¿Cuál considera usted, que es el nivel de rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco?**
 - a) Alto
 - b) Medio
 - c) Bajo
9. **¿Considera usted, que la utilización de los Sistemas de Emisión Electrónica para emitir comprobantes de pago electrónicos mejorará la recaudación tributaria realizada por parte de SUNAT?**
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Desconoce

Voltear la hoja



10. Tras la entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT que regula la obligatoriedad de la facturación electrónica, ¿Usted, ha considerado la necesidad de reducir personal de trabajo?
- Sí
 - No
11. ¿Cómo considera usted, el nivel de ventas de otros productos a excepción de los talonarios de comprobantes de pago físicos?
- Alto
 - Medio
 - Bajo
12. ¿Cree usted que para incrementar sus ingresos se debería actualizar sus productos al mercado digital acorde a los avances de la tecnología?
- Sí
 - No
 - Desconoce
13. ¿En la actualidad tras la aplicación de la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT ¿Cuál es su nivel de ingresos promedio mensuales en su imprenta?
- Más de S/ 15 000
 - Entre S/ 10 000 y S/ 15 000
 - Menos de S/ 10 000
14. ¿Ha considerado usted recurrir a una entidad financiera para solicitar un préstamo que le permita satisfacer la demanda actual?
- Sí
 - No
15. ¿En qué año considera usted que sus ingresos tuvieron una disminución significativa provenientes de la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos?
- Año 2021
 - Año 2022
 - Ninguno
 - Otro (.....)
16. ¿Considera usted que el Sistema de Emisión Electrónico SOL (Portal web SUNAT y aplicativos móviles) brindado de manera gratuita por parte de SUNAT ha desplazado la utilización de comprobantes de pago físicos?
- Sí
 - No
 - Desconoce
17. ¿En qué nivel considera usted que afectó la variación de precios de la adquisición de insumos para la impresión de comprobantes de pago, en la rentabilidad de su imprenta?
- Alto
 - Medio
 - Bajo
18. ¿Con que frecuencia utiliza sus equipos de impresión de comprobantes de pago, frente a la implementación de la obligatoriedad de la facturación electrónico?
- Frecuentemente
 - Ocasionalmente
 - Nunca
19. ¿En la actualidad como considera usted la venta de talonarios de comprobantes de pago físicos?
- Buena
 - Mala
 - Regular
20. ¿Considera usted que implementar una estrategia de diversificación de productos, ayudaría a las imprentas a no desaparecer del mercado?
- Sí
 - No

¡Gracias por tu participación y colaboración!

ANEXO 3. ENTREVISTA DIRIGIDA AL PROPIETARIO DE LA IMPRENTA**OBJETIVO:**

Determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022

DATOS DE LA IMPRENTA:

Denominación y/o Razón Social de la imprenta: _____

RUC: _____ Dirección: _____

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre y apellidos: _____

PREGUNTAS:

1. ¿Cuáles son los principales productos y servicios que comercializa en su imprenta?

2. ¿De qué manera ha afectado la facturación electrónica en la rentabilidad de su negocio?

3. Cuando se implementó la facturación electrónica, ¿Tenía usted preparado un plan de contingencia para minimizar el impacto?

4. ¿Considera usted, que la estrategia de diversificación de productos incrementaría la rentabilidad de su negocio?

5. ¿Ha considerado usted la obtención de un financiamiento externo que le permita atender las nuevas necesidades de sus clientes?

6. A mediano plazo ¿Cómo proyecta su imprenta frente a la creciente utilización de medios digitales en esta nueva era digital?

ANEXO 4. ENTREVISTA DIRIGIDA AL EXPERTO TRIBUTARIO

NOMBRE DE LA INVESTIGACION:

La obligatoriedad de la facturación electrónica y su incidencia en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021- 2022.

OBJETIVO GENERAL:

Determinar de qué manera la obligatoriedad de la facturación electrónica incide en la rentabilidad de las imprentas del distrito de Cusco, periodo 2021-2022.

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre y apellidos: _____

Profesión: _____

Cargo: _____

PREGUNTAS:

1. Para usted, ¿Con que finalidad la SUNAT implementó las Resoluciones de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT y N°128-2021/SUNAT?

2. En la actualidad ¿Cual considera usted, que ha sido el impacto que ha causado la obligatoriedad de la facturación electrónica?

3. ¿Cuáles son las medidas de control que estableció la SUNAT para el cumplimiento de las Resoluciones de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT y N°128-2021/SUNAT?

4. Para usted, ¿Cuál es el impacto que están teniendo las imprentas debido a la implementación de obligatoriedad de la facturación electrónica?

5. ¿Qué estrategias considera usted que las imprentas deberían implementar para mejorar su rentabilidad y no desaparecer del mercado?

ANEXO 5. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Cusco, 17 de enero del 2023

Dirigido al: CPCC Julio Cesar Apumayta Tovar

Presente:

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTO


Nos es muy grato dirigirnos con usted, para expresarle nuestros saludos cordiales y así mismo, hacer de su conocimiento que al estar realizando una investigación requerimos validar los instrumentos con las cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación con la cual optaremos el grado de contador público.

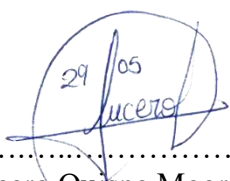
El título del trabajo de investigación es: **“LA OBLIGATORIEDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS IMPRENTAS DEL DISTRITO DE CUSCO, PERIODO 2021- 2022”**.

Y siendo imprescindible contar con la aprobación contar con la aprobación de profesionales especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia, trayectoria académica y profesional para elogiarlo como **JUEZ EXPERTO** y tenga a bien emitir su opinión al respecto. Para este fin acompaña a la presente los instrumentos de investigación como su respectiva guía de estimación, matriz de consistencia y operacionalización de variables.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y la atención que dispense a la presente, y estaremos seguros de su opinión y criterios de experto servirán para fines propuestos.

Atentamente,


 Luz Huaraka Mendoza
 DNI: 71833270


 Lucero Quispe Mogrovejo
 DNI: 72786323

GUIA DE ESTIMACION PARA LA VALIDACION DE LA ENCUESTA Y ENTREVISTA

PREGUNTAS		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?	1	2	3	4	5
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?	1	2	3	4	5
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?	1	2	3	4	5
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?	1	2	3	4	5
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?	1	2	3	4	5
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?	1	2	3	4	5
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?	1	2	3	4	5
8	¿Considera Ud. que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?	1	2	3	4	5
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?	1	2	3	4	5

10. ¿A su criterio que aspectos se tiene que modificar o que ítems se tendrían que incrementar o disminuir, para mejorar los instrumentos de recolección de datos?


 Julio Cesar Apumayta Tovar
 COLEGADO PLURICO COLEGIADO
 MAT. 03-6323

 Firma y sello del experto

ANEXO 6. CARTA DE SUNAT RESPONDIENDO AL PEDIDO DEL LISTADO DE IMPRENTAS AUTORIZADAS EN EL DISTRITO DE CUSCO, 2021-2022



de su posible interés, ingresando directamente a la Nota Tributaria y Aduanera en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

Atentamente,
YULIANI HUACHO SALAS

CARTA N.º 000078-2022-SUNAT/7J0510

Cusco, 26 de octubre de 2022

Ciudadana:
LUCERO QUISPE MOGROVEJO
DNI: 72786323
LUCEROBLUE231@GMAIL.COM

Asunto | Solicita información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Referencia : Solicitud de Datos Número 88033028

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la solicitud de la referencia, mediante la cual solicita: "LISTADO DE IMPRENTAS AUTORIZADAS POR SUNAT DEL DISTRITO DE CUSCO, RUC, RAZÓN SOCIAL, ESTADO DEL CONTRIBUYENTE (ACTIVO/SUSPENSIÓN/BAJA), CONDICIÓN DE HABIDO/ NO HABIDO, RÉGIMEN TRIBUTARIO, DESCRIPCIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO, DIRECCIÓN, DE LOS AÑOS 2021 Y 2022".

Sobre el particular, le remitimos el listado público de Imprentas Autorizadas por la Administración Tributaria al 24/10/2022, en un (01) archivo Excel, con el detalle de: RUC, Razón Social, Estado del Contribuyente (Activo/Suspensión/Baja), Condición de Habido/ No Habido, Fecha de Inicio de Actividades, Régimen Tributario, Descripción Régimen Tributario, Dirección y UBIGEO (distrito, provincia y departamento). Cabe señalar que, para el caso de personas naturales, en aplicación de la Ley N° 29733 que aprueba a la Ley de Protección de Datos Personales se le proporciona información que no se encuentra protegida por la citada Ley. Debe tener en cuenta que el Registro, es un registro dinámico, que se encuentra en actualización permanente y contiene la información declarada por los contribuyentes en una determinada fecha de corte; por lo que la información se le transfiere a la fecha señalada.

Asimismo, le informamos que también puede ingresar al siguiente enlace: <https://www3.sunat.gob.pe/descarga/ImpAut/ImpAut3.html#~:text=Imprentas%20autorizadas%20SOL%20a%20Nivel%20Nacional&text=ALKY%20COLOR%20SOCIEDAD%20ANONIMA%20CERRADA%20%2D%20ALKY%20COLOR%20S.A.C.&text=ALLGRAFIC%20S.A.C.&text=ALPHA%20SERVICIOS%20GRAFICOS%20S.R.L...>, donde puede encontrar información de todas las imprentas a nivel nacional, de su posible interés.

De igual forma, le comunicamos que usted puede acceder al Padrón reducido del RUC de contribuyentes en: http://www.sunat.gob.pe/descarga/PRR/mrc137_padron_reducido.html, la misma que contiene la información del número de RUC, nombre o razón social, entre otros datos de su posible interés.

Además, le informamos que puede obtener otra información sobre estadística y estudios

Esta es una copia autogenerada de un documento digitalmente firmado por la Administración Tributaria del Perú y el Ministerio del Poder Ejecutivo. Fue emitido el 20/10/2022 a las 11:50:50 AM. Para más información, consulte el sitio web de SUNAT: www.sunat.gob.pe o llame al 122. Si desea recibir esta información por correo electrónico, envíe un correo electrónico a: informacion@sunat.gob.pe o llame al 122.



Este es un copia autogenerada de un documento digitalmente firmado por la Administración Tributaria del Perú y el Ministerio del Poder Ejecutivo. Fue emitido el 20/10/2022 a las 11:50:50 AM. Para más información, consulte el sitio web de SUNAT: www.sunat.gob.pe o llame al 122. Si desea recibir esta información por correo electrónico, envíe un correo electrónico a: informacion@sunat.gob.pe o llame al 122.



ANEXO 7. POBLACIÓN DE LAS IMPRENTAS AUTORIZADAS POR SUNAT DEL DISTRITO DE CUSCO, 2021-2022

Nro.	RUC	RAZON SOCIAL	DIRECCION	REGIMEN TRIBUTARIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	10239127296	ALVARADO GONZALES FELIX	CAL. TRES CRUCES DE ORO SN T127 C.C. LA FRONTERA	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
2	10400359097	TICONA TARCO FERDINAND	CAL. TRES CRUCES DE ORO 328 A 2 (A MITAD DE SEGUNDA CUADRA AMBIENTE A 2)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
3	20490114239	AMISTAD GRAFICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AMISTAD GRAFICA S.R.L.	CAL. SAN ANDRES 240 03 (FRENTE LIBRERIA POPULAR)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
4	10403637896	AUCCAPUMA NEGRON JUANA ELIZABETH	CAL. TEATRO 348 CENTRO HISTORICO	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
5	10474295023	AYLLONI VALLE LUZ MARINA	CAL. BELEN 450 (INTERIOR CUSCO)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
6	10239818108	TORRES ALVAREZ RAUL	CAL. SANTA TERESA 383 (FT SUNAT C3P BLANCO PTA AMARILLA INT 101)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
7	10481037340	SILLO PACHAURI EDWIN CARLOS	CAL. CUICHIPUNKO 320)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
8	10239433427	CARRION ZUÑIGA MARIA ELENA	JR. PARACAS 0-5 URB. LOS INCAS (ENTRANDO POR COLLASUYO 2 CUADRA MAS ARRI)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
9	10240017372	CAÑARI LOAYZA DE QUISPE NELY	CAL. SIETE CUARTONES 220 (FT PARQUE DE LA MADRE, CLCREMA PTA VERDE)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO

10	10239819406	CCANA PUMA EDWIN PERCY	AV. TULLUMAYU 431 (PARTE ALTA)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
11	10430588341	CCOMPI HERMOZA LUZ MARINA	CAL. SANTA TERESA 387 (FT PUERTA SUNAT)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
12	10420741354	CCORAHUA HUAMAN ALEXIS APARICIO	CAL. BELEN 342 A128 CENTRO HISTORICO	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
13	10434042131	CCOSCCO MEJIA RUTH LENICA	CAL. TRES CRUCES DE ORO 486 304 C.C. LA FRONTERA (STAND 304 3ER PISO)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
14	10239584000	QUISPE MOLINA ZENOVIA	CAL. BELEN 418A URB. CERCADO	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
15	20564493377	CORPORACION GRAFICA A&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION GRAFICA A&M S.A.C.	CAL. SIETE CUARTONES 218 (FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
16	20400956759	DANNY'S GRAFF E.I.R.L.	CAL. QUERA 238 (IMPRESA FRENTE A OPTICA COLOR Y REFLEJO)	REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	CUSCO	CUSCO	CUSCO
17	10802457117	DEL MAR QUISPE FELIPE	CAL. ARCOPUNCO 659 204 (CERCA A LA CERVEZERIA CASA VERDE 2 PISOS)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
18	20564058107	DIANA IMPRESORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-DIANA IMPRESORES E.I.R.L.	AV. CENTENARIO 513 (FTE A NOTARIA PACHECO-EN IMPRESA DIANA)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
19	20564423832	EDITORIAL GRAFICA HANAQ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-HANAQ E.I.R.L.	CAL. TRES CRUCES DE ORO 486 106 (MAS ABAJO DEL GRIFO)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO

20	20450536521	EDITORIAL IMPRENTA LUCERO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-EDITORIAL IMPRENTA LUCERO S.A.C.	CAL. RUINAS 435 (A 2 CDRAS DE PLAZA DE ARMAS)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
21	20450772331	EDITORIAL SONNY GRAFF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SONNY GRAFF E.I.R.L.	CAL. SAN ANDRES 318B (LOCAL DE BENEFICIENCIA EN LA CALLE PRINC)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
22	10238630121	ENCISO LOVATON JUAN	AV. APURIMAC 431A	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
23	10433844764	ESPINOZA HUAMANI MERY	CAL. PAVITOS 449 (AL FRENTE A POLLOS Y PARRILLAS)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
24	10431162402	FIGUEROA CHAVEZ AMALIA BETSY	CAL. SAN ANDRES 370 CENTRO HISTORICO (A 30 METROS ESQUINA CARMEN K'IKLLU)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
25	10238819178	GALVEZ SAMANES TEODORICO	AV. TULLUMAYO 307 (PARTE ALTA FINAL CABRACANCHA)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
26	20223665480	GRAFICOMP E I R LTDA	CAL. LECHUGAL 160 (FRENTE A LA CLINICA PAREDES)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
27	20490624270	GUSTAVO IMPRESORES E.I.R.L.	AV. TULLUMAYO 421 (PARTE ALTA)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
28	10423261035	GUTIERREZ ESCALANTE JOSE RICARDO	CAL. STA. TERESA 383 112	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
29	10416627962	GUTIERREZ HUAMANI ERIKS	CAL. TRES CRUCES 486	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
30	10431449990	GUTIERREZ HUAMANI JUAN BAUTISTA	CAL. TRES CRUCES DE ORO C.C. L 486 113 (C.C.	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO

			LA FRONTERA TDA 113 PRIMER PISO)				
31	10435831970	HUAMAN AUCAPUMA WILDER	CAL. TRES CRUCES DE ORO 486 T120 C.C LA FRONTERA (1ER PISO, A LADO DEL GRIFO REPSOL)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
32	10420349446	HUAMAN CHALLCO EXALTACION	CAL. TRES CRUCES DE ORO 412B 101 (DEL GRIFO MAS ARRIBA 3 PUERTAS)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
33	10239835339	HUAYTA PIZARRO ADRIAN	CAL. MATARA 437 CENTRO HISTORICO	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
34	20527231753	IMPRESION ARTE Y DISEÑO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	578 CUESTA SANTA ANA (ANTS ARC SUB.MAN.DERECHA FT LOKI)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
35	20564263029	IMPRESIONES FOLISUR E.I.R.L.	AV. REGIONAL 1000 (ESQUINA CON AV. PARDO PORTON NEGRO)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
36	20527748888	IMPRESIONES LEZAMA S.R.L.	PZA. SAN FRANCISCO 369 2 (JUNTO AL ARCO SANTA CLARA)	REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	CUSCO	CUSCO	CUSCO
37	10461177391	VERA HUAMANI JHONATAN	CAL. SAN ANDRES 483 (ENCIMA DEL ARCO ROSARIO)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
38	20527267782	INDUSTRIA GRAFICA GUTENBERG E.I.R.L.	CAL. NUEVA BAJA 482 (FRENTE A COLEGIO SAN FRANCISCO)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
39	20490024833	INDUSTRIA GRAFICA IMAGEN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/N T123 C.C. LA FRONTERA (CALLE TRES CRUCES DE ORO NRO 486 1ER PIS)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
40	10239436736	LOAYZA CASTILLO YEMIRA ASUNCION	CAL. ABRACITOS 475 (ENTRE LIMACPAMPA GRANDE Y CHICO.C2P)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO

41	10238080440	LUNA TORRES MARCELINA	AV. TULLUMAYO 439	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
42	10458331907	MAMANI SAYRITUPA HERBERT	CAL. QUERA 228 URB. CERCADO	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
43	10470304591	MARQUEZ HUANCA REINA	CAL. SAN ANDRES 486 (MAS ABAJO DEL COLEGIO SANTA ROSA)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
44	10451500029	NUÑEZ GUTIERREZ ROLANDO	CAL. LECHUGAL 375 (A MED.CDR.CALLE 3 CRUCES DE ORO)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
45	20603278187	VALENCIAGRAFF E.I.R.L.	CUICHIPUNCO 229 (PASANDO ARCO RL AMILCAR HURTADO)	REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	CUSCO	CUSCO	CUSCO
46	10409232642	PHILCO BEJAR DANNY LUIS	CAL. SAN ANDRES 471 CENTRO HISTORICO	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
47	10238583441	PILCO JARA ALCIDES	JR. WIRACOCHA I 13 APV. LOS INCAS (APV LOS INCAS)	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	CUSCO	CUSCO	CUSCO

ANEXO 8. ESTADOS FINANCIEROS DE LA IMPRENTA “IMPRESIONES LEZAMA S.R.L.” - PERIODO 2022 Y 2021

IMPRESIONES LEZAMA S.R.L
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de diciembre del 2022 y 2021
 (Expresado en Soles)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>		<u>2022</u>	<u>2021</u>
ACTIVO CORRIENTE			PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,779	17,900	Trib y aport sist pens y salud por pagar	5,184	8,280
Cuentas por Cobrar Comerciales	-	-	Cuentas por Pagar Comerciales	181	-
Materiales aux, suministros y repuestos inventarios	20,345	11,403	Cuentas por pagar relacionadas	-	-
Otros activos	2,869	3,569	Obligaciones financieras	3,300	9,900
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	32,993	32,872	Otros Pasivos	-	-
			TOTAL PASIVO	8,665	18,180
Propiedades, Planta y Equipo(Neto)	15,015	18,018	PATRIMONIO		
Intangibles	-	-	Capital	1,000	1,000
Activo Diferido	-	-	Resultado acumulado	31,710	13,473
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	15,015	18,018	Resultado Neto del Ejercicio	6,633	18,237
			TOTAL PATRIMONIO	39,343	32,710
TOTAL ACTIVO	48,008	50,890	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	48,008	50,890

IMPRESIONES LEZAMA S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS

Para los años terminados al 31 de diciembre del 2022 y 2021
(Soles)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
VENTAS NETAS O INGRESOS POR SERVICIOS	78,124	141,252
Ventas netas	78,124	141,252
COSTOS DE VENTAS	- 27,343	- 49,438
Costos de ventas	27,343	49,438
UTILIDAD BRUTA	50,781	91,814
GASTOS DE VENTAS	- 30,004	- 35,057
Gastos por Servicios Prestados por Terceros	12,987	14,798
Gastos por Materiales auxiliares, suministros	6,124	8,566
Alquileres	4,000	4,000
Gastos de mantenimiento	3,890	4,690
Depreciaciones y amortizaciones	3,003	3,003
GASTOS DE ADMINISTRACION	- 13,407	- 36,493
Gastos de Personal y Directivos	13,407	36,493
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	7,370	20,264
Impuesto a la renta	737	2,026
UTILIDAD NETA	6,633	18,237

ANEXO 9. EVIDENCIAS





